



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS
PARTICIPATIVOS, PARA LA COMUNA MONTEVERDE,
PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2014”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: CYNTHIA NOEMÍ BALÓN VERA

TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, Mca.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS
PARTICIPATIVOS, PARA LA COMUNA MONTEVERDE,
PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2014”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: CYNTHIA NOEMÍ BALÓN VERA

TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, Mca.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

La Libertad, Octubre del 2014

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, **“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS, PARA LA COMUNA MONTEVERDE, PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014”**, elaborado por la Srta. Cynthia Noemí Balón Vera, egresada de la Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena previo a la obtención del Título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

.....
Ing. Germán Arriaga Baidal, Mca.
TUTOR

DEDICATORIA

A mi Padre Celestial a quién le debo todo lo que he conseguido hasta al momento. A mis padres Flavio y Josefina que son mi motor, motivación y fuerza. A mis hermanas y hermano, quienes me han brindado su apoyo incondicional y me animaron. A mis abuelitos, los que viven y los que hoy ya no me acompañan, quienes a través de sus ejemplos de lucha constante se han convertido en mi fuente de inspiración y han instaurado ese deseo de superación, de proponerme nuevos retos, demostrándome que no existe limitante para conseguirlo.

CYNTHIA

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso por darme la vida, el aire respiro y raciocinio que necesito para enfrentarme a nuevas experiencias de vida y la oportunidad de alcanzar mis objetivos propuestos. Infinitamente a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, quién permitió mi preparación en sus aulas de clases. A mis padres quienes sacrificaron mucho por verme realizada como profesional y quienes me enseñaron que con constancia y perseverancia se alcanzan los sueños, además de instruirme por ese camino con principios de responsabilidad y compromiso. A mis hermanos quienes siempre me alentaron y me apoyaron al desarrollo de esta investigación. A mi amiga C.R que siempre estuvo presente cuando necesite de sus sugerencias. A todas aquellas personas que me brindaron su apoyo incondicional.

CYNTHIA

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc
DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Econ. David Batallas González, MSc
DIRECTOR DE LA CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ing. Germán Arriaga Baidal, Mca
PROFESOR-TUTOR

Econ. Margarita Panchana Panchana
PROFESOR DEL ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS,
PARA LA COMUNA MONTEVERDE, PARROQUIA COLONCHE,
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE
SANTA ELENA, AÑO 2014”**

Autor: Cynthia Noemí Balón Vera
Tutor: Ing. Germán Arriaga Baidal, Mca

RESUMEN

La presente investigación Influencia de las Acciones ciudadanas en los procesos democráticos tiene como objetivo, el Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la Comuna Monteverde, fundamentándose en los principios teóricos y legales de participación ciudadana en los asuntos públicos y en referencia a las experiencias aplicadas en distintos países latinoamericanos y los puestos en práctica en distintas ciudades de nuestro país. Esta investigación se basó en la recolección de información del conocimiento que tienen los dirigentes y socios sobre temas de participación ciudadana y procesos democráticos a través de instrumentos guía de entrevista y encuesta, con la finalidad de obtener resultados que viabilicen el diseño de procesos presupuestarios participativos. Tal proceso de innovación democrática se caracteriza por crear espacios públicos ampliamente deliberativos, abiertos a la participación y accionar de la ciudadanía, estimulando a que se incluya e intervenga en las diferentes actividades públicas siendo parte de la toma de decisiones y la priorización de sus demandas. Esto implica formar ciudadanos capaces de intervenir en el desarrollo de su Comuna, ejerciendo su derecho de participación y haciendo frente a una serie de responsabilidades que estos procesos conllevan, con autonomía. En muchas experiencias Ecuatorianas el presupuesto participativo se ha convertido en un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes, capaces de intervenir y aportar sus conocimientos al desarrollo de sus comunidades y de la población. La Comuna se relaciona con estos nuevos cambios, actuando desde los parámetros que dictan su habitual comportamiento a la búsqueda de soluciones, por ello comuna busca establecer procesos donde las acciones individuales y colectivas se inserten a la búsqueda de los objetivos institucionales y del Buen Vivir, aporta a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna y el que sus demandas serán escuchadas, tomadas en cuenta e incluidas en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
TRIBUNAL DE GRADO	v
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiii
INDICE DE ILUSTRACIONES.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL	5
1.TEMA	5
2.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	10
3. OBJETIVOS	11
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	12
5. HIPÓTESIS.....	13
6.OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	13
CAPÍTULO I.....	16
1. MARCO TEÓRICO.....	16
1.1. ANTECEDENTES DEL TEMA	16
1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19

1.2.1 ACCIONES CIUDADANAS (PARTICIPACIÓN)	19
1.2.1.1 Iniciativas ciudadanas	21
1.2.1.1 Importancia de las acciones ciudadanas.....	22
1.2.1.3 Derechos de participación ciudadana.....	23
1.2.1.4 Transformación Social (Buen Vivir).....	24
1.2.1.5 Capacidad de Convivencia ciudadana.....	25
1.2.1.6 Autonomía y Responsabilidad de Participación	26
1.2.1.7 Participación Ciudadana.....	27
1.2.1.7.1 Importancia de la participación.....	29
1.2.1.7.2 Mecanismos de Participación.....	30
1.2.1.8 Normativa Jurídico Legal (Constitucional).....	32
1.2.2 PROCESOS DEMOCRÁTICOS	34
1.2.2.1 Democracia	35
1.2.2.2 Democracia Directa.....	36
1.2.2.3 Democracia Representativa.....	37
1.2.2.4 Democracia Comunitaria	38
1.2.2.5 Democracia Participativa	39
1.2.2.6 Democracia Deliberativa.....	40
1.2.3 Experiencia y Saberes en los Procesos Democráticos	42
1.2.4 Presupuesto Participativo como mecanismos de democracia	43
1.2.4.1 Definición de Presupuesto.....	43
1.2.4.2 El Presupuesto como una Herramienta Administrativa	44
1.2.4.3 Etapas del Proceso Administrativo	45
1.2.4.4 Requisitos para un Buen Presupuesto	46
1.2.4.5 Definición de Presupuesto Participativo	47

1.2.4.5.1 Importancia del Presupuesto Participativo.....	49
1.2.2.4 Legitimidad en Democracia	50
1.2.6 Nuevas Capacidades ciudadanas.....	51
1.2.7 Empoderamiento Ciudadano.....	53
1.2.8 Calidad de Vida.....	54
1.2.9 Objetivos democráticos.....	55
1.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	56
CAPÍTULO II	66
2. METODOLOGÍA	66
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	66
2.2 MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	67
2.2.1 Investigación de Campo.....	68
3.2.2 Investigación documental.....	69
2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	69
2.3.1. Por propósito	69
2.3.2.- Por el nivel de estudio.....	70
2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	74
2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESIGACIÓN	75
2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	77
2.8 CÁLCULO DE LA MUESTRA	79
2.9 PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	81
CAPÍTULO III.....	82
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	82
3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	83

3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	97
3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	109
3.3.1 Conclusiones.....	109
3.3.2 Recomendaciones.....	110
CAPÍTULO IV.....	111
4. PROPUESTA.....	111
4.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	111
4.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	111
4.3 ANTECEDENTES	112
4.4 ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD	114
4.5 JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DE PPP	127
4.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	128
4.7 ALCANCE	128
4.8 BASE LEGAL	128
4.9 ELEMENTOS ORIENTADORES DEL DISEÑO DE PPP	128
4.9.1 Misión	128
4.9.2 Visión.....	129
4.9.3 Principios	129
4.10 OBJETIVOS	131
4.10.1 Objetivo General.....	131
4.10.2 Objetivos Específicos.....	131
4.11 BENEFICIOS DEL DISEÑO DE PPP	132
4.12 METAS	132
4.13 ESTRATEGIAS DEL PROCESO	133
4.14 RESUMEN DE PROPUESTA DE ACCIONES DEL PPP	134
4.15 FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO	136
4.16 MÉTODOS DE DEBATE Y CONVOCATORIA	137
4.16.1 Fase 1: Preparación.....	137

4.16.2 Fase 2: Convocatoria.....	141
4.16.3 Fase 3: Identificación y Registro de los Agentes Participantes	141
4.17 FORMACIÓN CIUDADANA CONTINUA	143
4.17.1 Fase 4: Capacitación a los Agentes Participantes.	143
4.18 TALLERES DE TRABAJO	144
4.18.1 Fase 5: Desarrollo de Talleres de Trabajos.	144
4.18.2 Fase 6: Formalización de Acuerdos.	152
4.18.3 Fase 7: Evaluación del Proceso.....	153
4.19 CONTROL SOCIAL	154
4.19.1 Fase 8: Mecanismo de Vigilancia	154
4.20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPP	158
4.21 PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL DISEÑO DE PPP.....	163
4.22 PRESUPUESTO ANTEPROYECTO DISEÑO DE PPP	164
4.23 PRESUPUESTO GENERAL DE TESIS	165
CONCLUSIONES	166
RECOMENDACIONES	167
BIBLIOGRAFÍA	168
ANEXOS	180

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 Mecanismos de Participación	31
GRÁFICO N° 2 Mecanismos de Participación	32
GRÁFICO N° 3 Mecanismos de Democracia	35
GRÁFICO N° 4 Etapas del Proceso Administrativo	45
GRÁFICO N° 5 Requisito para un Buen Presupuesto.....	47
GRÁFICO N° 5 Número de Proyectos	83
GRÁFICO N° 6 Actividades	84
GRÁFICO N° 7 Objetivos Buen Vivir	85
GRÁFICO N° 9 Frecuencia de Participación	87
GRÁFICO N° 10 Normativas Legales.....	88
GRÁFICO N° 11 Conocimiento Ciudadano.....	89
GRÁFICO N° 12 Estrategias de Comunicación	90
GRÁFICO N° 13 Diseño PPP	91
GRÁFICO N° 14 Programas de Capacitación	92
GRÁFICO N° 15 Porcentaje De Presupuesto.....	93
GRÁFICO N° 16 Impacto PP	94
GRÁFICO N° 17 Intervención Ciudadana	97
GRÁFICO N° 18 Implementación de Estrategias de Comunicación	98
GRÁFICO N° 19 Información	99
GRÁFICO N° 20 Alcance De Objetivos	100
GRÁFICO N° 21 Campos de Acción	101
GRÁFICO N° 22 Instancias de Participación	102
GRÁFICO N° 23 Compromiso Ciudadano	103
GRÁFICO N° 24 Programas de Capacitación.....	104
GRÁFICO N° 25 Demandas.....	105
GRÁFICO N° 26 Servicios Básicos	106
GRÁFICO N° 27 Ubicación Geográfica	115
GRÁFICO N° 28 Estructura Organizacional.....	120
GRÁFICO N° 29 Fases del Proceso Presupuestario Participativo	136

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 Operacionalización de las Variables.....	14
CUADRO N° 2 Población	78
CUADRO N° 3 Número de Proyectos	83
CUADRO N° 4 Actividades	84
CUADRO N° 5 Objetivos Buen Vivir.....	85
CUADRO N° 6 Decisiones de Obras y Proyectos.....	86
CUADRO N° 7 Frecuencia de Participación.....	87
CUADRO N° 8 Normativas Legales	88
CUADRO N° 9 Conocimiento Ciudadano	89
CUADRO N° 10 Estrategias de Comunicación.....	90
CUADRO N° 11 Diseño PPP	91
CUADRO N° 12 Programas de Capacitación.....	92
CUADRO N° 13 Porcentaje de Presupuesto	93
CUADRO N° 14 Impacto PP.....	94
CUADRO N° 15 Intervención Ciudadana	97
CUADRO N° 16 Implementación de Estrategias de Comunicación.....	98
CUADRO N° 17 Información Recibida	99
CUADRO N° 18 Alcance De Objetivos	100
CUADRO N° 19 Campos de Acción	101
CUADRO N° 20 Instancias de Participación	102
CUADRO N° 21 Compromiso Ciudadano	103
CUADRO N° 22 Programas de Capacitación.....	104
CUADRO N° 23 Demandas	105
CUADRO N° 24 Servicios Básicos	106
CUADRO N° 25 Población Monteverde.....	116
CUADRO N° 26 Sistema de Alcantarillado Sanitario	125
CUADRO N° CUADRO N° 27 Un Bloque de Aulas y Baterías Sanitarias para la Escuela Fiscal N° 9 “Francisco Pizarro	126
CUADRO N° 28 Propuesta de Acciones del PPP	134
CUADRO N° 29 Temas y Sujetos a Capacitarse	143
CUADRO N° 30 Desarrollo de Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas.....	149
CUADRO N° 31 Desarrollo del Taller del PD	151
CUADRO N° 32 Desarrollo de Veedurías	156
CUADRO N° 33 Desarrollo del Taller de Rendición de Cuentas	157
CUADRO N° 34 Cronograma de Actividades del Diseño PPP	158
CUADRO N° 35 Presupuesto Actividad 1	159
CUADRO N° 36 Presupuesto Actividad 2	159

CUADRO N° 37 Presupuesto Actividad 3	161
CUADRO N° 38 Presupuesto Actividad 4	160
CUADRO N° 39 Presupuesto Actividad 5	162
CUADRO N° 40 Presupuesto Actividad 6	161
CUADRO N° 41 Presupuesto Actividad 7	163
CUADRO N° 42 Presupuesto Actividad 8	163
CUADRO N° 43 Presupuesto del Diseño de PPP	163
CUADRO N° 44 Presupuesto Anteproyecto	164
CUADRO N° 45 Presupuesto De Tesis	165

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN N° 1 Escuela Fical # 19 “Francisco Pizarro”	202
ILUSTRACIÓN N° 2 Subcentro de Salud Monteverde	203
ILUSTRACIÓN N° 3 Terminal Marítimo	204
ILUSTRACIÓN N° 4 Casa Comunal Monteverde.....	205
ILUSTRACIÓN N° 5 Entrevista	206
ILUSTRACIÓN N° 6 Encuesta	207

INTRODUCCIÓN

El accionar ciudadano o participación ciudadana, es un derecho del ser humano, que responde a un conjunto de iniciativas, centradas en la búsqueda de satisfacción de las necesidades y expectativas de la población, quien a través de herramientas técnicas y metodológicas realizan valoraciones a los resultados de la provisión de servicios y obras de bienestar y desarrollo local, dentro de un espacio de relación entre el gobierno-sociedad con sus propios intereses y expectativas, cuya satisfacción está estrechamente vinculada con la calidad de esta relación y la apertura de procesos democráticos que le permitan involucrarse a la búsqueda del bienestar propio y colectivo.

La presente investigación “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos Para La Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena”, tiene como objetivo principal, promover la participación activa, ordenada y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones, priorización de sus demandas y gestión de los recursos, contribuyendo al alcance de los objetivos del Buen Vivir de los habitantes de la Comuna Monteverde, a través de la creación de espacios de deliberación y preparación ciudadana.

Para el desarrollo y sustento de la investigación se desglosan cuatro capítulos, los cuales comprenden: Capítulo I: Radica en la problemática encontrada en la Comuna Monteverde, enuncia las diversas causas del escaso accionar de los ciudadanos en las actividades de la comuna y los procesos democráticos llevados a cabo por los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia.

Además se presenta la justificación, los objetivos y la hipótesis planteada, que son el hilo conductor y el producto de esta investigación, el cual pretende desarrollar una herramienta de construcción ciudadana, visibilizando a la participación como un derecho fundamental en el desarrollo comunitario.

Se presenta también el marco teórico conceptual que han sido aporte indispensable de la investigación, en el cual se ubican los antecedentes del estudio y las referencias de las experiencias que sustentan las bases teóricas, además de exponer los conceptos de las variables estudiadas y de cada una de sus dimensiones, considerados para argumentar esta propuesta.

Capítulo II: Se plantea la metodología, detallando el diseño de la investigación, la modalidad, los tipos de investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizadas en esta investigación como son: encuestas y entrevistas, con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento de los dirigentes y socios comuneros en temas de participación ciudadana y procesos democráticos, el cual nos permitió evidenciar y fundamentar la problemática visualizada en la comuna.

Capítulo III: Se da conocer los resultados de la aplicación de las guías encuestas y entrevistas, se realiza el análisis e interpretación de los datos del cual se llega a conocer las razones por las que la ciudadanía no interviene en los procesos democráticos de los gobiernos seccionales, de las actividades de la Comuna y de la importancia que tiene la comunicación como apertura a la confianza de la Sociedad y la Comuna, de esta manera generar conclusiones y recomendaciones.

Capítulo IV: Finalmente se presenta la propuesta producto de nuestra investigación “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para La Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, 2014”, incluye la presentación de la propuestas, el antecedente de las cuales se explican las causas que conllevaron a su realización, los aspectos generales de la Comuna donde se pretende establecer este proceso, se estable su justificación, los elementos orientadores de la propuesta, sus objetivos generales y específicos, su ámbito de aplicación, el alcance de la propuesta además del contenido legal que reglamentan la participación ciudadana y su aplicación en estos procesos, las metas a cumplir y las estrategias a seguir para orientar su cumplimiento.

Del mismo modo se presenta las fases del proceso presupuestario participativo, detallando cada una de ellas, con el resumen de todas las acciones y estrategias definidas para este proceso.

Fase 1: Preparación: consiste en la coordinación y el compromiso inicial de los dirigentes y socios comuneros de llevar a cabo el proceso presupuestario participativo en la comuna Monteverde y que principios básicos lo van a fundamentar basados en la democracia y la participación ciudadana.

Fase 2: En esta fase, el Presidente de la Comuna Monteverde, en coordinación con la Dirigentes, convoca a los socios comuneros al proceso de presupuesto participativo, a través de los medios de comunicación de la localidad.

Fase 3: Cuando ya se ha convocado al proceso, es importante que la comuna se organice para elaborar el acta donde se describa cómo será la inscripción de los agentes participantes, sean estos organizados o no organizados, precisando sus responsabilidades, así el cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo. También se procede a inscripciones en registros.

Fase 4: Para participar en la elaboración del presupuesto participativo, los diferentes agentes necesitan capacitarse. La capacitación debe ser impulsada principalmente por la Comuna, para lo cual se pueden convocar el apoyo y la asistencia técnica de ONGs, universidades, profesionales independientes, entre otros.

Fase 5: Se realiza una primera reunión donde el presidente de la comuna Monteverde, presenta la el desarrollo de los talleres Diagnóstico identificación y priorización de los problemas, además del taller de Plan de Desarrollo Comunitario.

Fase 6: Los agentes participantes, una vez definida la visión y los objetivos estratégicos, adoptan acuerdos y compromisos.

Fase 7: La evaluación permite realizar una valoración del proceso de participación articulado en torno al Presupuesto Participativo. Su principal característica radica en el hecho de que habitualmente es desarrollada por todos los agentes implicados en el proceso, sean estos socios, organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas participantes.

Fase 8: El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana de proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Asamblea General de la Comuna Monteverde.

Finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación con las cuales se pretende contribuir al desarrollo de la organización y concientizar a los habitantes de la comuna Monteverde a practicar estos procesos democráticos, pudiendo ser partícipe de las soluciones a los problemas buscando el bienestar individual y colectivo.

MARCO CONTEXTUAL

1. TEMA

Influencia de las acciones ciudadanas en los procesos democráticos, mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación. Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, 2014.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial se han observado distintas presentaciones de poder ciudadano, el cual se caracteriza por el protagonismo del pueblo en algunos asuntos del Estado, este poder conferido por los gobiernos está enmarcado por la figura democrática de estados legítimamente constituidos, los cuales generan en sus políticas, acciones de inclusión de sus ciudadanos en aquellos procesos que benefician a las comunidades y sociedad civil en unión con el gobierno. La importante experiencia desplegada en estas décadas respecto a estrategias y acciones, apuntan hacia la creación de mecanismos de participación, de innovación democrática.

Los países Sudamericanos están buscando reducir cada vez más la brecha entre el Estado y el pueblo, han considerado la figura de la participación ciudadana, como una salida más efectiva de escuchar lo que el pueblo quiere decir sin intermediarios, incluyendo al ciudadano en la toma de decisiones de distintos ámbitos sociales y económicos. Es fundamental para los gobiernos incentivar la participación de la ciudadanía, ya que a través del ciudadano se cuidan directamente los intereses sociales, donde los ciudadanos tengan verdadero valor impulsor de cambios radicales que ayuden al crecimiento y mejoras de la calidad de vida.

Ecuador en los últimos años ha iniciado también procesos de construcción de una nueva democracia participativa, se ha vivido una crisis que se manifiesta en el Modelo de Estados ineficientes, inequitativos, vulnerables a la corrupción, sin o con una planificación vertical, es decir, caracterizados por una gestión tradicional, donde la ciudadanía no era parte de esta gestión, era simplemente un espectador de las decisiones tomadas por sus gobernantes.

(MIN. DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, 2011-2013).

La recientemente creada Provincia de Santa Elena (07 de noviembre del 2007), pertenece a la región de planificación # 5. Se separó de la provincia del Guayas y forma parte de las provincias de la región costera. Cuenta con una extensión 3.762km² aproximadamente, lo que equivale al 12% de la región 5 y el 1% del territorio nacional.

Conforme a la división política actual esta provincia tiene 3 cantones y 11 parroquias:

Cantón Santa Elena (7 parroquias): Santa Elena, Manglaralto, Colonche, Simón Bolívar, Chanduy, Atahualpa y San José de Ancón.

Cantón La Libertad (1 parroquia): La Libertad.

Cantón Salinas (3 parroquias): Salinas, Anconcito y José Luis Tamayo.

De acuerdo al último Censo del año 2010, Santa Elena tiene 301.168 habitantes, lo que representa el 6% de la población de esta Región y solo el 2% de los habitantes del Ecuador. El 64% de las personas vive en zonas rurales, y el 36% en zonas urbanas, según la división observada en el censo poblacional.

La mayor parte del Cantón Santa Elena está formada por Juntas Parroquiales y por Comunas la cual están sujetas a estas GAD Parroquiales. Las comunas, comunidades, pueblos y nacionales indígenas del Ecuador desde el año 1937 hasta

la actualidad, disponen de algunos parámetros jurídicos que reconocieron legítimamente y están sujetas a las parroquias, el escalón más bajo de la división político administrativa, puede definirse como un colectivo con vínculos inter e intrafamiliares que establece relaciones de reciprocidad, enmarcadas en un sistema sociopolítico y económico basado en la visión cultural de un pueblo o nacionalidad.

Las Comunidades se están desarrollando en un entorno de constantes cambios, lo que hace que estas organizaciones se vean en la necesidad de ser cada vez más eficientes y eficaces en el desarrollo y gestión de sus actividades. Éste proceso político, social y técnico de priorización y negociación pública de obras y proyectos, es un verdadero ejercicio para la consolidación de la democracia participativa, que demanda voluntad política, capacidad de gestión social y técnica, organización, honestidad y transparencia de todos los actores, en especial de la ciudadanía que son los principales involucrados para el progreso colectivo.

La Comuna Monteverde es creada el 22 de febrero de 1938, mediante Acuerdo ministerial n° 185, el órgano rector de la administración de la comuna, se denomina Cabildo Comunal y está sujeta a la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y el Estatuto de las Comunidades Campesinas, expedidas en 1937, representada por el Cabildo comunal presidida por Presidente como la autoridad y los demás dirigentes comunales. Según datos del último censo de población y vivienda realizado por el INEC el en año 2010, y publicado oficialmente en el 2011, la Comuna Monteverde del Cantón Santa Elena cuenta con una extensión territorial de 2557 hectáreas aproximadamente y con una población aproximada de 2.123 habitantes.

Sin embargo, cada entidad, organismo, sector, gobierno o institución tiene su visión y su percepción sobre cómo establecer espacios de participación, y sus criterios para generar instancias de encuentro con la ciudadanía. Así, cada una de

ellas diseña estrategias que determina las orientaciones de su proceso participativo, es de relevante importancia ya que las Comunas brindan al estado la certeza de que los procesos sociales sean llevados a cabo por sus propios protagonistas, en muchos casos estos procesos no son tomados con carácter que se merecen pues no se ha acostumbrado al pueblo a ser partícipe de las soluciones para sus problemas.

Se pretende realizar el diseño de procesos presupuestarios participativos como una alternativa para hacer frente a los problemas encontrados en la Comuna Monteverde:

- ☞ Ausencia de una cultura participativa.
- ☞ Ausencia de espacios e instancias donde los ciudadanos puedan participar.
- ☞ Escaso conocimiento del ciudadano común, en asuntos en los cuales pueda aportar con su opinión, tanto más si son de carácter técnico (planificación, presupuesto y formulación de proyectos).
- ☞ No se prioriza las actividades de la Comuna.
- ☞ Bajo nivel de gestión institucional.
- ☞ Débil involucramiento de la población en asuntos públicos.
- ☞ Débil desarrollo institucional.
- ☞ Bajo nivel de competitividad y rentabilidad comunal.
- ☞ Baja confianza en políticas públicas locales.
- ☞ Bajo nivel de información a la población sobre procesos democráticos.
- ☞ Alto índice de necesidades insatisfechas.
- ☞ Ausencia de estrategias de participación.
- ☞ No se fortalecen las capacidades comunales como vigilantes de los procesos públicos.

Se ha entendido que si la ciudadanía no participa el peor de los problemas podría ser deterioro de las instituciones democráticas, lo que ha elevado una señal de

alarma sobre la actual situación. La participación de la ciudadanía es la que garantizará la defensa de sus intereses y, consecuentemente, el control de la gestión pública y la exigencia del ciudadano de sus derechos y necesidades.

Para dar un buen procedimiento a las necesidades antes mencionada, se considera que el ejercicio activo de la ciudadanía aportará a la administración de la Comuna Monteverde, mediante el Diseño de presupuestarios participativos, siendo un instrumento que permitirá desarrollar una serie de propuestas que conducirán al logro de una participación activa de la ciudadanía en los procesos democráticos, a continuación se señala:

- ☞ Respaldo y ayuda por parte de los ciudadanos en la planificación y formulación de los proyectos de la comuna.
- ☞ Se establecen foros de discusión para identificar necesidades, fijar prioridades y posibles descontentos sobre temas específicos.
- ☞ Crear espacio para fraternizar, acordar y planificar participativamente el futuro de la Comuna.
- ☞ Promover la autogestión comunitaria, incentivando a los ciudadanos a participar en las gestiones de actividades de la comuna.
- ☞ Reforzar la relación entre la Comuna y la Sociedad civil.
- ☞ Crea conciencia respecto de los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos.
- ☞ Establecimiento de conocimientos y habilidades de participación en la ciudadanía.

Además se enfoca a que el Presupuesto Participativo no sea solo de cumplimiento como eje de participación ciudadana que la administración de la comuna debe ejecutarlo; en su lugar que trascienda y se establezca respuestas ante las siguientes interrogantes:

¿Qué es la Acción Ciudadana?

- ¿En qué se fundamenta la acción ciudadana?
- ¿Cuál es el alcance de la acción ciudadana?
- ¿Por qué es importante que la ciudadanía participe?
- ¿Qué son los procesos democráticos?
- ¿En qué se fundamentan los procesos democráticos?
- ¿Qué hacer para favorecer el cumplimiento de los procesos democráticos?
- ¿Cuáles son los mecanismos de democracia?
- ¿Por qué es importante conocer sobre los procesos democráticos?

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influyen las acciones de la ciudadanía en los procesos democráticos participativos de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, 2014?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influyen las decisiones de la ciudadanía en la priorización de las actividades de la Comuna?

¿Cómo influye la intervención de los actores sociales en los procesos de desarrollo comunitario?

¿Cuál es el efecto de promover una cultura participativa de experiencia y saberes en los procesos democráticos de la Comuna?

¿Cuál es el efecto de proponer un ejercicio activo de la ciudadanía en los procesos democráticos de la Comuna?

¿Cree usted que el Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos propicia cambios en el Buen Vivir de los habitantes de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la influencia de las acciones ciudadanas en los procesos democráticos, mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación orientadas al Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diagnosticar la influencia de las decisiones de la ciudadanía en la priorización de las actividades de la Comuna, mediante entrevista y encuestas realizadas a los dirigentes y socios comuneros.
2. Analizar la influencia de la intervención de los actores sociales en los procesos de desarrollo comunitarios, mediante entrevistas y encuestas a los dirigentes y socios comuneros.
3. Determinar el efecto de promover una cultura participativa de experiencias y saberes en los procesos democráticos de la Comuna, mediante entrevistas y encuestas a los dirigentes y socios comuneros.
4. Establecer el efecto de proponer un ejercicio activo de la ciudadanía en los procesos democráticos de la Comuna, mediante entrevista y encuestas a los dirigentes y socios comuneros.
5. Establecer criterio si el Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos propiciará cambios en el Buen Vivir de los habitantes de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, mediante entrevista y encuestas a los dirigentes y socios comuneros.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

En la medida que el país vive un proceso democratizador que requiere del aporte de todos, la acción ciudadana debe ser tomada en cuenta si realmente se pretende que coadyuve a viabilizar el desarrollo de los procesos democráticos en la Comuna. En vista de que la población de la Comuna Monteverde ha empezado a involucrarse en el proceso de desarrollo local, creemos que es necesario el fortalecimiento del Cabildo Comunal, como ente responsable de los intereses de las comunidades y agente promotor de la satisfacción de sus necesidades básicas de sus pobladores.

El futuro de la Comuna, no puede seguir siendo diseñado ni impulsado por un solo actor: los Gags, es preciso que la mayoría de los actores locales (comuna), especialmente de la sociedad civil, estén involucrados en trazar una visión de la comunidad, de tal manera que se sienten las bases para definir las prioridades de la población.

El trabajo de investigación formulado será un importante aporte desde el punto de vista conceptual y metodológico para la Comuna Monteverde, ya que servirá como instrumento de orientación para los dirigentes comunales en sus actividades administrativas y gestión democrática, pudiendo tener información importante que les permita desenvolverse en el desarrollo de procesos democráticos a través del accionar y ejercicio activo de la ciudadanía haciendo uso del derecho constitucional, contribuyendo así al desarrollo y mejoras de la calidad de vida de la población de la Comuna Monteverde.

Por último la investigación se justifica con el hecho de que como profesionales en formación y al servicio de la sociedad se debe despertar el interés de la población, contribuir e incentivar a los ciudadanos de la Comuna Monteverde a integrarse y participar activamente en la toma de decisiones que afecten a su entorno

económico, político, administrativo y cultural, cuyas acciones aseguran el uso eficiente de las finanzas públicas y su debido seguimiento, así como también genera una alerta para la transparentización de los recursos por parte de las autoridades, ya que a medida que las comunidades se empoderen de las acciones participativas se fortalecerá la democracia Comunal.

5. HIPÓTESIS

La influencia de las acciones de la ciudadanía posibilitará el desarrollo de procesos democráticos en la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: Acciones de la ciudadanía

Son iniciativas que impulsan la participación de la ciudadanía y la protección de sus derechos, a través de las normativas legales vigentes; Buscan involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones en asuntos públicos, con responsabilidad y autonomía, potenciando la transformación social y desarrollo de la capacidad de convivencia.

VARIABLE DEPENDIENTE: Procesos democráticos

Son mecanismos que permiten incorporar la experiencia y los conocimientos de los ciudadanos y las comunidades en los asuntos públicos, facultando a la población ser parte de la priorización de sus necesidades e incluirlas en el presupuesto público, además de desarrollar nuevas capacidades de democracia como principio de legitimidad ciudadana, respetando y empoderándose de los fundamentos constitucionales en la búsqueda de mejoras en la calidad de vida de la población y el alcance de sus objetivos individuales y colectivos.

CUADRO N° 1 Operacionalización de las Variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM 1 (Dirigentes)	ÍTEM 2 (Socios comuneros)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de las acciones de la ciudadanía posibilita el desarrollo de procesos democráticos en la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.	Variable Independiente Acciones de la Ciudadanía	Son iniciativas que impulsan la participación de la ciudadanía y la protección de sus derechos, a través de las normativas legales vigentes; Buscan involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones en asuntos públicos, con responsabilidad y autonomía, potenciando la transformación social y desarrollo de la capacidad de convivencia.	Iniciativas Derechos Transformación social Capacidad de convivencia Autonomía y responsabilidad Participativa Normativa jurídico legal	Plan anual de actividades Plan de Desarrollo Números de Proyectos Toma de decisiones Buen Vivir Construcción social Número y grado de implicación de los agentes Números Asociación y colectivos formales Representantes electos Grado de participación Normativas legales	¿Considera usted que se ha iniciado procesos de intervención ciudadanas relacionadas con la elaboración del plan anual de actividades? ¿Cuántos proyectos ha gestionado la comuna ante el gobierno cantonal? ¿Dentro de las actividades realizadas por el cabildo se ha tomado en cuenta las decisiones de la comunidad? ¿Con qué frecuencia se alcanzan los objetivos del Buen vivir en la Comuna? ¿Cree usted que los ciudadanos deben decidir las obras y proyectos para su comuna? ¿Con qué frecuencia participa la ciudadanía en las actividades de la Comuna? ¿Cuál es el número de asociaciones y colectivos formales existentes en la Comuna? ¿Usted se siente representado por las autoridades seccionales electas? ¿En qué instancia de participación local ha asistido? ¿Cuáles son las normativas legales que considera usted que regulan la participación ciudadana?	¿Cómo calificaría usted que la comuna inicie procesos de intervención ciudadana en la elaboración del plan anual de actividades? ¿Conoce usted sobre los proyectos que ha gestionado la comuna? ¿Cree usted que las decisiones de la comunidad son tomadas en cuenta por los gobiernos locales? ¿Considera usted que sus obligaciones están enmarcadas en el Buen vivir de su Comuna? ¿Considera usted que realizar campos de acción e iniciativa ciudadana permitirá alcanzar el Buen Vivir de la Comuna? ¿Con qué frecuencia participa usted en las actividades de la comuna? ¿Conoce usted cuantas asociaciones y colectivos formales existen en la comuna? ¿Cree usted que los intereses de la comuna están bien representados por las autoridades electas? ¿En qué instancia de participación local ha asistido? ¿Identifica usted las normativas legales que rigen la participación ciudadana?	Entrevista a los dirigentes Encuesta Cuestionario Socios comuneros

Fuente: Población de Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM 1 (Dirigentes)	ÍTEM 2 (Socios comuneros)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
	<p style="text-align: center;"><u>Variable Dependiente</u></p> <p style="text-align: center;">Procesos democráticos</p>	<p>Son mecanismos que permiten incorporar la experiencia y los conocimientos de los ciudadanos y las comunidades en los asuntos públicos, facultando a la población ser parte de la priorización de sus necesidades e incluirlas en el presupuesto público, además de desarrollar nuevas capacidades de democracia como principio de legitimidad ciudadana, respetando y empoderándose de los fundamentos constitucionales en la búsqueda de mejoras en la calidad de vida de la población y el alcance de sus objetivos individuales y colectivos.</p>	<p>Experiencia y saberes</p> <p>Presupuesto</p> <p>Legitimidad</p> <p>Empoderamiento</p> <p>Nuevas capacidades</p> <p>Calidad de vida</p> <p>Objetivos</p>	<p>Conocimientos</p> <p>Diseño y Aplicación de Procesos PP</p> <p>Proyectos y Programas</p> <p>Priorización de servicios básicos</p> <p>Recursos</p> <p>Acta de Resolución y Aprobación de PP</p> <p>Acta de Resol. y Aprobación de Planificación a incluirse PDOT Cantonal</p> <p>Estrategias de comunicación</p> <p>Formación ciudadana</p> <p>Compromiso social</p> <p>Establecimiento de Objetivos</p>	<p>¿Qué conocimiento tiene como ciudadano sobre los diferentes mecanismos de democracia existentes?</p> <p>¿Considera usted que con el diseño y aplicación de Procesos PP en la comuna se genera ventajas y beneficios?</p> <p>¿Se ha ejecutado los proyectos y programas gestionados ante los Gags?</p> <p>¿Se han priorizados los servicios básicos de la comuna que se han gestionado?</p> <p>¿Qué porcentaje del presupuesto del GAD municipal corresponde a la comuna Monteverde?</p> <p>¿Conoce usted cual es el instrumento formal para el ejercicio constitucional del PP?</p> <p>¿Cuán importante es para usted que las necesidades sean legalizadas en la planificación a incluirse en el PDOT cantonal?</p> <p>¿Qué estrategia de comunicación utilizaría para informar mejor a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse?</p> <p>Para adquirir nuevos conocimientos ¿qué programa de capacitación le gustaría recibir?</p> <p>¿Existe compromiso entre las organizaciones sociales e institucionales y la gestión del cabildo en el aporte del desarrollo de la comuna?</p> <p>¿Es necesario establecer objetivos coordinados entre las autoridades y la comunidad?</p>	<p>¿Conoce usted los mecanismos de democracia?</p> <p>¿Considera usted que con el diseño y aplicación de Procesos PP en la comuna se genera ventajas y beneficios?</p> <p>¿Con frecuencia cree usted que los Gags han ejecutado los proyectos y programas?</p> <p>¿Considera que los servicios básicos de la comuna deben priorizarse?</p> <p>¿Considera usted que los recursos destinados para la comuna son suficientes?</p> <p>¿Está usted de acuerdo con la elaboración y aprobación del acta del PP?</p> <p>¿Está usted de acuerdo con la elaboración y aprobación del acta de planificación a incluirse en el PDOT cantonal?</p> <p>¿Cree usted que se informaría mejor sobre las actividades a realizarse en la comuna si se implementan estrategias de comunicación?</p> <p>¿Considera usted que debe capacitarse sobre temas de participación ciudadana?</p> <p>¿Considera usted que su compromiso al desarrollo de la comuna es:</p> <p>¿Es necesario establecer objetivos coordinados entre las autoridades y la comunidad?</p>	<p>Entrevista a los dirigentes</p> <p>Encuesta</p> <p>Cuestionari o a los socios comuneros</p>

Fuente: Población de Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

En respuesta a los desafíos institucionales de los años ochenta, en el que los debates sobre la profundización de la democracia tenían por objetivo llevar la lógica participativa a otras esferas distintas de la política, pues sólo así se conseguiría generalizar los efectos de la participación, precisamente, en un orden social en el que la economía y la dedicación a tareas no políticas suponía para todo individuo tiempo y recursos elevados. La construcción de la democracia requería fortalecimiento, dinamización y consolidación, de ciudadanos capaces de vivir su ciudadanía.

Uno de los elementos que justamente ha colaborado con este fortalecimiento institucional ha sido la integración de la ciudadanía en los asuntos públicos, mediante la participación ciudadana en los diferentes mecanismos con potencial político para la democratización de la relación Estado-ciudadano, la legitimidad de la acción pública y la formación de los ciudadanos empoderados.

El fenómeno fundamental en torno a la democracia tuvo lugar en el siglo XX, se produjeron sus primeras referencias en la ciudad de Porto Alegre, Brasil y a pesar de las dificultades en el que se vienen desarrollando los procesos de democracia, especialmente las de tipos socioeconómicos, se ha iniciado nuevas prácticas democráticas con un instrumento conocido como presupuesto participativo, el cual se ha extendido por varios países de Latinoamérica y Europa, convirtiéndose en una forma de cogestión y autogestión de las inversiones públicas y una de las experiencias más modernas y exitosas de la participación ciudadana.

El presupuesto participativo constituye una de las experiencias más modernas y exitosas de participación ciudadana. (Ganuza & Francés, 2012), expresan: “El presupuesto participativo, es una de las herramientas de democracia directa que pone sobre el tapete de la gestión local la existencia de fórmulas de cogestión y codecisión entre instituciones y ciudadanía en materias importantes (...)”. (Pág. N°15).

Los presupuestos participativos se define como un espacio público, permiten que la ciudadanía participe, se involucre, descubra y comprenda que la democracia participativa ha tomado un nuevo giro y va más allá de elegir representantes, han surgido nuevos procesos democráticos que les facultan a ciudadano a intervenir.

En Ecuador a raíz de la vigencia de la Carta Magna (Constitución de la República del Ecuador 2008), generada en Montecristi y aprobada por la ciudadanía con un 64.02% el 28 de septiembre, mediante R.O. No. 449 del 20 de Octubre del 2008, otorga un peso sin precedentes en la historia constitucional a la promoción de la participación ciudadana en la vida pública del país, estableciendo la creación de la cuarta Función del Estado, según el orden constitucional, que es la Función de Transparencia y Control Social que es la encargada del control de la gestión pública en todos los niveles.

Además ampliando y flexibilizando los mecanismos de democracia; se ha creado una multiplicidad de espacios e instancias para la deliberación pública entre ciudadanos, organizaciones y autoridades respecto de la planificación, la gestión y la evaluación de las políticas públicas en todo los niveles de gobierno; se reconocen las formas comunitarias de organización política; se han habilitado nuevos mecanismos para el control de representantes, funcionarios e instituciones involucradas en cuestiones de interés público; y se han creado innovadoras instituciones atravesadas por el principio de la participación y las nuevas formas de representación social.

Durante los últimos 15 años, los representantes del Estado y de la Sociedad civil, han desarrollado diversas iniciativas conjuntas a fin de generar las condiciones mínimas para llevar adelante procesos democráticos. En este momento cuando la nueva Constitución reconoce e institucionaliza el derecho a la participación en todos los niveles de gobiernos y en todas las fases de la gestión pública, las instituciones han venido desarrollando varios mecanismos a nivel nacional. Así como por ejemplo: Se han identificado un conjunto de procesos participativos que promueven el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de desarrollo de sus localidades como: presupuestos participativos, asambleas ciudadanas y veedurías, entre otros. (Equipo Nacional de Formación Ciudadana MIES, 2010).

En muchas experiencias Ecuatorianas el presupuesto participativo se ha convertido en un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes, capaces de intervenir y aportar sus conocimientos al desarrollo de sus comunidades y de la población. Es importante recalcar la existencia de estas experiencias ya que su acción a pequeña escala tuvo una repercusión a nivel nacional incidiendo con su experiencia en la Nueva Constitución y marcos legales.

Entre estas experiencias vividas en Ecuador citamos la más relevante:

1.1.1 Cuenca Pionera en Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo de Cuenca, es considerado como uno de los modelos más exitosos en el País, lo que abre una nueva visión en torno a la administración, gestión y gerencia de lo público. Uno de los rasgos característicos de las democracias modernas, es la incorporación de la participación ciudadana como elemento que va a eficientizar y enriquecer la acción del Gobierno Local, al acerca las decisiones cada vez más a la población.

La modalidad de presupuestos participativos parroquiales que ejecuta la Municipalidad de Cuenca en las 21 parroquias rurales del Cantón, constituye una experiencia propia e inédita pues, si bien se conoce sobre este tipo de procesos, que ejecutan otras municipalidades en el país, en América Latina y en otros continentes, la Municipalidad de Cuenca adoptó políticas y decisiones administrativas propias e innovadoras adecuadas a la realidad local y a las normas y leyes que rigen el accionar institucional, que permitieron llevar adelante este proceso.

Otra característica innovadora es el hecho de que, luego de dos años de proceso, algunas parroquias, comienzan a incorporar en los presupuestos participativos, una verdadera visión de desarrollo local pues se identifican y priorizan proyectos productivos, en respuesta a la necesidad de mejorar los ingresos familiares a través de la generación de empleo, es decir existe una verdadera visión participativa del desarrollo integral de cada parroquia.

1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2.1 ACCIONES CIUDADANAS (PARTICIPACIÓN)

La reciente Ley Orgánica de Participación Ciudadana, aprobada por la Asamblea Nacional según Suplemento 2, R.O N° 175 del 20 de abril de 2010, en su artículo 44 sobre las Acciones de la Ciudadanía y establece lo siguiente:

Acción ciudadana para la defensa de los derechos de participación.- Las y los ciudadanos podrán ejercer la acción ciudadana en forma individual o en representación colectiva cuando se produzca la violación de un derecho la amenaza de su afectación; ésta se ejercerá a través de cualquiera de las acciones legales y constitucionales aplicables. Quienes ejerzan este derecho, para todos los efectos serán considerados parte procesal.

El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley. (Pág. N° 8).

La acción ciudadana, es un derecho del ser humano, que responde a un conjunto de iniciativas, centradas en la búsqueda de satisfacción de las necesidades y expectativas de la población, quien a través de herramientas técnicas y metodológicas realizan valoraciones a los resultados de la provisión de servicios y obras de bienestar y desarrollo local, dentro de un espacio de relación entre el gobierno-sociedad con sus propios intereses y expectativas, cuya satisfacción está estrechamente vinculada con la calidad de esta relación. Proviene de las ideas y creencias de cada ser humano.

Para orientar mejor la investigación debemos considerar definiciones de varios autores. La acción es entendida como una manifestación de una fuerza colectiva, tal como lo enuncian (Artur, Llena, Icar, Asunción, & P, 2009), ellos se refieren a la acción comunitaria de la siguiente manera:

“La acción comunitaria es una forma de acción social que se produce en el marco de una comunidad. Esto significa que la acción comunitaria se refiere a las relaciones entre personas o, lo que es lo mismo, a los deseos, las oportunidades, las elecciones, las emociones, los conflictos, los vínculos, los intereses, los poderes, las motivaciones, los discursos, los sueños, y en general, todos aquellos mecanismos que, de una manera dinámica y compleja, entretienen, regulan y estructuran la vida en sociedad”. (Pág. N° 23).

De las múltiples definiciones se ha considerado también para este trabajo de investigación. (Caritas Españolas, Fundación FOESA, 2011), que manifiesta: “Acción Social puede entenderse como un equivalente de <<intervención social>>: un conjunto de acciones intencionadas para mejorar el contexto de un colectivo o de la población de un territorio dado”. (Pág. N° 18). Las acciones se constituyen en conjunto de actividades propiciadas por la ciudadanía, para actuar sobre asuntos y cuestiones que tienen que ver con el bien propio y el bien común.

Abarcan asuntos de la vida diaria, también aquellos otros que requieren un nivel de organización, la característica más común de esto es que propicia la presencia y

participación de la comunidad y de las organizaciones dentro de su hábitat. Las acciones deberían iniciarse lo antes posible en los procesos técnicos (planificación y presupuestos) llevados a cabo por los gobiernos seccionales, ya que en estos escenarios los ciudadanos podrán tener posibilidades de incidir en ellos.

1.2.1.1 Iniciativas ciudadanas

(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014), como entidad autónoma encargada de incentivar la participación en el país, define como iniciativas ciudadanas:

“Las diferentes formas de participación en las que la ciudadanía decide tomar acciones orientadas al bienestar general, al buen vivir.

Son las ideas y propuestas nacidas del ciudadano común que expresa su deseo de involucrarse en la gestión de lo público.

En ocasiones el objetivo es claro, conciso y definido, sin embargo la mayoría de casos requiere una orientación técnica que fortalezca la propuesta ciudadana y la encamine hacia una correcta y efectiva ejecución”.

<http://www.cpccs.gob.ec>.

Las iniciativas ciudadanas son procesos de práctica ciudadana que modifican de forma clara y adaptativa el entorno del ser humano. Son prácticas auto-organizadas y colectivas que trabajan por el empoderamiento de la ciudadanía y desarrollan procesos críticos sobre su situación actual.

Son entendidas como agentes que promueven la innovación social en los entornos donde se aplican. Muchos autores entre ellos (Ardoy; Caldas; Cañadas; Barroso; Sáenz, 2010), mencionan: “La iniciativa emprendedora es una de las bases fundamentales para la innovación, el crecimiento y el desarrollo económico”. (Pág. s/n). La iniciativa ciudadana es un conjunto ideas, actitudes, habilidades, competencias aprendidas o desarrolladas, es la capacidad de emprender retos que contribuirán a la satisfacción de las necesidades propias y de la población.

La iniciativa se ha convertido en uno de los fenómenos sociales más relevantes en la representación de las sociedades en desarrollo, las prácticas sociales muestran una clara reconstrucción de las relaciones de los sistemas sociales y los nuevos escenarios de participación ciudadana. Estas iniciativas sirven como medio de supervisión de las actividades legales tanto políticas como ciudadanas.

1.2.1.1 Importancia de las acciones ciudadanas

Con respecto a la importancia de las acciones ciudadanas (Llanos, Denegri, Amar, Abello, & Marina, 2009), citada en (Denegri, 1998) manifiestan:

“(…) la importancia de la acción individual y ciudadana como actores sociales y económicos, el individuo debe desarrollar una serie de habilidades concretas para la vida cotidiana orientadas a un uso adecuado de sus recursos, mediante hábitos y conductas de consumo racionales y actitudes hacia el endeudamiento y el uso del dinero que faciliten una conducta económico eficiente y mejoren su calidad de vida”. (Pág. N° 141-142).

Las acciones individuales y colectivas se constituyen en ese conjunto de habilidades que deberían tener los actores para participar de mejor manera en determinados escenarios, como un elemento de pertenencia a una organización comunitaria, e incluso como preocupación individual o colectiva por buscar soluciones a las necesidades específicas, que dificultan el crecimiento y aportar a las mejoras de la calidad de vida y condiciones de vida dignas.

Las acciones en una sociedad son esenciales para resolver problemas comunes, para impulsar un proyecto compartido y para que las fuerzas de esa sociedad se articulen en función de los objetivos socialmente deseables. (Rodríguez, 2009), manifiesta:

“(…) la satisfacción a las demandas formuladas por la sociedad solo es posible a través de la acción combinada de un conjunto de actores, entre los

que figura ciertamente el actor estatal, pero compartiendo poder, influencia y protagonismo con los demás”. (Pág. N° 4).

En un Estado constitucional como es Ecuador, donde se permite que la sociedad sea más incluyente debe existir acción ciudadana, garantizando el cumplimiento de sus derechos, pues donde hay derechos debe haber acción. Se mejorará la calidad cuando existan ciudadanos dispuestos a buscar y acción para satisfacer sus necesidades y la de los suyos.

1.2.1.3 Derechos de participación ciudadana

El ejercicio del derecho a la participación, se encuentra establecido en Ley de Participación Ciudadana en su artículo 4 manifiesta: “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria”. (Pág. N°3). Una de las formas más clara para evidenciar el goce pleno de los derechos, es la posibilidad que tienen las comunidades para construir mecanismos que gestionen y posibiliten el desarrollo de dichas comunidades, pues es un ejercicio de identificación, autocrítica y construcción de mejoras dentro de espacios determinados.

Al mencionar a la participación, se considera que no es un permiso de los gobernantes a los ciudadanos, sino que es un indiscutible derecho de ellos. (Harnecker). Tríptico CPCCS se refiere al ejercicio de derecho de la participación ciudadana expresa:

“La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (Pág. s/n).

El derecho a la participación ciudadana ha transformado la visión del ciudadano, le ha permitido involucrarse en los procesos y espacios públicos, dentro de un marco de participación e inclusión, siendo parte de la toma de decisiones y aportando con sus ideas en busca del bien común de la ciudad y el país. Son el fundamento de las acciones políticas de manera integral, busca establecer mecanismos que garanticen la dignidad humana basada en la responsabilidad del estado y la sociedad, buscando satisfacer las necesidades y apunta a hacerlas realizables.

1.2.1.4 Transformación Social (Buen Vivir)

El Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013) citada (Ramírez R; 2008: 387), se refiere al Buen Vivir y define:

“la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.

El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno-visto como un ser humano universal y particular a la vez-valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros- entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo consentimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido”. (Pág. N° 10).

El Buen Vivir permite proyectar una respuesta concreta a la exclusión económica y social que se percibe como el fenómeno más lento para la mayoría de la población. (Acosta, 2012), define: “El Buen Vivir, en realidad, se presenta como una oportunidad para construir colectivamente nuevas formas de vida.”. (Pág. N° 62). El Buen Vivir parte, necesariamente, de un reconocimiento positivo de la

realidad, valora que lo alternativo ya tiene una expresión presente que debe ser vista y fortalecida; implica una visibilidad de todas las personas y colectividades desde sus aportes y potencialidades, no solo desde sus carencias.

Es una idea movilizadora que ofrece alternativas a los problemas contemporáneos de la Humanidad. Construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza, a partir de un cambio de relaciones de poder. (Acosta, 2012), expone: “El Buen Vivir recoge lo mejor de las prácticas, de las sabidurías, de las experiencias, de los conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas (...). De lo que se trata es de buscar una vida en armonía de los seres humanos, viviendo en comunidad, consigo mismo, con sus congéneres y con la Naturaleza”. (Pág. N° 70). Promueve la búsqueda comunitaria sustentable de la felicidad colectiva, y una mejora de la calidad de vida a través de la incorporación de prácticas, sabidurías y experiencias de los pueblos.

1.2.1.5 Capacidad de Convivencia ciudadana

Al referirse a la Capacidad de Convivencia ciudadana el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 en el punto 5.1 Hacia un nuevo pacto de convivencia y una nueva estrategia endógena de generación de riqueza manifiesta:

“El pacto de convivencia se propone como objetivo la búsqueda del Buen Vivir de los ciudadanos (de todos y todas sin discriminación alguna), el cual es viable únicamente si se tiene como meta la reducción de las desigualdades sociales, la eliminación de la discriminación y la exclusión, y la construcción de un espíritu cooperativo y solidario que viabilice el mutuo reconocimiento entre los <<diversos iguales>>”. (Pág. N° 93).

Uno de los aprendizajes más significativos de la participación ciudadana es quizás el de reconocer la capacidad que tienen las personas para construir y mejorar sus entornos y sus relaciones, actualmente, como una de las estrategias para la democratización y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Es

decir vivir en una sociedad equitativa, donde existan herramientas acordadas y aplicadas por quienes son los afectados directos, que garanticen el respeto a las individualidades y de sus características sociales, respetando los derechos establecidos en la legislación vigente. Según (Ohanna, 2011), expone:

“(…) convivencia supone la estabilidad de lo diverso, vivir con, cohabitar en un mismo espacio, reconocer que el otro existe y tiene el derecho de existir”. “Es el mínimo estado de interacción constructiva entre grupos humanos enfrentados en relaciones antagónicas, o entre representantes de éstos, durante el cual, por sobre las diferencias políticas, culturales, étnicas o religiosas, se hace viable el reconocimiento de una humanidad común y la adquisición de beneficios mutuos”. (Pág. N° 28).

Esta capacidad es la habilidad de la población y de las organizaciones para enfrentar condiciones adversas, en situaciones que ameriten una solución rápida, estas capacidades no son solamente personales, es decir, no es solamente lo que las personas puedan hacer, sino que además tengan elementos necesarios para hacerlo, es sin duda uno de los requisitos más urgentes y necesarios para mejorar nuestras relaciones personales y sociales, ser capaces de articular la igualdad con el reconocimiento de las diferencias como valor compartido. La Convivencia es la comunicación y el respeto entre los ciudadanos, conjugando adecuadamente la igualdad y las diferencias de cada persona.

1.2.1.6 Autonomía y Responsabilidad de Participación

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 4 en la que establece los Principios de la participación menciona:

Autonomía: Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Responsabilidad: Es el compromiso legal y ético asumido por las y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del Buen vivir. (Pág. N° 3).

La Ley de Participación Ciudadana y Control Social proponen edificar una sociedad que auspice la construcción de una libertad positiva, concebida como un estado de no dominación que promueve el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los individuos.

Corresponde para ello generar una ciudadanía con responsabilidad democrática, en cuyo ejercicio se construya autónomamente sus preferencias a través de participación. La Autonomía y la responsabilidad son principios que orientan a la intervención comunitaria desde una perspectiva participativa. (Dávila Paredes, 2010), citada en (Ortiz 1998:32) manifiesta:

“(...) la participación adquiere un peso significativo en el ámbito local y se establece como un aspecto esencial de la ciudadanía por cuanto afirma la autonomía de los actores ciudadanos en tanto titulares de poder y en tanto mantienen responsabilidad con la comunidad social y política de la que forman parte”. (Pág. N° 23).

Los procesos de democracia requieren la construcción conjunta de problemas y soluciones; las aportaciones individuales y colectivas se convierten en un componente imprescindible.

Se trata de incorporar a ciudadanos capaces de aportar, desde su propia autonomía y responsabilidad y la de los demás, porque la autonomía de la colectividad que se realiza a través de la autoinstitución y autogobierno es inconcebible sin la autonomía efectiva de los individuos que la componen y la autonomía de los individuos es inconcebible sin la autonomía de la colectividad.

1.2.1.7 Participación Ciudadana

Uno de los aspectos más relevantes que se debe definir en esta investigación es la Participación Ciudadana, el (Consejo Participación Ciudadana y Control Social, 2010), Catilla Participación e Interculturalidad define:

“Es el derecho de las/los ciudadanas/os a intervenir individual y colectivamente, de forma protagónica en los asuntos de interés público, en la toma de decisiones, en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, así como el control social y la exigibilidad de la rendición de cuentas, fortaleciendo el poder ciudadano.

La participación ciudadana busca transparentar la gestión pública en todos los niveles de gobierno, y priorizar las necesidades de la comunidad con el fin de planificar de mejor manera el presupuesto, e intervenir en asuntos importantes para la comunidad para lograr el *sumak kawsay* o el buen vivir”. (Pág. N° 2).

La participación ciudadana, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública, constituyendo uno de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir. Significa ser parte de alguna actividad, supone una acción y el reconocimiento de la misma; y una relación con otras personas que también son parte de la misma actividad.

Es el ejercicio ciudadano por el cual las personas y entidades que tienen interés legítimo, ejercen influencia y participan en el control de las iniciativas de desarrollo y en las decisiones y recursos que los afectan.

También implica compartir, ya que cuando participamos compartimos con otros nuestros objetivos, sueños, problemas y también nuestras soluciones, esto no significa que todas las acciones y experiencias de participación sean iguales, todos tenemos diferente forma de accionar y participar. Es el hecho de que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en las decisiones colectivas permite que desarrollen capacidad de pensar sobre las necesidades individuales y colectivas. Se ha tomado en consideración la definición de (Vera, 2009), reflexiona que la participación ciudadana es:

“La participación implica opinión formada y sustentada, conocimientos adquiridos, práctica de trabajo colectivo, acciones de tolerancia y respeto al derecho ajeno; exige un marco institucional capaz de implementar en

políticas, planes, programas y proyectos en las propuestas de la participación, mecanismos de control, para asegurar el respeto a las decisiones, y la responsabilidad sobre las mismas y la capacidad para promover, recurso y apoyo tangible, que la participación sea real”. (Pág. N° 30).

La participación ciudadana además es sinónimo de intervención, de interés, de preocupación, un sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un grupo, a una entidad, a un país, a una nación, siendo el ciudadano parte de la toma de decisiones, y de las acciones que mejoran nuestra calidad de vida y el desarrollo de nuestras comunidades, dándole una importancia relevante al ciudadano comuna través de mecanismos fundamentados institucionales y jurídicos creados. Tal como lo menciona la (Concejalía de Participación ciudadana. Ayuntamiento de Alicante, 2013); “La participación ciudadana es el principal signo de identidad de una sociedad democrática. No es una concesión de los gobernantes a los ciudadanos, es un indiscutible derecho de estos”. (Pág. N° 53).

1.2.1.7.1 Importancia de la participación

El objetivo principal de la participación es hacer más fuerte la relación entre el Estado y la sociedad, que de forma conjunta se tome y ejecute decisiones, de manera que la sociedad se involucre activamente en todas las fases de la gestión pública, generando confianza, diálogo y apropiación de las propuestas.

(Mariñez, 2009), citada en (Merino M, 2001: 16) expone la importancia de la participación ciudadana y manifiesta:

“La participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos del gobierno, la participación se convierte en medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas”, (Pág. N° 17).

Las oportunidades que la participación ciudadana brinda se plantean también en relación a toda la administración, donde los afectados directos e indirectos podrían involucrarse en el mejoramiento de la gestión a través de sugerencias, debates, audiencias públicas, entre otros mecanismos que se brinda.

La participación reconoce la existencia de un acto de voluntad individual de participar, articulado en una acción colectiva, en el que se procesan decisiones que afectan la vida cotidiana de los actores involucrados. Mariñez F (2009) manifiesta:

“La importancia de involucrar a los miembros de una comunidad como un agente de cambio, colaborando en proyectos de esta área radica en la necesidad de brindar una sensación de pertenencia y valor a su entorno, generando ciudadanos promotores y actores en la cultura de legalidad al otórgales responsabilidades en la solución del problema. (Pág. N° 197-198).

Es importante porque faculta a las personas e instituciones que forman parte de la sociedad civil en la acción como actores y supervisores de su propio desarrollo; pero también tiene la responsabilidad y el deber de apoyar, ayudar proponer y mantener una adecuada democracia sobre todo a plantear y participar en las acciones que permitan un crecimiento.

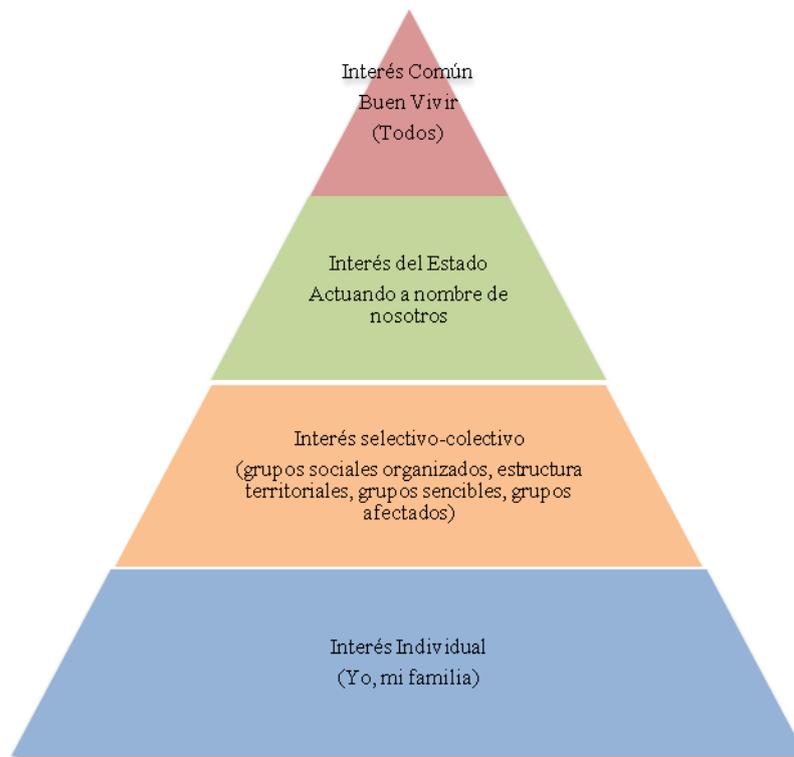
La participación ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso resulta fundamental para favorecer el control de los y las gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

1.2.1.7.2 Mecanismos de Participación

Varios autores fundamentan cuales son los mecanismos de participación entre ellos (Vera, 2009), expone:

“Los mecanismos que se han contemplado en la constitución para ejecutarse en el Ecuador del siglo XXI, recogen las prácticas ancestrales de organizaciones comunitarias, en las cuales el interés común se ubica en primer lugar de la pirámide de interés para las acciones del Estado. En esta pirámide de intereses que el Estado debe atender con la participación ciudadana”. (Pág. N° 32).

GRÁFICO N° 1 Mecanismos de Participación



Elaborado por: Balón Vera Cynthia
Fuente: Libro Participación Ciudadana

El Objetivo de los mecanismos de participación ciudadana es brindar garantías y beneficios para que el pueblo ecuatoriano pueda incidir en cambios dentro de las Funciones del Estado. Al referirnos a los mecanismos de participación ciudadana la Ley Orgánica de Participación ciudadana establece en su artículo 72 indica:

“Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley”. (Pág. N° 12).

GRÁFICO N° 2 Mecanismos de Participación

Audiencias Públicas	• Instancia de control social, seguimiento y vigilancia de la gestión de lo público.
Cabildos Populares	• Mecanismos de participación que puede organizarse en cualquier localidad, para realizar sesiones públicas.
Silla Vacía	• Espacio de participación en el debate y toma de decisiones para un representante de la ciudadanía, dentro de las sesiones de los GADs.
Veedurías Observatorios Audiencias ciudadanas	• Mecanismos de control social, mediante el cual los y las ciudadanos/as vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público.

Elaborado por: Balón Vera Cynthia
Fuente: LOPC

A través de toda una serie de herramientas consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los ecuatorianos podemos entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer nuestras propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, entre otras formas de participación.

Para ello sean establecidos una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atributo a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar.

1.2.1.8 Normativa Jurídico Legal (Constitucional)

(Córdova Montúfar, 2011), se refiere al sentido normativo de las instituciones – sociedad este se fundamenta en las normas y valores para explicar el comportamiento de los individuos como un fenómeno colectivo que le otorga un sentido político a la interacción social, manifiesta:

“La norma constituye el componente primario de las instituciones en tanto determinan su naturaleza vinculante, es la declaratoria que permite formalizar a través de un conjunto de precisiones jurídicas (sintetizadas en obligaciones, roles y reglas) la lógica de lo correcto y viabilizar los mecanismos de control de los sistemas políticos.

Desde este argumento, el ejercicio político tendiente a regular la interacción social, mediante el cual la sociedad construye una determinada base normativa, es la instancia constitutiva de las instituciones políticas, de tal forma que la inherencia valorativa que despliega la norma es inherente a una estructura de significación que puede ser rastreada en la misma lógica social en la cual se ha constituido. Las instituciones responden por lo tanto a un conjunto de normas diseñadas y procesadas en función de unas necesidades sociales específicas. (Pág. N° 39).

Las normas e instituciones inciden en la acción de los actores involucrados (ciudadanos), quienes ponen en juego sus recursos de poder identificados en la diversidad de posicionamiento respecto de la autonomía de los actores. El cumplimiento de normas supone que tanto las autoridades como los ciudadanos, deben conocer y respetar las reglas que rigen las acciones de funcionamiento de la organización y la participación de cada individuo.

El Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013) en su estrategia 6. En el párrafo: La garantía de derechos como prioridad de la estrategia de acumulación y (re)distribución para el Buen vivir expone:

“La norma constitucional es el instrumento por excelencia de la garantía de derecho, pues determina el contenido de la ley, consagra garantía para su ejercicio, y establece los límites al ejercicio de autoridad y la estructura del poder; y es directa aplicación por cualquier persona, autoridad o juez. En este contexto los derechos constitucionales son, a la vez, límites del poder y además vínculos impuestos a la autoridad pública, pues son productos de reivindicaciones históricas, anteriores y superiores al estado, por tanto someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente para asegurar la maximización de su ejercicio. (Pág. N°122).

El respeto de las normas deduce una oportunidad para que representantes y ciudadanos puedan monitorear el desarrollo de la gestión y evaluar los resultados de la misma. En la medida en que el individuo se percata de la importancia de llevar a cabo acciones que mejoren su entorno, se ve en la pertinencia de asentarlos en los documentos que van a regir su actuar.

1.2.2 PROCESOS DEMOCRÁTICOS

Al referirse a los Procesos Democráticos, es saber quién y cómo se toma las decisiones del Estado, es decir se refiere al sujeto y al proceso decisorio. (Herria, 2009), menciona:

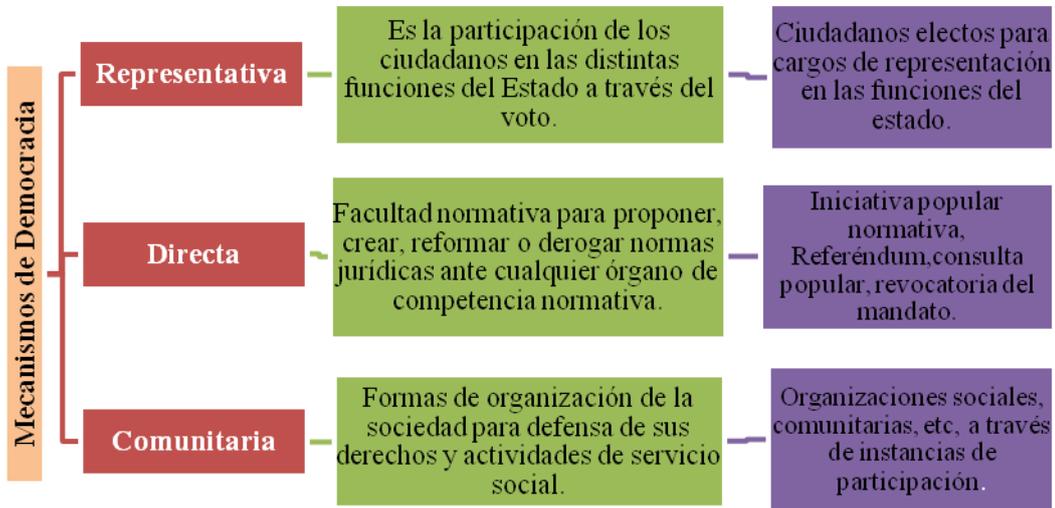
“Es el proceso que se lleva a cabo para democratizar una determinada situación jurídica política (...). Este proceso político es democrático, porque se lleva a cabo a través del diálogo, el acuerdo político, y en general por mecanismos participativos y democráticos para llegar a sus objetivos”. (Pág. N° 6).

El proceso democrático tiene como dirección acordar la formulación del derecho de autodeterminación y procedimientos de toma de decisiones de los ciudadanos y de respetar la voluntad política de los ciudadanos. Debe ser progresivo y dinámico, para que los ciudadanos puedan intervenir en diferentes escenarios y les acerque más a sus objetivos.

La normativa constitucional del Ecuador y las leyes vigentes aluden los mecanismos de democracia. Entre estos mecanismos de democracia tenemos:

Democracia Representativa,
Democracia Directa y
Democracia Comunitaria.

GRÁFICO N° 3 Mecanismos de Democracia



Elaborado por: Balón Vera Cynthia
Fuente: LOPC

1.2.2.1 Democracia

Hemos escuchado que desde hace años en Ecuador, vivimos en democracia, siempre se ha dicho que vivir en democracia es ir a las urnas a votar, elegir nuestras autoridades, pero democracia también implica libertad de asociación, libertad de expresión, entre otros derechos establecidos en nuestra constitución. (Dávila Paredes, 2010), expone:

“La democracia implica exigencias complejas, que incluyen el voto y el respeto hacia los resultados de las elecciones, pero también implica la protección de las libertades, el respeto a los derechos legales y la garantía de la libre expresión y distribución de información y crítica”. (Pág. N°22).

La democracia no es solo el cumplimiento de reglas y procedimientos que garantizan los derechos civiles y políticos; es un régimen que garantiza a los ciudadanos los derechos sociales y económicos, salud, educación, ambiente sano, entre otros. (Tamayo, León, Sanchez, Gutierrez, & Alberto, 2011), citado (Pagés 2003) exponen:

“La democracia como sistema político y posibilidad para alcanzar mejores niveles de vida y de bienestar general, requiere de ciudadanos de vivir su ciudadanía; más allá de ciudadanos cívicos, republicanos, comunitarios o mestizos, cumplidores de sus deberes y en ejercicio de sus derechos, se precisa de ciudadanos democráticos, activos, sociales, políticos, críticos y participativos, dispuestos a sobrevivir el orden, con capacidad para transformar la realidad cotidiana y arraigados fluidamente”. (Pág. N° 2).

Es un sistema que organiza un conjunto de individuos, y el poder no radica en una sola persona sino que se distribuye entre todos los ciudadanos y las decisiones se toman según la opinión de la mayoría. La democracia es un sistema político que permite el funcionamiento del Estado, en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confiere legitimidad al representante, siendo una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos establecidos.

1.2.2.2 Democracia Directa

Las sociedades democráticas utilizan diferentes procedimientos para tomar decisiones, entre otros tenemos la democracia directa. (Lissidini, 2011), define: “La democracia directa abarca un conjunto de mecanismos que implican fundamentalmente consultar a los individuos, quienes a través del voto pueden tan solo aprobar o rechazar una propuesta”. (Pág. N° 17). La democracia directa se refiere a la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones en cuestiones públicas. Este tipo de democracia hace referencia al gobierno que tiene el pueblo mediante referéndum.

La ciudadanía tiene derecho a aprobar o vetar leyes, así como a retirar el apoyo a un representante en cualquier momento. (Bilbeny, 2008), manifiesta: “(...) democracia directa es que el individuo participa sin intermediarios o representantes en las deliberaciones públicas que le afectan, sea para decidir una acción o sea para llevarla a la práctica”. (Pág. N° 145). Es decir el pueblo tiene de

alguna forma la potestad de decir que le conviene a sus intereses y a los intereses de los demás, a través del rechazo o aprobación de las propuestas. Las propuestas pueden ser iniciadas por los ciudadanos pero una vez sometida a votación no admite soluciones intermedias.

1.2.2.3 Democracia Representativa

En la democracia representativa la ciudadanía elige por medio de votaciones libres a sus representantes políticos por un período de tiempo. (Parés, 2009), expone:

“(…) la democracia representativa se fundamenta en la protección individual de los ciudadanos frente al Estado, y pretende garantizar la no intromisión del Estado en la vida privada. Este modelo democrático tiene como principio básico el reconocimiento de la soberanía popular, expresado por la necesidad de legitimar el Gobierno y limitar el poder de los gobernantes”. (Pág. N° 40).

En este tipo de democracia, el pueblo delega la soberanía en autoridades elegidas libremente por ellos, de forma periódica. Estas autoridades elegidas deben actuar en representación de la ciudadanía y velando los intereses de la misma, estos representantes regularmente están organizados en partidos políticos y son elegidos por la ciudadanía de forma directa.

Montes A. (2009) manifiesta: “La democracia representativa nace como un sistema de oposición a un poder exterior a la comunidad, siendo los representantes del pueblo los que limitan progresivamente a el poder de los gobiernos”. (Pág. N° 89). Es decir los gobernantes necesitan el consentimiento de los gobernados para administrar las instituciones públicas, y como efecto, los ciudadanos tienen algún grado de control sobre las actuaciones de sus representantes. Actualmente la mayor parte de los países del mundo viven bajo este tipo de sistema democrático.

1.2.2.4 Democracia Comunitaria

Al explicar la definición de democracia comunitaria el Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013) expone:

“La recuperación de lo público implica retomar ciertas funciones de del Estado social, como garante del bien común, para articularlo con el nuevo lugar que tiene la sociedad civil en la gestión de lo público; se trata del espacio de los movimientos sociales, de las asociaciones comunitarias, de los colectivos ciudadanos, de las organizaciones civiles y de la participación organizada de sectores voluntarios que reclaman para sí un rol preponderante en la toma de decisiones políticas y en la incidencia en las grandes orientaciones de la vida pública del país”. (Pág. N° 40).

El mandato constitucional reconoce estos procesos y los profundiza, al definir el derecho a la participación en todos los niveles de gobierno y en todas las fases de la gestión pública, estableciendo un conjunto de instancias, procedimientos y mecanismos que amplían significativamente las posibilidades de participación de la comunidad a fin de garantizar los derechos del Buen vivir.

Esto exige de una ciudadanía informada, consciente, propositiva y organizada para intervenir en los asuntos de interés común. El objetivo de la democracia comunitaria es el de generar mayor bienestar y mejores condiciones de vida para las familias que habitan en comunidades ancestrales.

Otro autor que se refiere a la democracia comunitaria es (Ortiz Crespo, 2012), citado por (Albó y Ramón 1994) manifiesta:

“(…) la democracia comunitaria implica un proceso de toma de decisiones protagonizado por el conjunto de representantes de las familias que integran la comunidad indígena en un espacio de deliberación y toma de decisiones. Esto se realiza mediante asambleas que cumplan funciones ejecutivas, legislativas y judiciales y cuentan con reglas formales o informales, tales

como la deliberación previa en las familias, la toma de decisiones por consenso, la rotación de cargos en el cabildo y el respeto a autoridades propias y ancianos” (Pág. N° 66).

La democracia comunitaria se ha convertido en la alternativa posible y deseable para alcanzar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de una población territorialmente ubicada; lograrla exige vincular activamente a todos sus actores a los procesos que conducen a estas metas.

Es una forma novedosa de democracia; con ella, se configura la democracia intercultural; en principio, se relaciona con la aplicación de algunos de los derechos colectivos, es decir, el derecho colectivo de las comunas, las comunidades, los pueblos y las nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y los pueblos montubios de construir y mantener organizaciones que los representen en el marco del pluralismo y la diversidad política, y la obligación del Estado ecuatoriano de reconocer y promover todas las formas de expresión y organización.

1.2.2.5 Democracia Participativa

El Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013) señala:

La democracia participativa parte del principio de la igualdad política en la producción de las decisiones públicas que afectan la vida común, y supone el mutuo reconocimiento entre individuos, todo lo cual es incompatible con estructuras sociales que involucran niveles flagrantes de exclusión y desigualdad. Las bases sociales de la democracia participativa apuntan a lograr un tipo de igualdad sustantiva que posibilite la reciprocidad entre sus miembros. Ello permite integrar a los diferentes actores en un proceso de diálogo, en el que intereses y objetivos en conflicto se evalúan y jerarquizan de acuerdo a un conjunto de criterios definidos públicamente y entre actores. (Pág. N° 41).

La democracia participativa es una forma de reparto del poder público, en dos representaciones de lo público, constituido por nuestras instituciones autónomas del Estado pero que comparten la toma de decisiones y la acción práctica, sin confundir sus respectivas esferas. Su funcionamiento está determinado por la negociación de los intereses particulares del ciudadano y los intereses del Estado rigiendo la interacción de estos actores sociales.

La democracia participativa implica la intervención de los ciudadanos de forma individual u organizada en los procesos de toma de decisión de la gestión pública. Conlleva deliberación y negociación, además de consulta, y propone un resultado abierto. (Lissidini, 2011), manifiesta:

“La democracia participativa implica la intervención de los ciudadanos (considerados en forma individual u organizada) en los procesos de toma de decisión de la gestión pública (puede ser con el objetivo de “hacerse oír” como es el caso de la audiencia pública, influir en la agenda del gobierno local o decidir sobre la forma de distribuir el presupuesto en una ciudad)”. (Pág. N° 17).

Es este tipo de democracia los ciudadanos son llamados a participar de forma constante en la formulación, planificación y gestión de determinadas políticas públicas. En este sentido la ciudadanía ya no es solamente un voto más en las urnas, sino que se convierte en un actor indispensable en la toma de decisiones. El poder ya no pertenece únicamente a quienes han sido electos/as sino que se distribuye en toda la sociedad. Este ejercicio de derecho será respetado, promovido, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.

1.2.2.6 Democracia Deliberativa

Es fundamental conocer los diferentes mecanismos de democracia y conceptualizar aquellas democracias que buscan ir más allá de los procedimientos

electorales y que activan las capacidades de forma que sean incorporadas tanto las demandas de la sociedad como la sociedad misma, como la democracia deliberativa.(Jorba, 2014), citada (Chambers, 2003: 309), manifiesta:

“En términos generales, podemos decir que la deliberación es el debate y la discusión encaminada a la producción de opiniones razonables, bien informadas en la que los participantes están dispuestos a revisar las preferencias a la luz de la discusión, la nueva información, y las reclamaciones formuladas por los otros participantes”. (Pág. N° 25).

Se enfoca a la toma de decisiones encaminadas a resolver un problema concreto, mediante una acción dialógica en la que sus participantes intercambien y expongan argumentos de sus actuar. En la deliberación se fomenta un continuo diálogo que permita dar seguimiento de las acciones políticas y, al ser el diálogo su eje central, se basa en la razón expresada por los argumentos que intercambien los participantes y la evaluación de posibilidades, por lo que requiere de información accesible y también de calidad en la participación de sus integrantes. (Parés, 2009), expone:

“Se trata de una forma de gobierno en la que los ciudadanos, libres e iguales, junto con sus representantes, justifican sus decisiones mediante proceso en los cuales los diferentes autores intercambian argumentos mutuamente aceptables y accesibles para todos, con la pretensión de lograr conclusiones”. (Pág. N° 44).

La democracia deliberativa, cuestiona que los mecanismos electorales sean los únicos que garanticen una democracia de calidad, propone que a través del diálogo los representados puedan hallar un instrumento útil para que sus representantes argumenten las razones de sus acciones y también para que los ciudadanos hagan saber sus demandas y éstas sean tomadas en cuenta. La deliberación es una conversación en la que los individuos alternan el hablar y el escuchar, dando cabida a distintos razonamientos que después, concuerdan en decisiones o negociaciones. Se intenta convencer al otro, bajo el supuesto de que

los individuos son libres, iguales y racionales, por lo que debe privilegiarse al mejor argumento, pero implícitamente existe un pacto de respeto al consenso, sin demeritar al argumento menor, toda vez que éste puede en un futuro replantearse y lograr la estimación de los demás.

Lo público toma relevancia para los procesos deliberativos. (Jorba, 2014), citada (Neblo, 2005) expone:

“La deliberación democrática es un tipo de comunicativa normativamente definida que aspira a cambiar el contenido, la intensidad o las razones de las preferencias, creencias, acciones o interpretaciones de uno de los interlocutores con respecto a las cuestiones de interés público”. (Pág. N° 25).

Deliberar es considerar atenta y detenidamente los argumentos a favor y en contra de una decisión, las alternativas existentes y las posibles consecuencias antes de adoptarlas. El elemento clave de este tipo de democracia es su tendencia al juicio imparcial sobre las bases del mejor argumento, lo cual hace que sus decisiones superen las limitaciones. El proceso deliberativo, debe celebrarse bajo una serie de condiciones que aseguren la igualdad y la libertad de todos los participantes.

1.2.3 Experiencia y Saberes en los Procesos Democráticos

(Ganuzá & Francés, 2012), exponen: “De la noche a la mañana, la experiencia participativa pasó de ser el centro de la gestión municipal al brazo de un sistema, basado ahora en ideas de la gobernanza”. La sociedad funciona mediante la interrelación con el gobierno, las diversas comunidades, los sectores y las instituciones. Además, los ciudadanos tienen un conocimiento mucho más íntimo a nivel local de las necesidades de la población que ningún grupo político desde su gobierno.

Otras de las referencias en las que se expone sobre las experiencias y saberes de los ciudadanos para la construcción de la democracia es el (Ministerio de Educación de España, 2011). Revista de educación no extraordinario 2011. Educación, valores y democracia expone:

“Considerar los saberes y hacerse con las virtudes que derivan de los distintos ámbitos de la experiencia humana nos mantendrá atentos a los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos, puesto que seremos conocedores de lo mucho que nos une más allá de las deseables diferencias que nos separan y estaremos dispuestos a aportar nuestro esfuerzo en beneficio de la comunidad. (Pág. N° 49).

La experiencia y saberes de los ciudadanos en los últimos años se han convertido en una indispensable herramienta dentro de la democracia, permite fortalecer la autonomía ciudadana, mediante procesos que permiten desarrollar una identidad institucional al compartir tradiciones, trabajo cooperativo, acciones logrando un sistema de relaciones basadas en la interacción y el diálogo.

El aprendizaje no es sólo una tarea académica sino que es el resultado de la co-responsabilidad que asumen los sujetos implicados en los procesos democráticos con el Estado.

1.2.4 Presupuesto Participativo como mecanismos de democracia

1.2.4.1 Definición de Presupuesto

Para poder dar una definición de Presupuesto Participativo se debe definir primero que es Presupuesto. (Del Río G, Del Río S, 2009), define el presupuesto como: “La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un período

determinado”. (Pág. N° 5). El presupuesto es el instrumento en el cual constan las estimaciones de los ingresos y gastos y deben estar debidamente equilibrados.

Consiste en una estimación con fundamento sobre las necesidades de la organización, para realizar las tareas. Weston J, define: “Un presupuesto es un plan que establece los gastos proyectados para cierta actividad y explica de dónde provendrán los fondos requeridos”. (Pág. N° 413). Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

El presupuesto es una herramienta donde se plasman planes, objetivos, metas, en cantidades monetarias, es decir cuánto dinero se necesita para cumplir cada actividad planificada.

1.2.4.2 El Presupuesto como una Herramienta Administrativa

(Del Río G, Del Río S, 2009), expone: “El presupuesto se encuentra en todas las etapas del Proceso Administrativo” (Pág. N° 4). El presupuesto juega un papel importante en la administración, ya que interviene de manera decisiva en los objetivos institucionales y en la búsqueda del óptimo aprovechamiento de los recursos con que cuenta una entidad. Las instituciones mediante el empleo de presupuestos, podrán gestionar de mejor manera sus finanzas, con el objetivo de buscar el desarrollo de dicha entidad, optimizando tiempo y recursos.

(Castillo, 2010), presenta las generalidades de El Presupuesto:

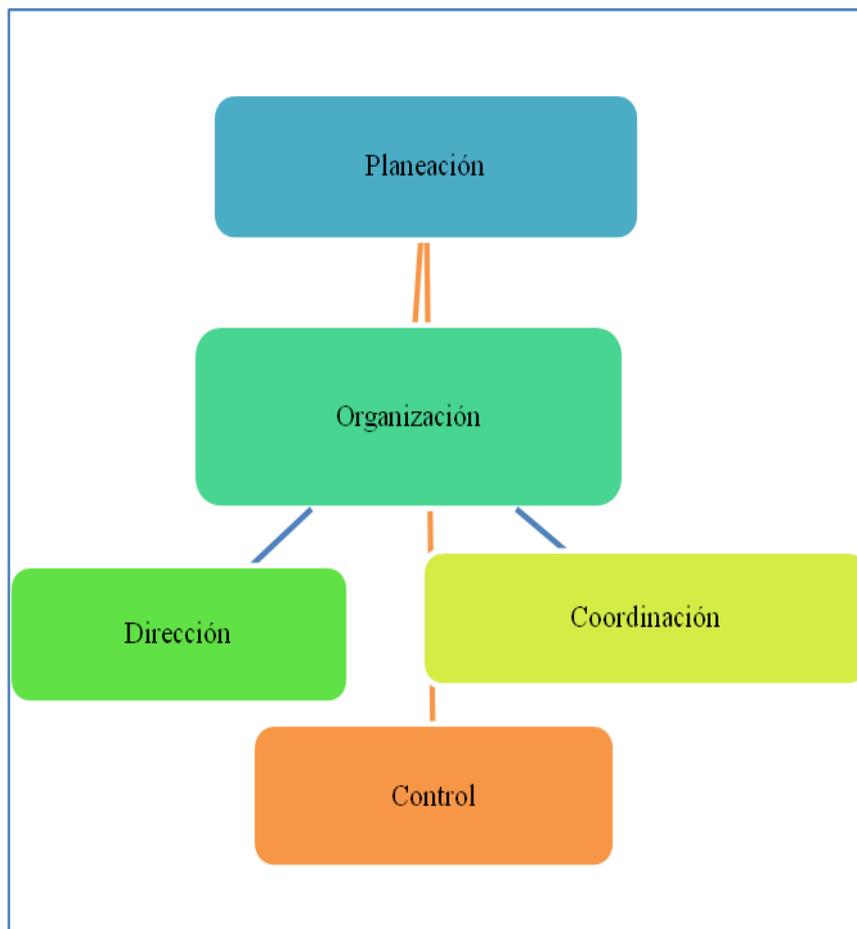
- ✓ Comprender la relación de El Presupuesto con el Proceso Administrativo.
- ✓ Ubicar el Presupuesto en el tiempo determinado.

- ✓ Conocer los objetivos de “El Presupuesto”.
- ✓ Considerar la importancia de “El Presupuesto”.
- ✓ Establecer las ventajas y desventajas de “El Presupuesto”.

1.2.4.3 Etapas del Proceso Administrativo

(Hurtado, 2008), nos menciona: “Seis son las etapas más reconocidas (porque hay cuatro y cinco) en que se ha dividido el proceso administrativo, con el objeto de ordenar en forma adecuada las distintas actividades y funciones que se efectúan en las instituciones, incluyendo la moderna”, ellas son:

GRÁFICO N° 4 Etapas del Proceso Administrativo



Elaborado por: Balón Vera Cynthia
Fuente: Libro Principios de Administración

Planeación: involucra la evaluación del futuro y el aprovechamiento en función de él.

Organización: proporciona todas las cosas útiles al funcionamiento de la institución y puede ser dividida en organización material y social.

Dirección: conduce a la organización a funcionar. Su objeto es alcanzar el máximo rendimiento de todos los empleados en el interés de los aspectos globales.

Coordinación: armoniza todas las actividades de la institución, facilitando su trabajo y sus resultados. Sincroniza acciones y adapta los medios a los fines.

Control: consiste en la verificación para comprobar si todas las cosas ocurren de conformidad con el plan adoptado. Su objetivo es localizar los puntos débiles y los errores para rectificarlos y evitar su repetición.

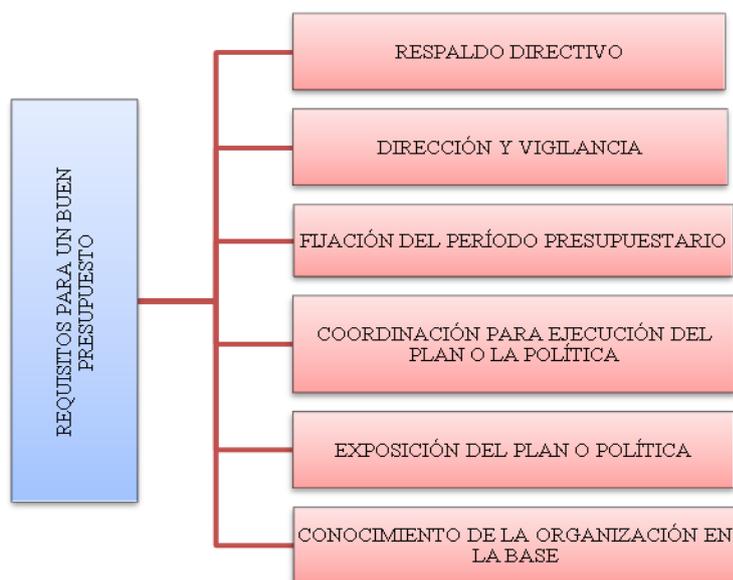
Estos mismos elementos constituyen el proceso administrativo que pueden ser encontrados en cualquier área de la organización, es decir, que cada cual desempeña actividades de planeación, organización, etc., como actividades esenciales. (Pág. N° 78).

1.2.4.4 Requisitos para un Buen Presupuesto

(Del Río G, Del Río S, 2009), nos indica cuales son los requisitos para un Buen presupuesto:

“El éxito de un presupuesto, no quiere decir necesariamente que los resultados logrados hayan sido idénticos a los pronosticados, sería suficiente el haber obtenido una mejoría en el logro de eficiencia y seguridad con que se condujo la organización. Sin embargo, para que un presupuesto cumpla en forma adecuada con las funciones que de él se espera, es indispensable basarlo en determinadas condiciones que obligatoriamente deben observarse en su estructuración”. (Pág. N° 10).

GRÁFICO N° 5 Requisito para un Buen Presupuesto



Elaborado por: Balón Vera Cynthia
Fuente: Libro El Presupuesto

1.2.4.5 Definición de Presupuesto Participativo

Existen varias definiciones de Presupuesto Participativo, se nos muestra como una iniciativa de acción pública abierta a la participación de la ciudadanía con el fin de debatir y decidir en relación al gasto público, entre ellas la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 67 define:

“Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con autoridades electas y designadas”. (Pág. N° ...)

En esta perspectiva el Presupuesto Participativo se define como un espacio público, en el cual el gobierno y la sociedad se reúnen para plantear un acuerdo de cómo definir las prioridades de los ciudadanos. Es un proceso técnico, social y político de la gestión para el desarrollo local que involucra a la población y sus organizaciones en la determinación de sus prioridades, para la inversión pública y el seguimiento y control de las mismas.

Las iniciativas de presupuestos participativos permiten que se incorpore una serie de experiencias y prácticas que toman diversas formas y características, pero que, sin embargo, coinciden en un aspecto central: ponen en juego una metodología participativa que permite a los organismos seccionales integrar la participación de los habitantes de la comuna, mediante un proceso de información, deliberación, decisión y control, sobre una parte importante de los recursos municipales.

Francés F, Carrillo A, Guía Metodológica propia de los Presupuestos Participativos (2008) definen:

“Los presupuestos participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante el cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración de los presupuestos públicos”. (Pág. N° 8).

Se constituye en un mecanismo de democracia, insertando a la sociedad civil, en la toma de decisiones respecto de la inversión del Estado, en todos sus niveles, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto, el ciudadano deja de ser un coadyuvante de la política, para convertirse en protagonista de las decisiones en la distribución de las inversiones públicas y la priorización de los gastos y ejercer un control en la gestión estatal.

El presupuesto participativo es un instructivo que beneficia a la gestión de los diferentes niveles de gobiernos, haciendo que sus acciones sean más democráticas a través de la alternativa de consultar y tomar decisiones con la participación de la ciudadanía en especial de la oportunidad a los sectores, barrios y comunidad que no han sido considerados en proyectos anteriores para que den a conocer sus necesidades prioritarias y por ende dar el paso a involucrarse, además de llevar el control en los procesos administrativos que otorga la constitución y demás leyes vigentes en relación a la participación ciudadana.

1.2.4.5.1 Importancia del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo, además de poner en manos de la población un mecanismo de control sobre el uso que el gobierno local hace de los fondos públicos, crea ciudadanos activos. (Calvo Vérguez, 2013), expone:

“El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos al objeto de poder precisar las principales necesidades cotidianas de un determinado municipio o ciudad de cara a su inclusión dentro de su presupuesto anual, priorizando aquellas que resulten más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. De este modo, además de entrar a decidir parte del presupuesto, los presupuestos participativos pretenden promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, pudiendo convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en el municipio de que se trate, en aras de profundizar en el desarrollo de una democracia participativa, y la obtención de unas soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales existentes”. (Pág. N° 22-23).

El presupuesto participativo es un mecanismo de gestión que posibilita, que la ciudadanía tome decisiones acerca de la inversión pública de beneficio colectivo, de ésta manera se constituye en una herramienta que acerca a la población y al gobierno local, y promueve el reparto equitativo y democrático de los recursos. Responde a las demandas del ciudadano en el centro de las decisiones públicas. Los procesos de presupuesto participativo han supuesto una innovación significativa para el funcionamiento institucional, a través de las experiencias registradas en América Latina y el mundo, como una de las mejores prácticas de gestión local.

Donde se han implantado se han registrado incidencias positivas, el acercamiento de estas demandas del territorio y la ciudadanía, el incremento de la sostenibilidad social y de las dinámicas de desarrollo, han permitido que esta propuesta sea

acogida por diferentes organismos, lo que ha permitido crear espacios de diálogo y reflexión colectiva en el cual los ciudadanos intercambian experiencias y saberes buscando el bien común de sus poblaciones.

1.2.2.4 Legitimidad en Democracia

La legitimidad democrática tiene características como el modo de proceder o el ejercicio del poder. (Article 19, Fundar, 2009), manifiesta:

“La legitimidad de los gobiernos tiene en términos generales dos fuentes. La primera es su propio origen y la segunda es su desempeño o ejercicio del poder. En un régimen democrático, la legitimidad de origen de un gobierno vendrá del hecho de haber sido electo por el voto popular. Para el caso de instituciones como los órganos autónomos y de autonomía limitada, el aspecto de la legitimidad de origen es central”. (Pág. N° 4).

Las instituciones, los organismos sectoriales, las empresas y los gobiernos acabarán por apreciar que tiene mucho que ganar en confianza, apoyo y colaboración de parte de los ciudadanos si los incluyen en alguna forma en sus decisiones. Los ciudadanos tienen una mayor facilidad de promover iniciativas destinadas a hacer más eficaz el medio en que se desenvuelven, ya que ellos son los actores principales de las necesidades insatisfechas. La legitimidad de la acción social está dada, en gran medida, en concretar rápida y eficientemente iniciativas y proyectos.

(Córdova Montúfar, 2011), se refiere a la legitimidad citada en (Linz 1987:36-49) y manifiesta:

“La legitimidad entendida desde el argumento weberiano de la relación dominación- autoridad (en el sentido de aquella probabilidad de obediencia –inconsciente y/o racional- por parte de un grupo con arreglo a fines y valores) como “la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia”. Una condición de

legitimidad implica de esta manera, la exigencia de obediencia por parte de quienes ostentan la autoridad. La aceptación (de la mayoría de los ciudadanos) del carácter vinculante inherente a las reglas del juego democrático. Esta legitimidad traducida en la capacidad de confianza de los ciudadanos sobre las acciones del gobierno, condiciona no sólo los niveles de eficacia y efectividad de un régimen, sino también la estabilidad y rendimiento del mismo. (Pág. N° 49-50).

Para que la participación incida verdaderamente en las instituciones públicas, y para que constituya el pilar sobre el que se sustente una gestión diferente del aparato estatal, es necesario legitimar los procesos de construcción colectiva y plural de las decisiones públicas y avanzar en la construcción de instituciones más democráticas.

Los procedimientos de toma de decisiones individual y colectivamente vinculantes consisten en garantizar la aceptación de las decisiones por parte de quienes deberán someterse a ellas con independencia del contenido particular de dichas decisiones, pero también basada en el consentimiento de la población, una construcción de las propias instituciones políticas y administrativas.

1.2.6 Nuevas Capacidades ciudadanas

Es necesario exponer sobre las Nuevas Capacidades de la ciudadanía los mismos que le permitirán intervenir de mejor manera en los asuntos públicos. Harnecker M. Cartilla Políticas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas revisado y aprobado el 17 de abril de 2012 por CPCCS expone:

Política 1.- Formación de las/los ciudadanas/os para el ejercicio de los derechos de participación y control social:
Se fortalece el poder ciudadano, se brinda apoyo a las organizaciones sociales para generar espacios de diálogo y construcción de consensos, se busca nuevos liderazgos, profundizar la democracia en todas las organizaciones, y a la vez, reconocer nuestra diversidad.

Se necesita de la formación ciudadana como estrategia pedagógica, para interrelacionar ciudadanía- estado, formar ciudadanos, crear ciudadanía y concebir democracia, para ello, autoridades, líderes y dirigentes deben creer y comprometerse con los principios de la democracia, visualizar y entusiasmarse con los beneficios que promete formar ciudadanos empoderados, con la finalidad de promover su participación activa y responsable dentro de estos procesos democráticos.

Otra referencia que sea tomado es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, se refiere en su artículo 39. De la Formación ciudadana establece:

Formación ciudadana y difusión de los derechos y deberes.- Las funciones y entidades del Estado y, en particular, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley (...). (Pág. N° 7).

Para que una democracia sea posible, se requiere de ciudadanos dispuestos a ejercer la ciudadanía y a transformar positivamente su realidad. Estos ciudadanos no nacen, se hacen y se transforman arraigados a su territorio. Lograr este tipo ciudadanos, exige de procesos educativos, que les permita a los involucrados conocer, comprender y poner en práctica el potencial de la formación ciudadana, como soportes para construir democracia.

Las sociedades democráticas actuales precisan de ciudadanos reflexivos, que sepan construir sus propias opiniones y participen activamente de las decisiones sociales. Estas personas deben ser capaces de respetar y hacer respetar sus derechos, además de cumplir con sus deberes como ciudadanos, sin exigencias, sino por voluntad propia.

1.2.7 Empoderamiento Ciudadano

Marta Harnecker. Cartilla Políticas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas define al empoderamiento como:

“Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. El empoderamiento implica que las personas se informen y sensibilicen sobre la problemática de su entorno para que, de esta manera, fortalezcan el ejercicio de sus derechos, el control de los recursos públicos, la toma de decisiones y participe en el cambio de situaciones que afectan a la comunidad”. (Pág. N° 24).

Un proceso que reconoce en la participación un ejercicio de derecho que aborda aspectos de equidad, poder y transformación social. Este ejercicio puede ser utilizado para transformar las relaciones de poder y disminuir las inequidades, promoviendo la equidad e igualdad de sus habitantes.

El empoderamiento debe ir acompañado de una acción que le permita la toma de decisiones, a fin de provocar un cambio o la transformación de su propia realidad. (Gúzman, León, 2009), afirman que:

“(..) La ciudadanía no es la misma hoy que en tiempos pasados, varía de acuerdo con los diferentes países, ya que al estar marcada como una relación jurídica, las particularidades de cada Estado, de cada sociedad sus instrumentos legales y su historia hará divergir las maneras de ser ciudadanos”. (Pág. N°231).

La importancia del empoderamiento radica en la capacidad de los actores sociales de reconocer la identidad como un recurso personal, colectivo, comunitario y social. Lo que permite afirmar la propia continuidad y permanencia en un proceso participativo, así como también, la de otros actores. Es la expansión de las capacidades de los ciudadanos para participar, negociar, influir, controlar y tener instituciones responsables que influyen en su nivel de vida.

1.2.8 Calidad de Vida

La (SENPLADES, 2009), citado en Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, aprobado en sesión de 05 de noviembre de 2009, Resolución N° CNP-001-2009, se refiere en su Objetivo 3 Mejorar la Calidad de Vida menciona:

“La calidad de vida alude directamente al Buen Vivir de las personas, pues se vincula con la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas.

Dicho de otra manera, tiene que ver con el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los individuos y de las colectividades, en su afán por satisfacer sus necesidades y construir un proyecto de vida común”. (Pág. N° 189).

El nuevo enfoque de la administración pública, se centra en el ciudadano en tratar de conseguir “el Buen Vivir a través de condiciones dignas que involucren el desarrollo del ser humano en todas sus facetas, por lo que se ha impulsado una serie de mecanismos, con el fin de lograr que el país cuente con un mejor porvenir sus habitantes.

El objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador, radica en crear políticas públicas, que enfrescan en la protección y prestación de servicios integrales, para crear condiciones de vida aceptables para la población en general, fortaleciendo además las capacidades y potenciales de cada individuo y de las colectividades, establecidos en la Constitución y otras leyes conexas.

Varios estudios realizados sociólogos, economistas y psicólogos han demostrado que las personas que participan en la toma de decisiones son más felices que los que se limitan a aceptar o aplicar las decisiones de otros, debido a que se sienten responsables del mejoramiento de su calidad de vida y de las personas que lo rodean.

Además la participación brinda al ciudadano una oportunidad de mayor eficacia en la colaboración. (Pastor Seller, 2009), manifiesta:

“La mejora sostenible de la calidad de vida exige la contribución activa de los diferentes actores. De ésta forma, la participación no solo es un medio para conseguir calidad de vida, sino que participar proporciona elementos que contribuyen a mejorar ésta. La participación es una dimensión esencial de la calidad de vida que atraviesa, interacciona y, a la vez, se alimenta y aporta a la optimización de las otras dimensiones de la calidad de vida”. (Pág. N° 89).

Es poder disfrutar de lo que uno hace como ciudadano, asumiendo las responsabilidades y haciendo uso de sus derechos que lo facultan las normativas legales vigentes. Se puede referir que las condiciones de vida se centran en el entorno en que se desarrolla las actividades de los seres humanos, se ven influencias por factores que rodean su entorno y su existir.

Representa al conjunto de características que hacen referencia a los diferentes aspectos que rodean a los habitantes, sean estos materiales, económicos y sociales que pueden ser servicios básicos, acceso a derechos sociales y a la posibilidad de participar en la sociedad de acuerdo a sus costumbres y tradiciones, permitiendo que el ser individuo se sienta como un aporte de bienestar consigo mismo y con los demás. Para obtener mejoras en su calidad de vida el ser humano de sentirse bien consigo mismo y con los demás, ser partícipe de las decisiones que involucren su bienestar común y colectivo.

1.2.9 Objetivos democráticos

Según (Cancela & Dumpiérrez, 2009), exponen: “La generación de una cultura de diálogo permite justamente la consolidación del sistema democrático y ello persiste también en el logro de sus objetivos”. (Pág. N° 154). Para contribuir al

desarrollo y fortalecimiento de las instituciones democráticas, es necesario que se respeten los principios democráticos para una mejor garantía de los derechos fundamentales.

Se deben desarrollar actividades y propuestas para el enriquecimiento de los debates públicos, el establecimiento de lazos de cooperación entre el Estado y la sociedad. El objetivo de la democracia es contribuir en la construcción de capacidades para el ejercicio del derecho de participación de los ciudadanos y ciudadanas.

(Pastor Seller, 2009), alude sobre los objetivos democráticos:

“(..) Se trata de incidir en las interacciones de la red de actores existentes con el fin activar, estimular, fortalecer e intensificar interacciones; tanto para la consecución de objetivos propios y comunes como para el aprendizaje colectivo orientado a la construcción de una ciudadanía local reflexiva”. (Pág. N° 81).

También incluye, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

1.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente investigación, se encuentra sustentada en las siguientes bases legales contempladas en la República del Ecuador:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Título I, Elementos Constitutivos Del Estado, Capítulo Primero Principios Fundamentales.

Artículo 1: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Título III Garantías, Constitucionales. Capítulo quinto, Derechos de participación.

Artículo 61, se establece derechos muy claros de la ciudadanía menciona que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de derechos, de los cuales se reconoce el derecho a participar en los asuntos de interés público, a presentar proyectos de iniciativa popular normativa, a ser consultados, entre otros.

Título III Garantías Constitucionales, Capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana.

Art. 85 numeral 3) dispone: El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

En el Título IV, Participación y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de Participación.

Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Pág. N° 25).

Paralelamente el **artículo 96.-** Se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

En la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 100.- En todos niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de

gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3) laborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Uno de los avances más importantes de nuestra Constitución de la República del Ecuador del 2008, es la participación de la ciudadanía como protagonista en la toma de decisiones y la gestión de lo público. Para promover este derecho, se crea la Función de Transparencia y Control Social como lo establece en su Capítulo quinto, Sección primera Naturaleza y Funciones menciona:

Art. 204.-El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

CÓDIGO ORGÁNICO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

En ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República se estable el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, aprobada por la Asamblea Nacional, mediante R.O N° 303 del 19 de octubre de 2010, se refiere a la participación ciudadana.

Artículo 2 Objetivos, literal b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población. f) establece: “La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana”.

Artículo 3 Principios del Código, en sus siguientes literales alude a la participación:

b) Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las iniquidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

g) Participación ciudadana: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por los órganos del Estado de manera obligatoria, con el

fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizan además de la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades.

Artículos **41** literales c), **54** literal d), y **64** literal c), que todos los Gobiernos Autónomos descentralizados deben: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial, municipal y parroquial.

Artículo 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Artículo 303, se establecen los derechos a la participación menciona: La Ciudadanía en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativas (...).

Estos son espacios donde se genera el debate sobre temas que atañen al país y a la población.

Artículo 304.- Señala que los Gags, deben implementar un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD, se manifiesta que este conjunto de instancias, relaciones, herramientas mecanismos de participación que interactúan de manera articulada constituye para:

- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos para los gobiernos; literal
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

La participación ciudadana habilita y pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo, tiende a fortalecer la sociedad civil, al darle a los ciudadanos la oportunidad de organizarse ellos mismos para promover sus intereses y de participar en las decisiones que afectan sus vida, con este finalidad se ha creado el COOTAD.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos y ciudadanas de forma individual y colectiva, para fortalecer el poder ciudadano y sentar las bases para el funcionamiento de la democracia se elabora y se aprueba La Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Título I Principios Generales **artículo 1** manifiesta que tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda.

Art. 2.- Ámbito.- Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas, y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita (...).

Art. 3.- Objetivos.- Esta ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Tal como lo establece en sus numerales.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013

Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.

Promover la participación ciudadana implica fortalecer el poder democrático de la organización colectiva; es decir, estimular la capacidad de movilización de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para realizar voluntariamente acciones colectivas y cooperativas de distinto tipo, a fin de que la sociedad civil se sitúe como eje que orienta el desenvolvimiento del Estado y el mercado.

Objetivo 12.- Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Este proceso tiene como sujeto, centro y fin de la acción pública al ser humano.

La propuesta busca que la recuperación de la capacidad estatal se produzca bajo esquemas de gestión eficientes, transparentes, descentralizados, desconcentrados y participativos, a fin de conseguir mayor coherencia funcional y legitimidad democrática en sus intervenciones, con miras a cumplir las metas que la población ecuatoriana se plantea para su Buen Vivir.

Estrategia 6.12 Poder ciudadano y protagonismo social.

La transformación del Estado ecuatoriano en un estado participativo se sitúa en el corazón del proceso para contribuir a la reconstrucción del poder ciudadano y al incremento del protagonismo social, deberán, entonces, apuntalarse y activarse de modo democrático, sostenido y eficiente. El reconocimiento democrático de todos los espacios y dinámicas de organización y participación, tengan o no

ciertos niveles de institucionalización y la creación explícita, donde no existan, de nuevos espacios y arreglos institucionales en que puedan producirse la interfaz entre la sociedad y Estado.

LEY DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE COMUNAS

Título I Constitución, **Art. 1.-** Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

Art. 2.- Sujeción a la jurisdicción parroquial.- La comuna estará sujeta a la jurisdicción de la parroquia urbana o rural dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre.

Art. 3.- Personería Jurídica de las comunas.- Las comunas se registrarán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella.

En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afro ecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades.

Art. 4.- Dependencia Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los derechos que esta Ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología es el instrumento para desarrollar avance en el conocimiento es además el idioma universal de la ciencia que posibilita el avance en todos los campos, el intercambio y transferencia de tecnología, la participación de los actores y el trabajo multidisciplinario.

La metodología está compuesto del vocablo método y el sustantivo griego logos que significa juicio, estudio, esta palabra se puede definir como la descripción, el análisis y la valoración crítica de los métodos de investigación. La metodología es el instrumento que enlaza el sujeto con el objeto de la investigación, sin la metodología es casi imposible llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico. (Carlos Méndez, Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación tercera edición Pág. 104).

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación científica es por naturaleza un conocimiento de tipo instrumental, siempre vinculada a la realidad, al campo de conocimiento disciplinar a la aplicación al contexto cultural, social y político en que se desarrolla y se convierte en la fuente de generación de pensamiento libre y útil. (Hernández; Batista; Fernández, 2010), la definen como “un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno”. (Pág. N° 4).

La presente investigación se desarrolla considerando la investigación de tipo cuantitativa y cualitativa., (Ramírez, 2010) define:

- ☞ **Método Cuantitativo:** Las cuantitativas son las que pueden derivar de cierta información estadística.
- ☞ **Método Cualitativo:** La cualitativas tienen un carácter afirmativo sobre ciertas posturas concretas que se plasman en los documentos. (Pág. N° 43).

Según (Bernal T, 2010), otra forma reciente de caracterizar métodos de investigación es la concepción de métodos establecidos en distintas concepciones de la realidad social, en el modo de conocerla científicamente y en el uso de herramientas que se emplean para analizarlas, define:

- ☞ **Método Cuantitativo o tradicional:** Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva.
- ☞ **Método Cualitativo o no tradicional:** Se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de los rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada. (Pág. N° 60).

Esta investigación utiliza un enfoque de tipo Cualitativo, ya que, rescata las diversas opiniones de cada actor de su propia intervención, discursos en relación a la experiencia vivida en los procesos democráticos. También utiliza el enfoque Cuantitativo, ya que los datos resultantes pueden ser medidos a través de la estadística.

2.2 MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

Según (Paredes W. G., 2011): “Implica analizar y exponer aquellas teorías, enfoque teóricos, investigaciones y antecedentes en general que se consideran válidos para un correcto encuadre de estudio”. (Pág. N° 16)

El tipo de modalidad de investigación que se utilizó en esta investigación es el de proyecto factible o de intervención el cual pretende el Diseño de procesos presupuestarios participativos que nos permitirá propiciar cambios en el Buen Vivir de los habitantes de la Comuna Monteverde, para su elaboración se apoyó en la investigación de campo y documental.

2.2.1 Investigación de Campo

Todo investigador tiene por objeto estudiar hechos y fenómeno concreto de la realidad de un campo de estudio determinado para llegar a conocer su comportamiento y extraer regularidades, con lo cual es posible caracterizar y describir el objeto de investigación. Las siguientes modalidades que se adoptó para este trabajo fueron: investigación de Campo e investigación documental, que serán para recolectar información. Según (Bernal T, 2010), define:

☞ **Investigación de Campo:** Este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. (Pág. N° 21).

En este trabajo se utilizó la investigación de campo realizando entrevistas y encuestas que permitieron obtener datos, procesarlo y analizarlos. Con esta modalidad se puede tomar contacto directo con la realidad, obteniendo información que permita dar una propuesta de solución al problema de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Para fundamentar de mejor manera esta modalidad de investigación se consideró la definición de Abril H. (2008) define: “La investigación de campo, es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos”. (Pág. N° 55). Se enfoca en indagar a la Comuna inmiscuyendo a los socios objeto de estudio, proporcionando información concreta y específica, obtenida del contacto directo y la realidad del objeto de estudio.

3.2.2 Investigación documental

☞ Según (Paredes, 2011):“La investigación bibliográfica tiene el propósito de conocer, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías y conceptualizaciones de diversos autores sobre una cuestión determinada basándose en documentos, libros o publicaciones”. (Pág. N° 32).

Esta se basa en el empleo de fuentes de información tanto primarias y secundarias con el propósito de ampliar y profundizar los conocimientos del Presupuestos Participativo, apoyándonos en libros y documentos concernientes al tema. Se reúne información que ya ha sido procesada por otras personas es decir datos ya registrados en periódicos, libros, revistas, folletos, videos e internet.

Mediante la investigación bibliográfica o documental nos enfocamos en profundizar teórico-conceptual el objeto de estudio, se la recolectó a través de fuentes primarias como son lectura en libros, revistas, informes técnicos, tesis de grados, internet como fuente secundaria.

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. Por propósito

2.3.1.1 Investigación básica

Según (Paredes, 2011): “Se denomina pura, temática, fundamental o de apoyo, sirve para formular, ampliar o evaluar la teoría. Generaría nuevas leyes teorías y principios”. (Pág. N° 26).

Esta investigación es una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y, por esa vía, ocasionalmente dar solución a problemas o interrogantes. Para esta investigación se aplicó la investigación básica debido a que su propósito es incrementar los conocimientos teóricos de los hechos y

fenómenos que se presentaron basándonos en las teorías que existan con el propósito de establecer las relaciones que se presenten en las variables de esta investigación.

2.3.2.- Por el nivel de estudio

2.3.2.1.- Investigación exploratoria

Esta nos permitió explorar de manera exhausta todo lo que sucede en la comuna conociendo los problemas que se presentan no solamente en la parte social sino también en la parte interna, realizando un análisis de sus debilidades, pero también se identificó puntos positivos que se deben de aprovechar para salir adelante.

Se realizó visitas periódicas y en cada una de ellas se descubría algo nuevo que nos servirá para la propuesta como además se efectuó las respectivas entrevistas y encuestas a la comunidad.

2.3.2.2 Investigación Descriptiva:

☞ (Hernández; Batista; Fernández, 2010). La investigación descriptiva consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, subjetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. Pág. N° 113).

☞ (Bernal T, 2010). Se considera como investigación descriptiva aquella en que, “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno

objeto de estudio”. Se deben describir aquellos aspectos más característicos, distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás.

Para alcanzar los objetivos planteados del trabajo de tesis, se ha considerado la investigación descriptiva, considerando el fenómeno objeto del estudio y las opciones para mejorar la gestión de los recursos, a través del accionar de las y los ciudadanos para dar cumplimiento a los procesos democráticos de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

Esta herramienta tiene el propósito de dar orientación clara al desarrollar un Diseño de Procesos Presupuestarios Participativo, en cuanto a los aspectos científicos y técnicos para la elaboración y desarrollo de proceso de investigación, además se considera las opiniones vertidas por los dirigentes y socios comuneros e interés respecto al mismo tema, mediante la tabulación de las encuestas y la utilización de la entrevista, con el propósito de establecer los motivos del problema y sus respectivas causas y efectos.

Es una investigación descriptiva-explicativa, por cuanto presenta la realidad actual de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, que permite obtener los datos adecuado para su análisis y posterior la elaboración de un diseño de procesos presupuestarios participativos, para coadyuvar en el cumplimiento del Buen Vivir de sus habitantes.

2.3.2.3 Investigación Explicativa:

☞ (Behar R, 2008), define: “Están orientados a la comprobación de hipótesis causales; esto es, identificación y análisis de las causales (variables independientes) y sus resultados, los que se expresan en hechos

verificables (variables dependientes). Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Su realización supone el ánimo de contribuir al desarrollo del conocimiento científico”. (Pág. N° 18).

- ☞ (Bernal T, 2010). La investigación explicativa tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o al contraste de leyes o principios científicos. Analiza causas y efectos de la relación entre variables.

La investigación explica nos permitirá argumentar, como se elaboran los procesos del presupuesto participativo, a través del análisis referente a las normativas legales vigentes en nuestro país como: Constitución, COOTAD, Plan Nacional del Buen Vivir, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y otras normativas del sector público que permiten la inclusión de los diferentes actores sociales (comuna), además del análisis de las variables.

2.4 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Método Deductivo

- ☞ (Bernal T, 2010). Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.
- ☞ Paredes W (2009). Es el que va de lo general a lo particular, de lo abstracto a lo concreto. Podemos manifestar que este método sigue un proceso reflexivo, sintético, analítico, parte del problema (efecto) o ley establece las posibles causas. (Pág. N° 42).

Método Inductivo

- ☞ (Bernal T, 2010). Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. Se inicia con un estudio individual de los hechos y se formula conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. (Pág. N° 59-60).

- ☞ Según Paredes W, (2011), expone: “Con este método se analizan casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general. El objetivo es el descubrimiento de generalizaciones y teorías a partir de observaciones sistemáticas de la realidad”. (Pág. N° 64).

La presente investigación está enmarcada en el método deductivo – inductivo, porque los procesos democráticos son una realidad universal, y su problemática es también común en las diversos territorios del mundo.

Así mismo el accionar de la ciudadanía a través de los presupuestos participativos son experiencias a nivel mundial, para hacer frente a las debilidades de los procesos democráticos, como hemos observado a través de los diferentes casos, como el de Brasil en la ciudad de Porto Alegre.

En esta misma perspectiva, nos encontramos con una misma problemática a nivel mundial, cuyas causas podemos deducir son las mismas que se presentan a nivel local y pequeño como es la Comuna Monteverde. A partir de conocer las causas de porque la ciudadanía no acciona en los proceso democráticos de la Comuna, podemos inducir que éstas mismas causas son universales, y sirven también para explicar las razones de la débil accionar de la ciudadanía en cualquier ámbito del planeta.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La técnica constituye el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga.

Por consiguiente, las técnicas son procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, para acercarse a los hechos y acceder a los conocimientos, para la elaboración de un “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, Para la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, Año 2014”.

2.5.1 ENTREVISTA

La entrevista es un diálogo intencional, una conversación personal que tendremos con los dirigentes de la Comuna, ésta información será de mucha importancia para la elaboración de un “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, para la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, Año 2014”.

2.5.2 ENCUESTAS

Se aplicará mediante cuestionario de preguntas, previa autorización de los Dirigentes, a fin de analizar el nivel de conocimiento sobre el alcance de las acciones ciudadanas en la construcción de los procesos democráticos de la comuna.

La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Ese listado se denomina cuestionario.

Fuente Primaria:

La investigación primaria se caracteriza porque la constituye y la recoge el propio investigador, se la obtiene el contacto directo con el objeto de estudio, las técnicas de investigación de campo, dirigidas a recoger información primaria son:

- La entrevista.
- La encuesta.

Fuentes Secundarias:

Como fuente secundaria utilizada para la presente investigación se utiliza: libros, folletos, revistas, internet.

2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Aplicando las técnicas e instrumentos, los datos a obtenerse serán ordenados y clasificados, analizados e interpretados, estableciendo sus porcentajes respectivos: finalmente los datos serán representados en los cuadros y gráficos correspondientes.

Guía de Entrevistas.- Este instrumento nos permitirá orientar eficazmente la entrevista a realizarse a los dirigentes de la Comuna Monteverde.

Antes de realizar una entrevista es necesario que el investigador elabore una guía para relacionar los aspectos principales a tratar durante su desarrollo, los que están en dependencia de los objetivos que se desea alcanzar. El investigador con cierta experiencia no sigue un esquema riguroso o guía determinado para la entrevista, sino que adapta su procedimiento a las características y personalidad del entrevistado o del grupo, ya sea una entrevista personal o grupal. Sin embargo,

para el que se inicia en la aplicación de este tipo de método, es útil llevar un esquema, orden o guía de los principales temas o aspecto de los cuales quiere tratar en la entrevista para así obtener mejores resultados. (ANEXO N° 1).

Para la elaboración de la guía se debe de tener presente los pasos siguientes:

- ☞ Partir de qué es lo que se pretende con la entrevista, guiarse por el tema, los objetivos, la hipótesis que plantea la investigación, con el fin de elaborar un listado de aspecto (indicadores), destacando aquellos que resultan imprescindibles tratar en la entrevista.
- ☞ Elaborar la primera versión de las preguntas de guía, tomando en cuenta las características de los sujetos que van a ser entrevistado. Tener presente si son niños, adolescentes o adultos; realizar las preguntas de una manera clara, sin ambigüedades, tratando de no influir en las repuestas; evitar preguntas que puedan ser respondidas con monosílabos.
- ☞ Someter esa primera versión de la guía elaborada a la evaluación por personas que posean alguna experiencia en la utilización de este método y en el tema de investigación.
- ☞ Aplicar la entrevista en forma exploratoria (pilotaje), a sujeto de características similares a la muestra que se pretende estudiar en la investigación. Estos resultados permitirán perfeccionar la guía elaborada.

Guía de Encuestas.- Nos permitirá obtener información de un mayor número de personas para examinar el grado de responsabilidad sobre la organización, para determinar su nivel de participación en las actividades de la comuna.

En el diseño del cuestionario se realizaron preguntas cerradas a través de una lista de opciones, con el propósito que permita la comprensión del contenido de las mismas, además se tomó en cuenta la escala de “Likert”, que facilita la tabulación de la información. (ANEXO N° 2)

Según Paredes W, (2011). “La escala de Likert”, que fue desarrollada por “Rendís Likert” en 1930 ha probado ser una instrumento de medición de alta calidad, confiabilidad y validez. Los puntos escalares a los que se refiere la definición, hacen relación a las diferentes alternativas de respuesta propias de la escala, que el individuo debe elegir, en función de su nivel de apreciación del objeto de actitud”. (Pág. N° 55).

La escala se construye en función de una serie de ítems que reflejan una actitud positiva o negativa acerca de un estímulo o referente. Cada ítem está estructurado con cinco alternativas de respuesta:

- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo

Riesgos que conlleva la aplicación de cuestionarios. La falta de sinceridad en las respuestas (deseo de causar una buena impresión o de disfrazar la realidad). Se aplica mediante cuestionarios de preguntas, previa autorización de los dirigentes, a fin de determinar la forma como desarrollan sus actividades, su comprensión del accionar de la ciudadanía en la construcción de procesos democráticos de la comuna Monteverde.

2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Es todo conjunto de elementos, finito o infinito, definido por una o más características, de las que gozan todos los elementos que lo componen, y sólo ellos. Describe y argumenta la decisión sobre la población objetivo para investigar

el objeto de estudio, así como, los criterios básicos de determinación de la muestra considerada para la investigación.

La población a la que se orienta el presente estudio, corresponde a los Dirigentes y Socios de la Comuna Monteverde. El universo del presente trabajo está conformada por 606 personas, como lo muestra el cuadro N° 2, que involucra a los Dirigentes y Socios Comuneros. Los cuales aportaran a nuestra investigación con sus opiniones, sugerencias y críticas constructivas, las que nos ayudaran a descubrir las falencias y necesidades de la Comuna.

CUADRO N° 2 POBLACIÓN

POBLACIÓN	NÚMERO
Dirigentes de la Comuna	5
Socios de la Comuna	601
Total	606

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

Muestra: Según Paredes W, (2011) expresa:

“La muestra descansa en que una parte de la población representa al todo y por lo tanto refleja en cierta medida las características que definen a la población de la cual fue extraída”. (Pág. N° 34).

La muestra es la representación de individuos que en realidad se investigaron ya que no se lo puede realizar a todos, debido al alto costo de dinero y tiempo para hacerlo, esta posee las misma características de la población y así que se puede sacar aseveraciones y de esta manera sacar conclusiones que contribuirán en la investigación.

Existen dos tipos de muestreo el probabilístico en el cual todas las unidades muestrales tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas, esta técnica se fundamenta en el azar, mientras que en el muestreo no probabilístico se lo realiza a través del juicio del investigador conforme a las características del proyecto y por lo general no se utiliza una fórmula estadística para su cálculo.

En la presente investigación se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple, el cual se basa en que sus elementos presentan características homogéneas, y por lo tanto tienen la misma posibilidad de elección, es el muestreo más sencillo y sirve de base para otros tipos de técnicas.

Muestreo Probabilístico

Entiéndase por muestras probabilísticas como el subgrupo de la población en el que todos los elementos de este tienen la misma probabilidad de ser escogidos; por consiguiente. Es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas.

2.8 CÁLCULO DE LA MUESTRA

Muestreo aleatorio simple:

Se eligen tantos sujetos como sea necesario para completar el tamaño de muestra requerido. Este procedimiento, atractivo por su simpleza, tiene poca o nula utilidad práctica cuando la población que estamos manejando es muy grande. Es sencillo y de fácil comprensión. Cálculo rápido de medias y varianzas. Se basa en la teoría estadística, y por tanto existen paquetes informáticos para analizar los datos. A criterio del investigador los elementos son elegidos sobre lo que él cree que pueden aportar al estudio, y con el criterio de quien establece la muestra y razona que son los más específicos de la localidad.

Determinar el tamaño de muestra de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena. Para efecto de la recolección de la información se tomará una muestra que cumpla con los requisitos antes mencionados. El tamaño de la muestra se realizará de los registros existentes en la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, mediante un muestreo de aleatoria simple utilizando la siguiente fórmula:

Fórmula para calcular muestra:

n= Tamaño de la muestra

N= Población

P= Probabilidad de ocurrencia

Q= Probabilidad de no ocurrencia

E= Error máximo

Z= Nivel de confiabilidad

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

Datos:

n= 235

N= 600

P= 0.5

Q=

E= 5%

Z= 1.96 nivel de confiabilidad 95%

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (606)}{(0.05)^2(606-1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{582,0024}{2,4729} = 235$$

Se obtuvo una muestra de 235 personas. Esto significa que se realizará 230 encuestas y 5 entrevistas, la información necesaria para la investigación se obtendrá directamente de los Dirigentes y Socios Comunereros.

2.9 PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Procedimiento

La presente investigación se desarrolló tomando en cuenta el siguiente procedimiento:

- ☞ Búsqueda de la Información.
- ☞ Planteamiento del problema.
- ☞ Formulación del problema.
- ☞ Síntesis.
- ☞ Justificación del tema.
- ☞ Objetivos: General y específicos.
- ☞ Hipótesis y Operacionalización de las Variables.
- ☞ Metodología.
- ☞ Diseño de la investigación
- ☞ Modalidad de la investigación
- ☞ Tipos de investigación: básica y por nivel de estudio
- ☞ Método de la investigación: Inductivo y deductivo.
- ☞ Técnicas: la Observación, la entrevista y la encuesta.
- ☞ Instrumentos: Guía de la entrevista y el cuestionario.

Procesamiento

Los procesos que se desarrollaron en la presente investigación son los siguientes:

- ☞ Ordenamiento de los Datos.
- ☞ Organización y Tabulación de Datos.
- ☞ Elaboración de tablas y gráficos estadísticos.
- ☞ Análisis e Interpretación de datos.
- ☞ Establecimiento de las conclusiones.
- ☞ Establecimiento de las Recomendaciones.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se mostrará el resultado gráfico y tabular de las preguntas de la entrevista realizada a los dirigentes de la Comuna Monteverde y la encuesta a los socios comuneros, y a continuación su interpretación y análisis correspondiente, a fin de poder determinar las conclusiones y recomendaciones respectivas, como aporte de la investigación. Para el análisis e interpretación, procedió primero a codificar y tabular los datos obtenidos de la entrevista y de la encuesta. Los datos fueron procesados en el programa informático Excel a partir del cual se realizó tablas y gráficos.

Analizar e interpretar los resultados significa: describir, interpretar y discutir los datos numéricos o gráficos que se disponen en los cuadros estadísticos resultantes del procesamiento de datos, con la finalidad de poder determinar la conclusión final de la encuesta y la entrevista como aporte de la investigación.

Estos procesos que permiten al investigador conocer la realidad, en cuanto a la elaboración de un Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, puede obtenerse a partir de la identificación de las partes que conforman el todo (análisis) y como resultado de ir aumentando el conocimiento de la realidad iniciando con los “elementos más simple y fáciles de conocer poco a poco gradualmente al conocimiento de lo más complejo

Es necesario destacar que los resultados presentados corresponden a las preguntas que consideramos más relevantes del cuadro de operacionalización de variables, sin dejar de lado las otras. Así mismo cabe recalcar que de la interpretación de los gráficos de la entrevista y encuesta se ha realizado el análisis de manera general, tomando en cuenta el criterio emitido por los dirigentes y los socios comuneros.

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

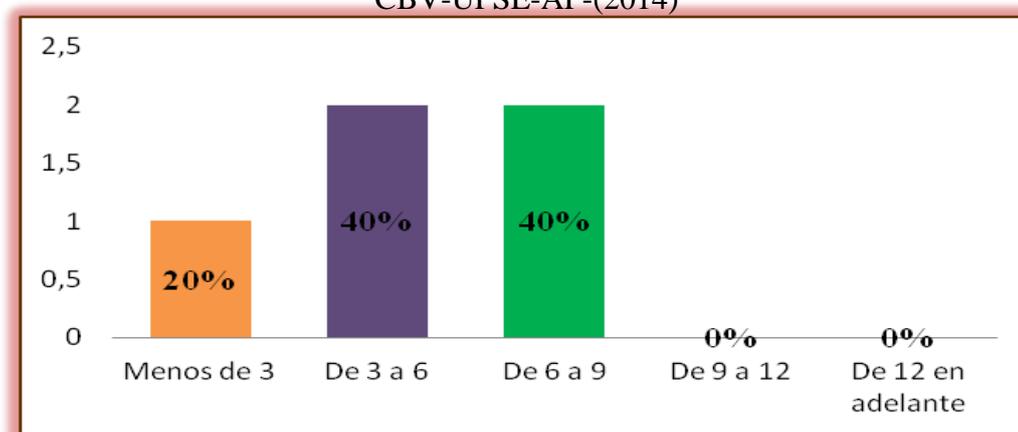
1.- Número de proyectos gestionados por la Comuna ante el gobierno cantonal 2013- 2014.

**CUADRO N° 3 Número de Proyectos
CBV-UPSE-AP-(2014)**

1.- ¿Cuántos proyectos ha gestionado la comuna ante el gobierno cantonal 2013- 2014?		
Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 3	1	20%
De 3 a 6	2	40%
De 6 a 9	2	40%
De 9 a 12	0	0%
De 12 en adelante	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

**GRÁFICO N° 5 Número de Proyectos
CBV-UPSE-AP-(2014)**



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Este gráfico y la tabla muestra que de los dirigentes entrevistados en la Comuna Monteverde, un 40% considera que del 2013 al 2014, el número de proyectos gestionado por la comuna ante el gobierno cantonal ha sido de 6 a 9 proyectos, pero también un 40% indica que son de 3 a 6 proyectos gestionados en este período, existe también un 20% que manifiesta que son menos de 3 proyectos que se han gestionados en estos años.

2.- Se toma en cuenta las decisiones de la ciudadanía en las actividades realizadas.

CUADRO N° 4 Actividades

CBV-UPSE-AP-(2014)

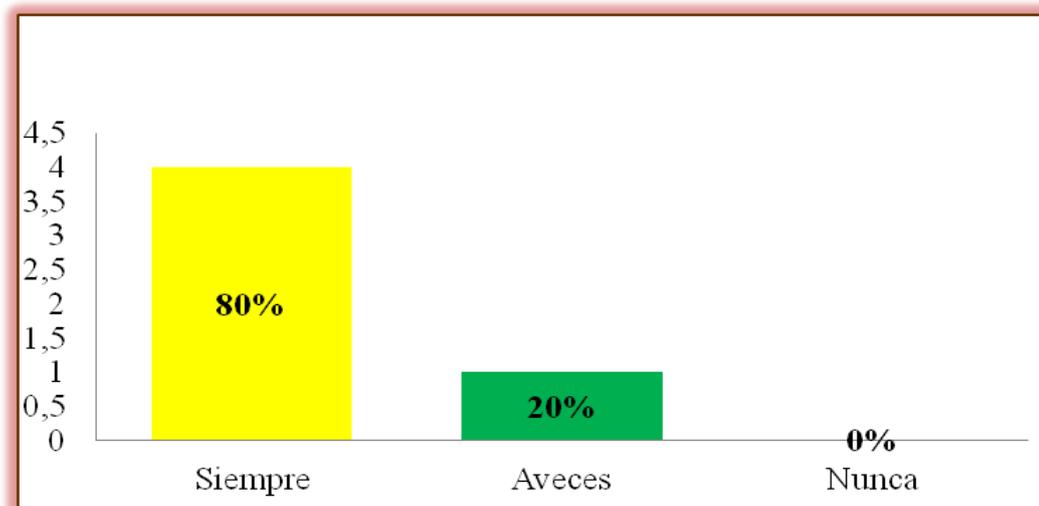
¿Dentro de las actividades realizadas se toma en cuenta las decisiones de la comunidad?		
Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	80%
A veces	1	20%
Nunca	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 6 Actividades

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Mediante la gráfica, podemos visualizar y darnos cuenta que un 80% de los entrevistados, considera que siempre dentro de las actividades realizadas en la comuna, se toma en cuenta las decisiones de la ciudadanía, en cambio un 20% manifiesta que solo a veces.

3.- Frecuencia con que se alcanzan los objetivos del Buen Vivir de la Comuna

CUADRO N° 5 Objetivos Buen Vivir

CBV-UPSE-AP-(2014)

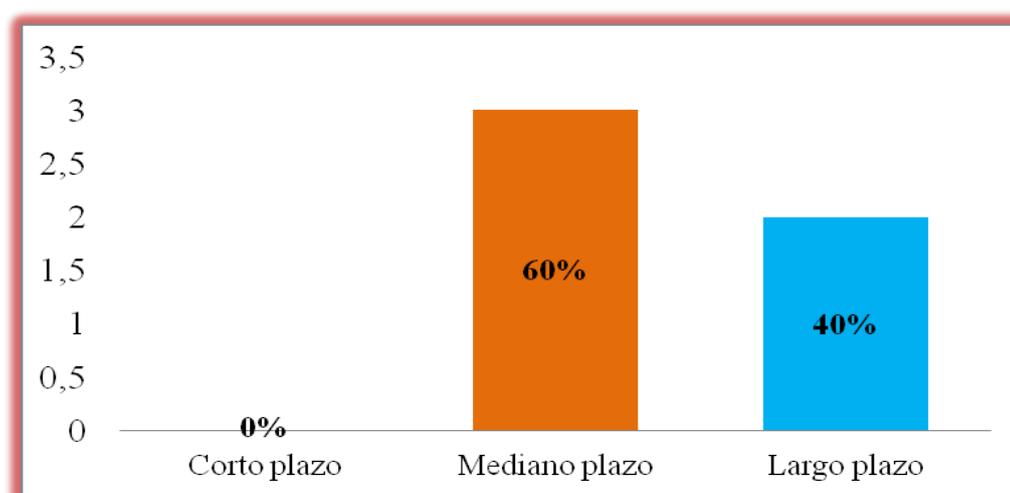
¿Con que frecuencia se alcanzan los objetivos del Buen Vivir en la Comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Corto plazo	0	0%
Mediano plazo	3	60%
Largo plazo	2	40%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 7 Objetivos Buen Vivir

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Como podemos observar a través de la tabla y la gráfica el 60% de los dirigentes entrevistados, aseguran que la frecuencia con que se alcanzan los objetivos del Buen Vivir de la Comuna Monteverde es a mediano plazo, por los diversos obstáculos y dificultades existentes, mientras que el 40% afirma que estos objetivos del Buen Vivir son alcanzados por la comuna a largo plazo.

4.- Los ciudadanos deben decidir las obras y proyectos para su Comuna.

CUADRO N° 6 Decisiones de Obras y Proyectos

CBV-UPSE-AP-(2014)

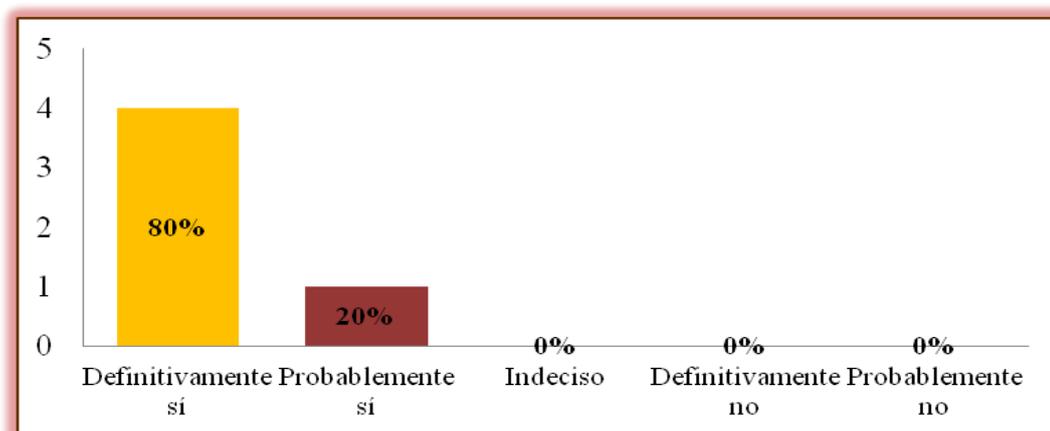
¿Cree usted que los ciudadanos deben decidir las obras y proyectos para su comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	4	80%
Probablemente sí	1	20%
Indeciso	0	0%
Definitivamente no	0	0%
Probablemente no	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Gráfico N° 8 Decisiones de Obras y Proyectos

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Según la entrevista realizada a los dirigentes de la Comuna Monteverde el 80% reconoce que definitivamente son los ciudadanos y ciudadanas de la comuna quienes deben decidir sus obras y proyectos, pero un 20% menciona que probablemente los que deben decidir las obras y proyectos de la comuna son los ciudadanos.

5.- La participación de la ciudadanía en las actividades de la comuna es:

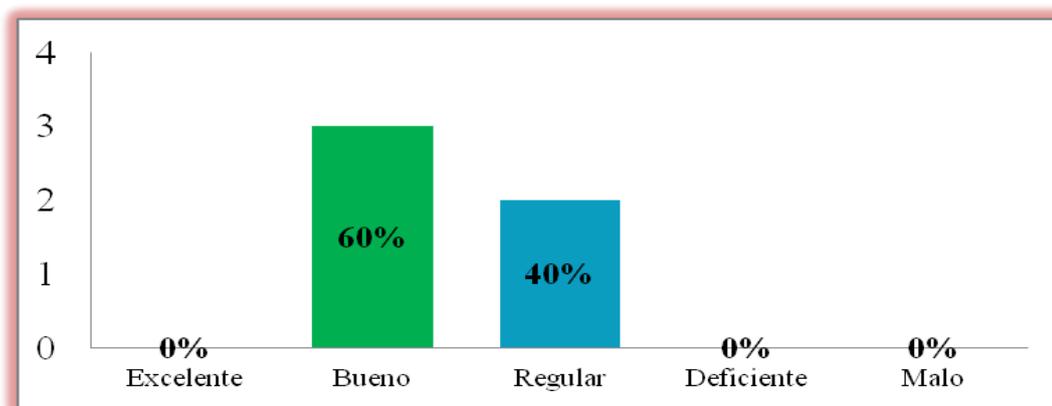
CUADRO N° 7 Frecuencia de Participación
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Con que frecuencia participa la ciudadanía en las actividades de la Comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Bueno	3	60%
Regular	2	40%
Deficiente	0	0%
Malo	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 9 Frecuencia de Participación
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Al observar este gráfico podemos manifestar que el 60% de los dirigentes, indica que la participación de la ciudadanía en las actividades de la comuna es buena, pero que aún se debe mejorar, un 40% manifiesta que la participación de las y los ciudadanos en las actividades de la comuna es regular, pudiendo aludir que estas personas no están acostumbradas a intervenir en estas actividades.

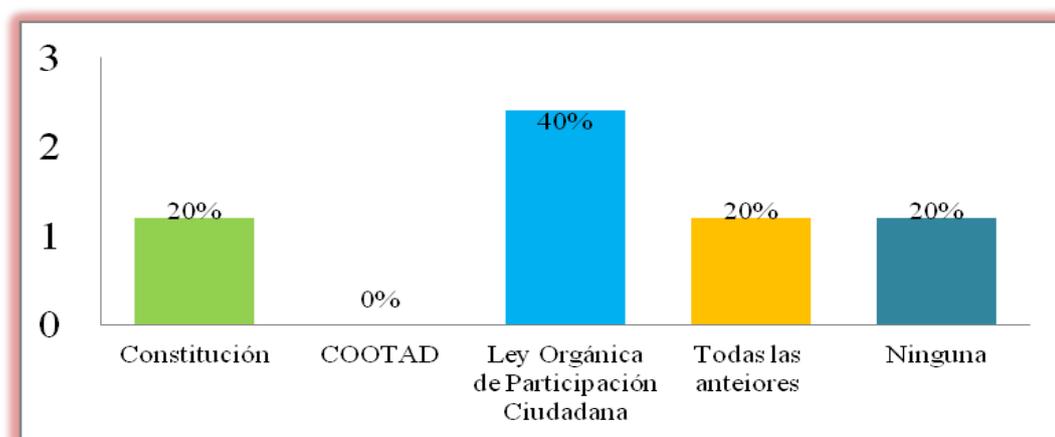
6.- La participación ciudadana está regulada por:

CUADRO N° 8 Normativas Legales
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Cuáles son las normativas legales que considera usted que regulan la participación ciudadana?		
	Frecuencia	Porcentaje
Constitución	1	20%
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización	0	0%
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	2	40%
Todas las anteriores	1	20%
Ninguna	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 10 Normativas Legales
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: A través de esta pregunta evaluamos el conocimiento de los dirigentes acerca de las normativas legales que regulan la participación ciudadana, el 40% de ellos afirma que la participación de la ciudadanía está formada por la LOPC, el 20% indica que está reglamentada por la Constitución, mientras que un 20% manifestó que toda la legislación mencionada organizan la participación de las y los ciudadanos, en tanto que 20% dice que ninguna de estas normativas la regula.

7.- Indique los mecanismos de Democracia que conoce:

CUADRO N° 9 Conocimiento Ciudadano

CBV-UPSE-AP-(2014)

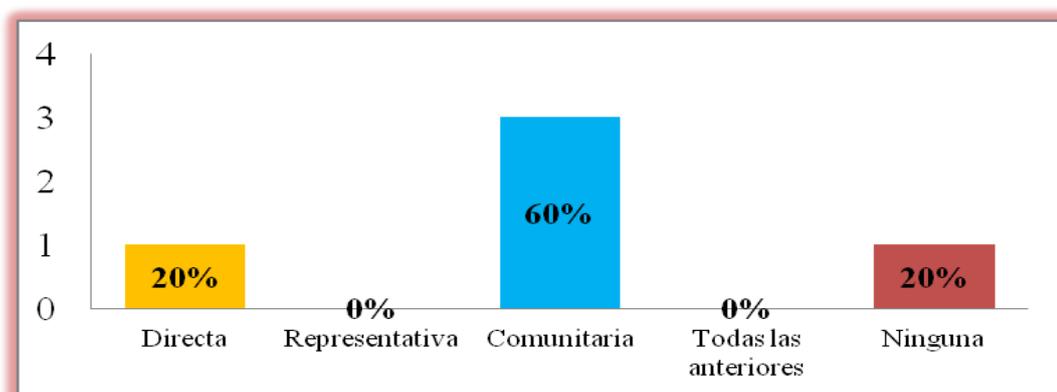
¿Qué conocimiento tiene como ciudadano sobre los diferentes mecanismos de democracia existentes?		
	Frecuencia	Porcentaje
Directa	1	20%
Representativa	0	0%
Comunitaria	3	60%
Todas las anteriores	0	0%
Ninguna	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 11 Conocimiento Ciudadano

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: En esta pregunta podemos evaluar el nivel de conocimiento de los dirigentes sobre los diferentes mecanismos de democracia existentes en nuestro país, el 60% de los entrevistado, como muestra la gráfica conoce la democracia comunitaria, un 20% conoce la democracia directa, mientras que un 20% desconoce de estos mecanismos de democracia.

8.- La estrategia de comunicación para informar de mejor manera a la ciudadanía sobre las actividades de la comuna es:

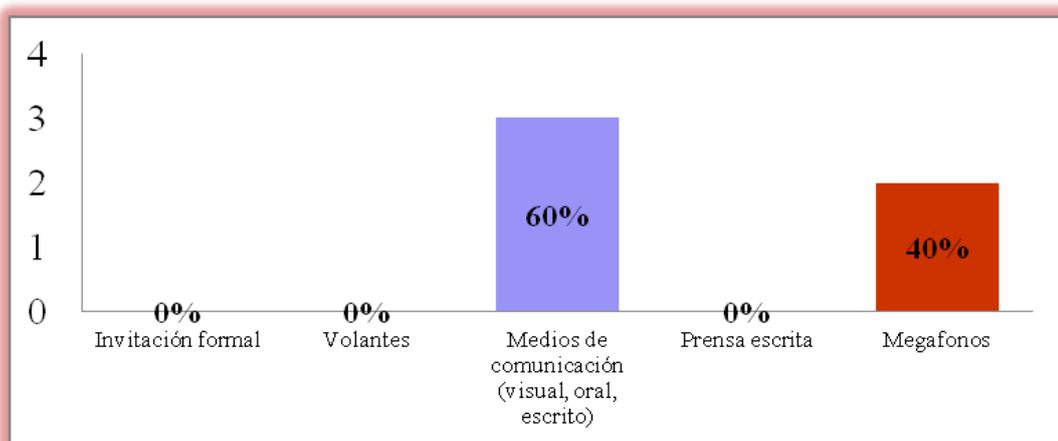
CUADRO N° 10 Estrategias de Comunicación
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Qué estrategia de comunicación utilizaría para informar mejor a la ciudadanía sobre las actividades a realizarse?		
	Frecuencia	Porcentaje
Invitación formal	0	0%
Volantes	0	0%
Medios de comunicación (visual, oral, escrito)	3	60%
Prensa escrita	0	0%
Megáfonos	2	40%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 12 Estrategias de Comunicación
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: En esta gráfica observamos que el 60% de los dirigentes considera que la mejor manera de informar a la ciudadanía sobre las actividades de la comuna es a través de los medios de comunicación, visual, oral y escrita, mientras que un 20% indica que la estrategia de comunicación que debe implementarse son megáfonos.

9.- El Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos generará ventaja y beneficio.

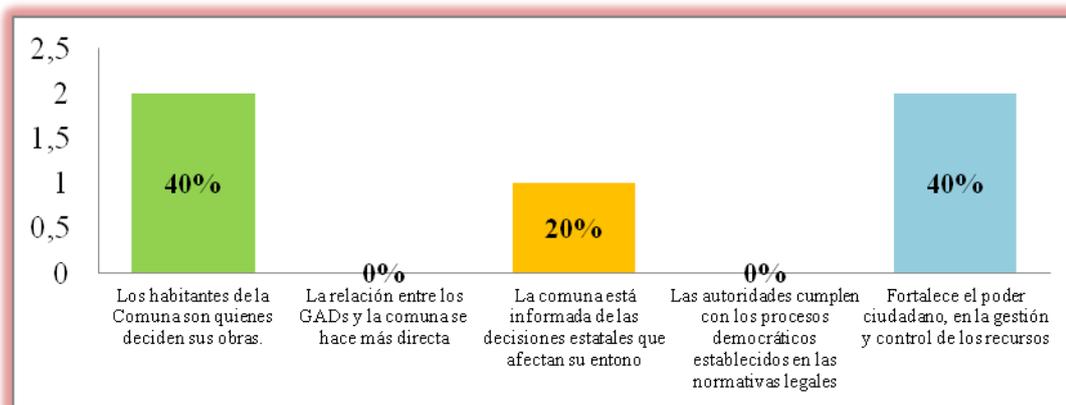
CUADRO N° 11 Diseño PPP
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Considera usted que con el diseño y aplicación de Procesos PP en la comuna se genera ventaja y beneficio?		
	Frecuencia	Porcentaje
Los habitantes de la Comuna son quienes deciden sus obras.	2	40%
La relación entre los Gags y la comuna se hace más directa	0	0%
La comuna está informada de las decisiones estatales que afectan su entono	1	20%
Las autoridades cumplen con los procesos democráticos establecidos en las normativas legales	0	0%
Fortalece el poder ciudadano, en la gestión y control de los recursos	2	40%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 13 Diseño PPP
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 40% de los dirigentes considera que el diseño y aplicación de procesos presupuestarios participativos en la comuna fortalecerá el poder ciudadano en la gestión y control de los recursos, pero un 40% también indica que la ventaja y el beneficio de este proceso es que los habitantes de la comuna son quienes deciden sus obras, un 20% dice que la comuna estará informada de las decisiones estatales que afectan sus entorno.

10.- Adquirir nuevos conocimientos por medio de programa de capacitación.

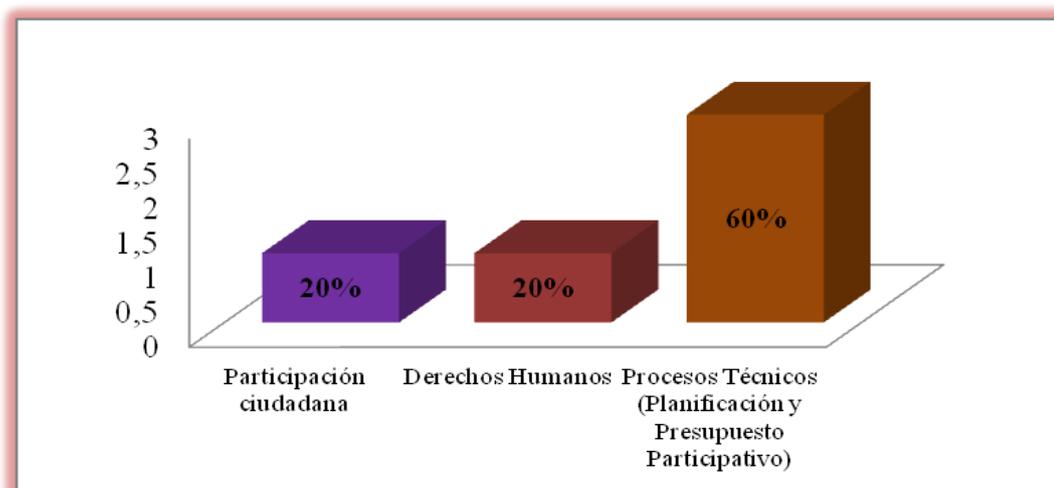
CUADRO N° 12 Programas de Capacitación
CBV-UPSE-AP-(2014)

Para adquirir nuevos conocimientos ¿qué programa de capacitación le gustaría recibir?		
	Frecuencia	Porcentaje
Participación ciudadana	1	20%
Derechos Humanos	1	20%
Procesos Técnicos (Planificación y Presupuesto Participativo)	3	60%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 14 Programas de Capacitación
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 60% de los entrevistados menciona que le gustaría adquirir nuevos conocimientos a través de programa de capacitación sobre procesos técnicos (planificación y presupuesto participativo), un 20% señala que le gustaría adquirir conocimientos en participación ciudadana, por otro lado un 20% considera que debe adquirir conocimientos en derechos humanos.

11.- Porcentaje del Presupuesto del GAD Municipal correspondiente a la Comuna Monteverde.

CUADRO N° 13 Porcentaje de Presupuesto

CBV-UPSE-AP-(2014)

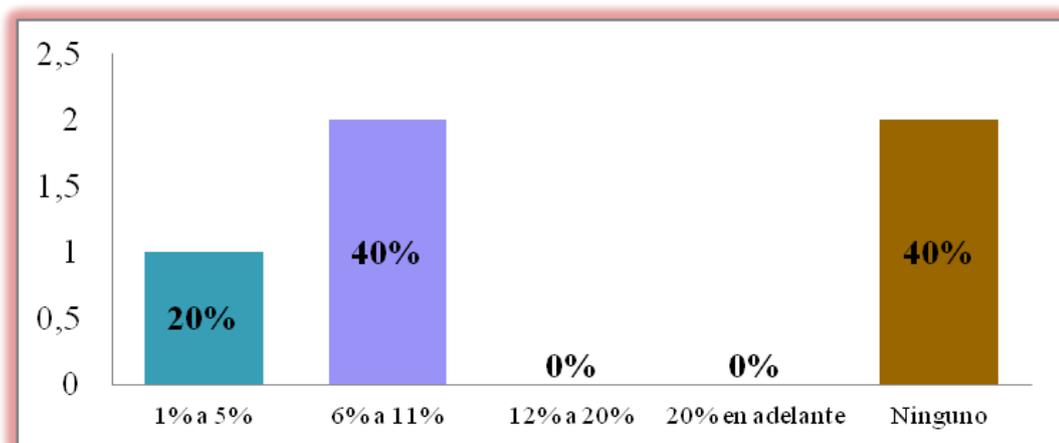
¿Qué porcentaje del presupuesto del GAD municipal corresponde a la comuna Monteverde?		
	Frecuencia	Porcentaje
1% a 5%	1	20%
6% a 11%	2	40%
12% a 20%	0	0%
20% en adelante	0	0%
Ninguno	2	40%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 15 Porcentaje De Presupuesto

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: De los entrevistados un 40% indica que el porcentaje del presupuesto del GAD Municipal que le corresponde a la Comuna Monteverde es del 6% al 11%, por otro lado un 40% manifiesta que ningún porcentaje del presupuesto municipal es destinado a la comuna, un 20% señala que el porcentaje que le corresponde a la comuna es del 1% al 5%.

12.- Impacto del Presupuesto Participativo en los recursos de los GADs.

CUADRO N° 14 Impacto PP

CBV-UPSE-AP-(2014)

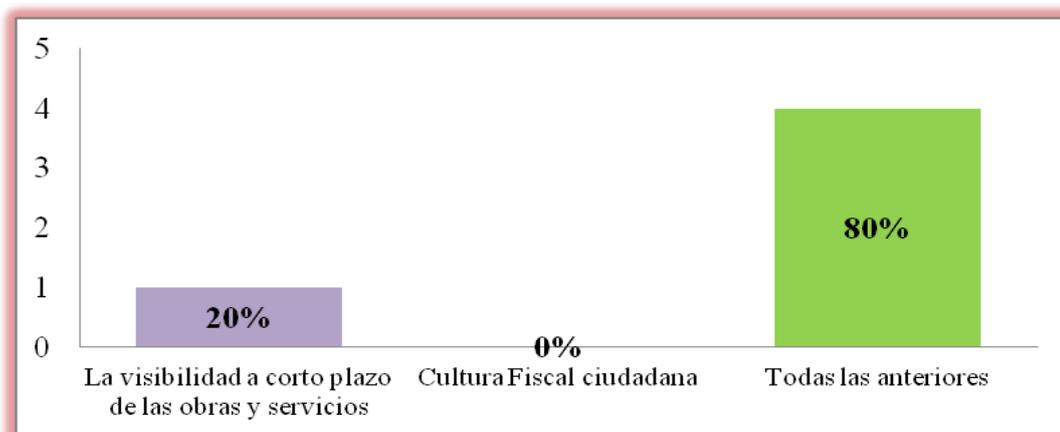
Impacto del Presupuesto Participativo en los recursos de los GADs		
	Frecuencia	Porcentaje
La visibilidad a corto plazo de las obras y servicios	1	20%
Cultura Fiscal ciudadana	0	0%
Todas las anteriores	4	80%
Total	5	100%

Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 16 Impacto PP

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Entrevista dirigentes Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: De la entrevista realizada el 80% de los dirigentes alude que el impacto del presupuesto participativo en los recursos de los GADs, es la visibilidad de las obras y proyectos a corto plazo, además de crear una cultura fiscal ciudadana, un 20% considera que el impacto del presupuesto participativo solo será la visibilidad a corto plazo de las obras y proyectos.

Análisis de los resultados de la Entrevista

En la entrevista realizada a los dirigentes de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena se ha determinado lo siguiente:

- ☞ Escasa comunicación entre los dirigentes, causante del desconocimiento de los proyectos gestionados durante el período 2013-2014 ante el GAD Municipal.

Los proyectos mencionados por los dirigentes que han sido gestionados se lo ha realizado a través de otros organismos como: ECUASAL, FLOPEC, PETROECUADOR. Los proyectos gestionados ante el GAD Municipal han sido menos de 3.

Varios dirigentes aluden que existieron proyectos gestionados por la antigua dirigencia, pero que a la actual directiva no se le entregó ninguna documentación por lo que se desconoce a ciencia cierta cuáles y cuántos son los proyectos gestionados y a ejecutarse en este período.

- ☞ Bajo nivel en el alcance de los objetivos.

Los dirigentes de la comuna señalan que los objetivos de la comuna se alcanzan en la mayoría a mediano plazo o algunas veces logran extenderse en largo plazo, esto se debe al limitado conocimiento y comprensión de los objetivos en la comuna. Además de reconocer la importancia que tiene cada uno de los objetivos en el desarrollo de provincia.

- ☞ Limitada participación de las y los ciudadanos en las actividades de la comuna.

Los dirigentes de la Comuna Monteverde consideran que la participación de la ciudadanía ha tomado un nuevo rumbo, ha empezado a despertar y a intervenir en las actividades de organización, sin embargo indican que se aún se necesita mejorar mucho para que la ciudadanía en su totalidad se interese en ser parte de las actividades, requieren motivación y orientación ciudadana.

☞ Limitado conocimiento de participación ciudadana y mecanismos de democracia.

De los porcentajes antes mencionado sobre el conocimiento de los dirigentes sobre las normativas que regulan la participación ciudadana y los mecanismos de democracia, se puede expresar que existe un grado de conocimiento limitado sobre estos temas, varios de los dirigentes indicaron conocer algo de esto y lo poco que conocen es gracias a que como dirigentes han sido partícipe de eventos relacionados a estos temas.

☞ Bajo nivel de conocimiento sobre los procesos presupuestarios participativos.

Al referirnos a las interrogantes ya interpretadas sobre los procesos presupuestarios participativos, se puede decir que los dirigentes existe escaso conocimientos sobre estos procesos, varios de ellos indicaron que no han sido parte o no se les ha invitado jamás a los procesos llevados a cabo por los gobiernos autónomos descentralizados, ya sea este parroquial, cantonal o provincial.

Afirman que es fundamental que se desarrollen programas de capacitación sobre estos procesos que permiten adquirir nuevos conocimientos para su respectiva aplicación a fin de contribuir de manera oportuna a la comunidad donde se desenvuelven.

3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

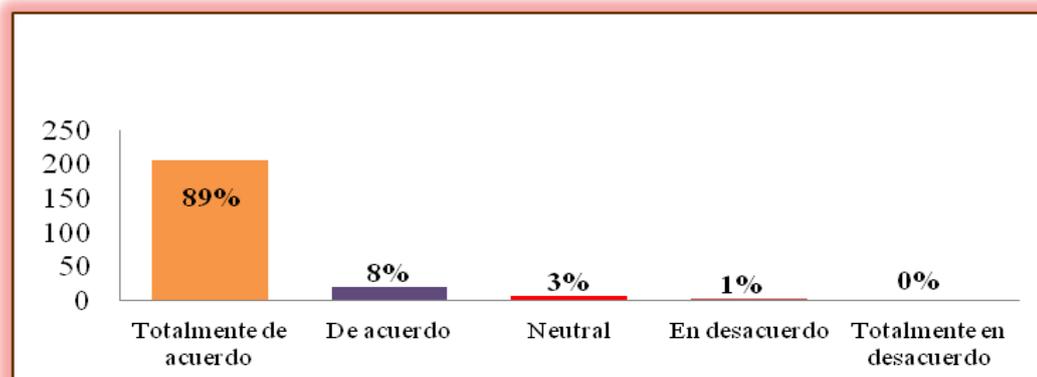
1.- El Plan Anual de Actividades debe realizarse con intervención ciudadana.

CUADRO N° 15 Intervención Ciudadana
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Considera usted que se ha iniciado procesos de intervención ciudadanas relacionadas con la elaboración del plan anual de actividades?		
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	204	89%
De acuerdo	18	8%
Neutral	6	3%
En desacuerdo	2	1%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 17 Intervención Ciudadana
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Podemos observar que esta gráfica nos muestra que el 89% de los socios encuestados indican que están totalmente de acuerdo que el Plan Anual de actividades debe realizarse con intervención de las y los ciudadanos, mientras que el 8% está de acuerdo, existe un 3% de los encuestados que está neutral, es decir, ni de acuerdo, ni en desacuerdo, en tanto que 1% está en desacuerdo.

2.- Implementar estrategias de comunicación será de beneficio para la Comuna y los socios comuneros.

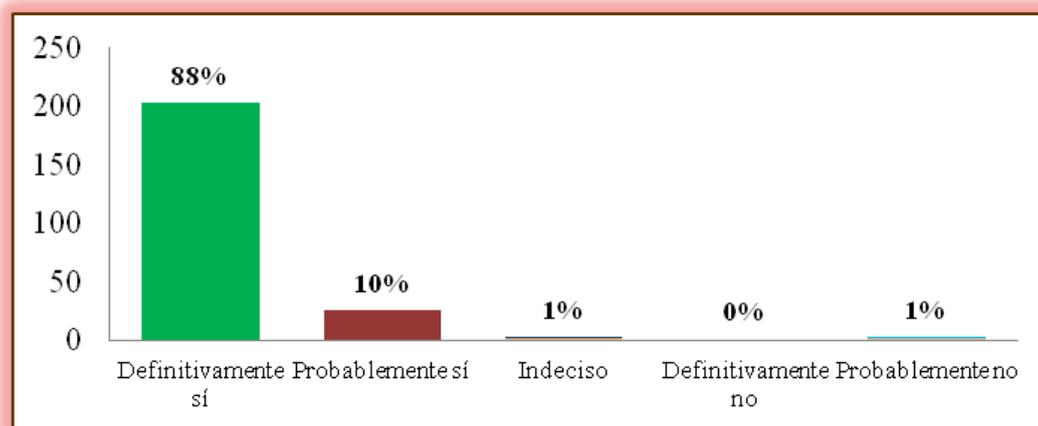
CUADRO N° 16 Implementación de Estrategias de Comunicación
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Cree usted que se informaría mejor sobre las actividades a realizarse en la comuna si se implementan estrategias de comunicación?		
	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	202	88%
Probablemente sí	24	10%
Indeciso	2	1%
Definitivamente no	0	0%
Probablemente no	2	1%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N°18 Implementación de Estrategias de Comunicación
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: En esta gráfica se observa que el 88% de los encuestados manifestó que implementar estrategias de comunicación definitivamente será de beneficio para la comuna y sus socios, el 10% indica que probablemente estas estrategias serán de beneficio para la comuna, el 1% de los socios está indeciso, si estas estrategias beneficiarían o no, por otra parte el 1% menciona que probablemente estas estrategias de comunicación no serán de beneficio.

3.- La información recibida de las actividades realizadas por la Comuna es.

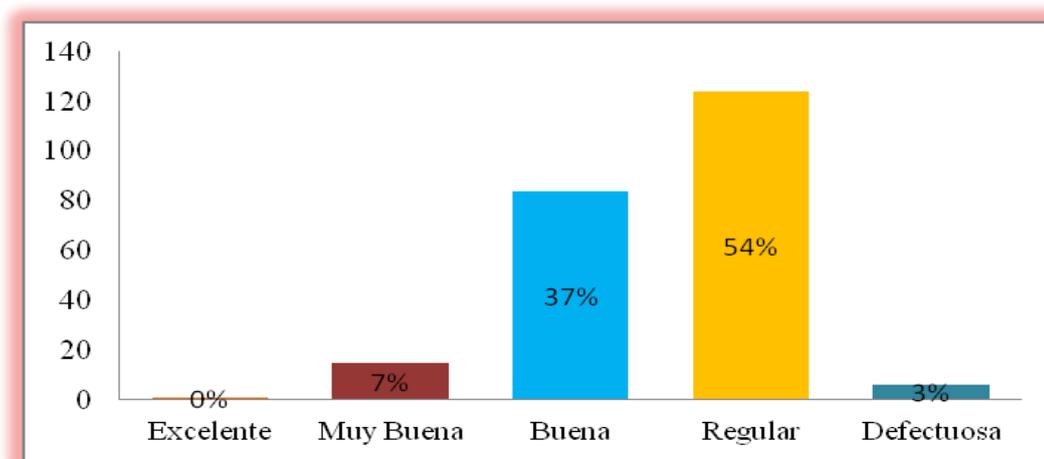
CUADRO N° 17 Información Recibida
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Cómo considera que es la información recibida de las actividades realizadas por la Comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	0%
Muy Buena	15	7%
Buena	84	37%
Regular	124	54%
Defectuosa	6	3%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 19 Información
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 54% de los encuestados indica que la información recibida de las actividades realizadas por la comuna es regular, existen muchas dificultades e inconvenientes al momento de informarse, el 37% considera que esta información es buena, el 7% manifiesta que la información recibida es muy buena, por otro lado el 3% señala que la información recibida es defectuosa., que la información es recibida por terceras personas.

4.- ¿Son alcanzables los objetivos de la Comuna?

CUADRO N° 18 Alcance De Objetivos

CBV-UPSE-AP-(2014)

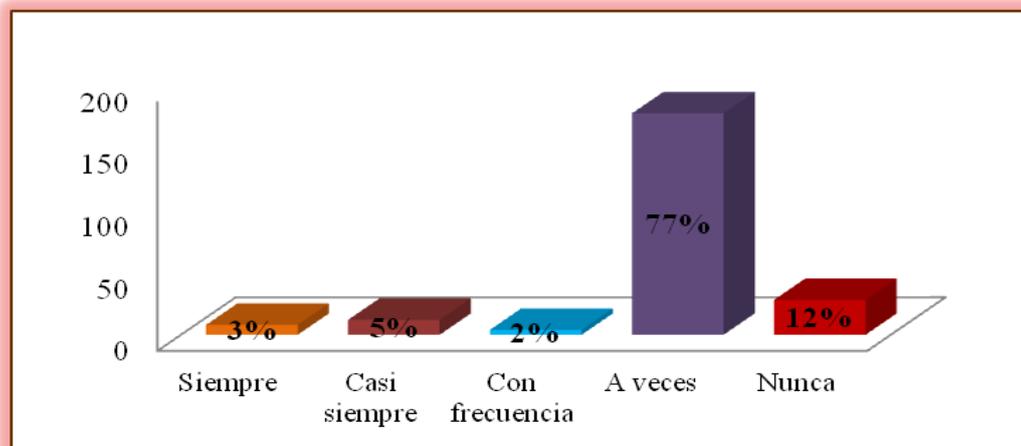
¿Son alcanzables los objetivos de la Comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	3%
Casi siempre	12	5%
Con frecuencia	4	2%
A veces	178	77%
Nunca	28	12%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 20 Alcance De Objetivos

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: La gráfica muestra que el 77% de los socios encuestados consideran que los objetivos de la comuna a veces son alcanzables, el 12% indica que nunca se alcanzan estos objetivos, mientras que el 5% dice que casi siempre son alcanzables, el 3% señala que siempre se alcanzan los objetivos, por otro lado el 2% alude que con frecuencia se alcanzan estos objetivos de la comuna.

5.- Realizar campos de acción e iniciativa ciudadana permitirá alcanzar el Buen Vivir de la Comuna.

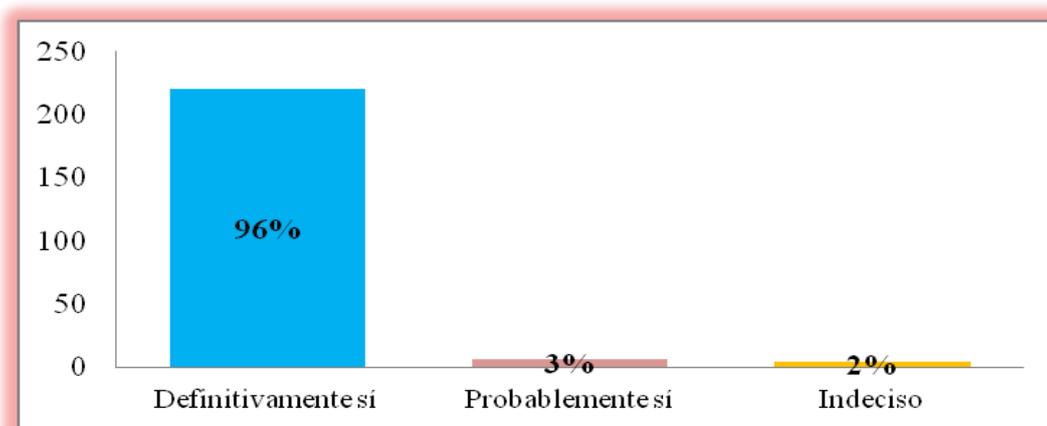
CUADRO N° 19 Campos de Acción
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Considera usted que realizar campos de acción e iniciativa ciudadana permitirá alcanzar el Buen Vivir de la Comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	220	96%
Probablemente sí	6	3%
Indeciso	4	2%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 21 Campos de Acción
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: La gráfica y la tabla muestran que de los socios encuestados el 96% indica que realizar campos de acción e iniciativa de las y los ciudadanos, definitivamente permitirá alcanzar el Buen Vivir de la Comuna Monteverde, el 3% de los socios considera que probablemente este accionar permitirá alcanzar el Buen Vivir, el 2% restante está indeciso.

6.- Los habitantes de la Comuna Monteverde han asistido a instancias de participación local, como:

CUADRO N° 20 Instancias de Participación

CBV-UPSE-AP-(2014)

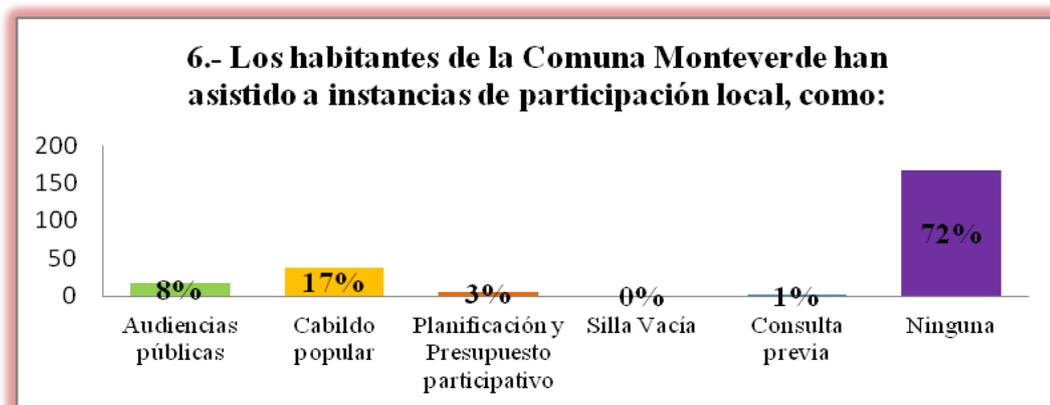
¿En qué instancia de participación local ha asistido?		
	Frecuencia	Porcentaje
Audiencias públicas	18	8%
Cabildo popular	38	17%
Planificación y Presupuesto participativo	6	3%
Silla Vacía	0	0%
Consulta previa	2	1%
Ninguna	166	72%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 22 Instancias de Participación

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 72% de los habitantes de la comuna Monteverde señalan, que no han asistido a ninguna instancia de participación local, desconocen de estas instancias, el 17% de los socios menciona haber asistido a los cabildos populares, mientras que el 8% indica que asistió a Audiencias públicas, por otro lado el 3% ha asistido a instancias de planificación y presupuesto participativo, existe un 1% que ha sido parte de consulta previa.

7.- ¿Es esencial el compromiso de la ciudadanía en el desarrollo de la comuna?

CUADRO N° 21 Compromiso Ciudadano

CBV-UPSE-AP-(2014)

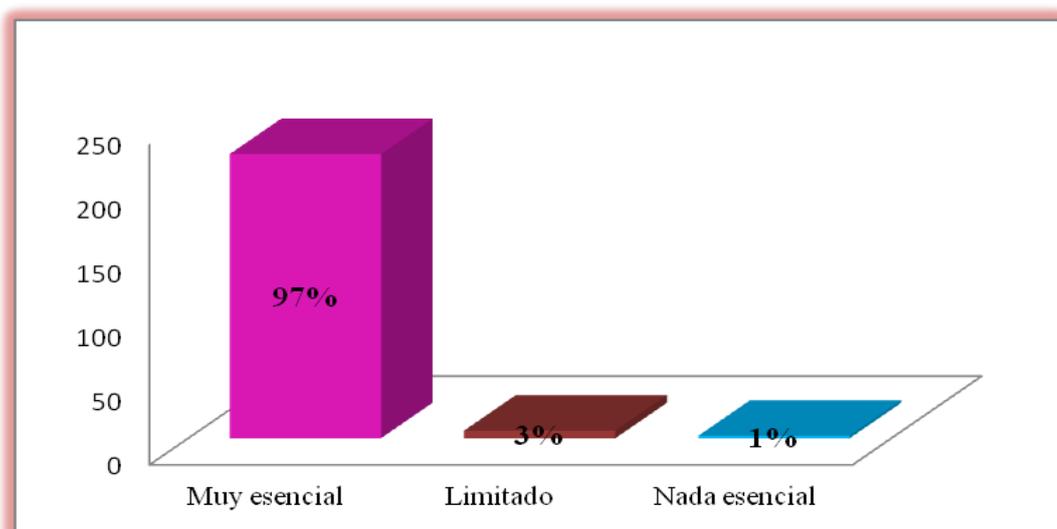
¿Es esencial el compromiso de la ciudadanía en el desarrollo de la comuna?		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy esencial	222	97%
Poco esencial	6	3%
Nada esencial	2	1%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 23 Compromiso Ciudadano

CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Esta gráfica muestra el 97% de los socios encuestados, señala que es muy esencial el compromiso de la ciudadanía en el desarrollo de la comuna, el 3% manifiesta que es limitado el compromiso de las y los ciudadanos, mientras que el 1% que no es nada esencial que la ciudadanía se comprometa al desarrollo de la comuna.

8.- ¿Cree usted que es necesaria la realización de programas de capacitación vinculados con la participación ciudadana?

CUADRO N° 22 Programas de Capacitación
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Cree usted que es necesaria la realización de programas de capacitación vinculados con la participación ciudadana?		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	214	93%
De acuerdo	14	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	1%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 24 Programas de Capacitación
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 93% de los socios encuestados afirma que está muy de acuerdo, en que es necesaria la realización de programas de capacitación vinculados con la participación ciudadana, el 6% está de acuerdo en que se realice estos programas de capacitación, el 1% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

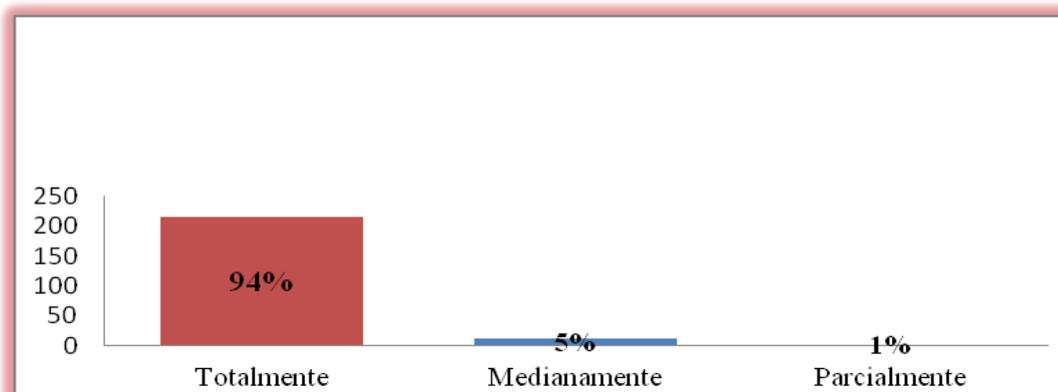
9.- ¿Cree usted que los procesos Presupuestarios Participativos conducen a que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos seccionales?

CUADRO N° 23 Demandas
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Cree usted que los procesos Presupuestarios Participativos conducen a que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos seccionales?		
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente	216	94%
Medianamente	12	5%
Parcialmente	2	1%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 25 Demandas
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde
Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: Esta gráfica muestra que el 94% de los socios comuneros indican que totalmente los procesos presupuestarios participativos conducen a que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos seccionales, el 5% manifiesta que medianamente estos procesos conducirán a que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta, es decir, están inseguros, el 1% están parcialmente, consideran que si es para beneficio de la comuna, entonces sus demandas deben ser escuchadas en estos procesos.

10.- Servicios básicos que requiere priorización.

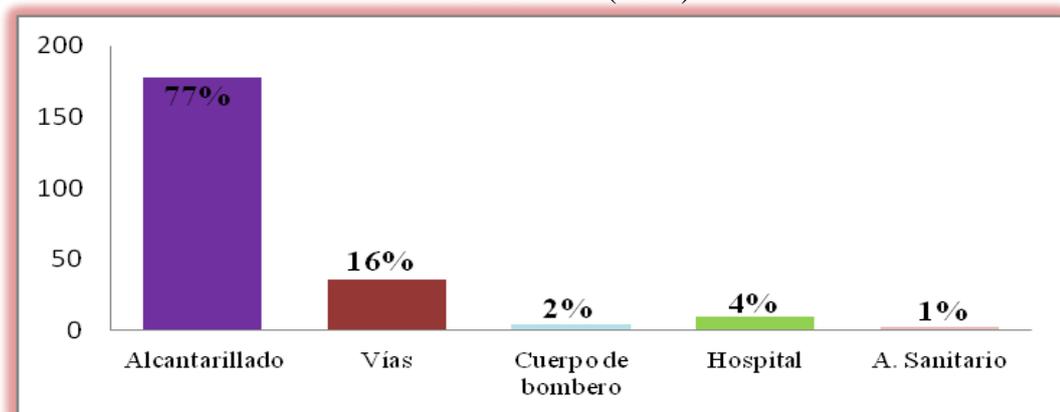
CUADRO N° 24 Servicios Básicos
CBV-UPSE-AP-(2014)

¿Considera que los servicios básicos de la comuna deben priorizarse?		
	Frecuencia	Porcentaje
Alcantarillado	178	77%
Vías	36	16%
Cuerpo de bombero	4	2%
Hospital	10	4%
A. Sanitario	2	1%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

GRÁFICO N° 26 Servicios Básicos
CBV-UPSE-AP-(2014)



Fuente: Encuesta socios comuneros Monteverde

Elaborado por: Balón Vera Cynthia

Interpretación: El 77% de los socios comuneros encuestados señalan que el servicio de alcantarillado requiere ser priorizados, el 16% considera que las vías necesitan ser priorizadas pues están en mal estado, el 4% se refiere a que el servicio que demandan en este momento es un hospital, mientras que el 2% indica que la comuna necesita entre sus prioridades de servicios el cuerpo de bomberos, pues no existe uno cercano, por otro lado el 1% alude que el alcantarillado sanitario debe ser la mayor prioridad de la comuna.

Análisis de la Encuesta

De la encuesta realizada a una muestra de 230 socios comuneros de Monteverde se puede analizar lo siguiente:

- ☞ Deficiente comunicación de las actividades a los socios comuneros.

Los socios de la comuna indican que la comunicación que reciben a cerca de las actividades de la organización llega a ellos, por otros medios, ya sea este por personas particulares que no están inmersas en la comuna o por diálogos entre vecinos, y que las limitadas veces que se les comunica ha sido de forma inadecuada, lo que no les permite hacer uso de sus derechos a participar en el plan anual de actividades.

Ellos consideran que es muy necesario implementar estrategias de comunicación que les permita estar informados y de esa manera ser partícipe de estas actividades, de las cuales consideran muy indispensable su participación como ciudadano y socio de esta organización a la cual pertenecen.

Se ha mencionado también que su participación en las actividades es escasa debido a la desconfianza en los dirigentes, pues ellos mencionan que los proyectos no llegan, por motivos muy notorios, entre ellos:

- a) Limitada gestión de los dirigentes.
- b) Oportunidad de autogestión para los socios.
- c) Escaso asesoramiento en procesos técnicos.
- d) No cuenta con la elaboración de procesos técnicos.
- e) Varias obras inconclusas.
- f) Escaso programas de capacitación a los socios.

Por todos los motivos antes mencionados, se considera que la comuna no alcanza sus objetivos, y si lo hace son plasmados de manera empírica, y que no han sido elaborados de manera coordinada y formalizada en la asamblea comunal.

☞ Escaso nivel de conocimiento en accionar ciudadano.

Los ciudadanos de la Comuna Monteverde, consideran que es muy esencial comprometerse al desarrollo de la comunidad, pero esto debe ir de la mano con la preparación académica o pedagógica de la ciudadanía. Se necesita adquirir conocimiento de sus derechos y deberes como ciudadano, la forma y el alcance de su accionar que les permita contribuir con el Buen Vivir de su pueblo.

Pese al limitado conocimiento que expresan los socios comuneros sobre su participación en los asuntos públicos, se evidencia que es necesario que cree estos procesos, para que la población pueda aportar con sus ideas y soluciones a sus demandas y estas puedan ser escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos seccionales, ya que creen que estas no escuchadas y su pueblo está en total abandono.

Se manifiesta que debe priorizarse los proyectos y obras, además de los servicios básicos. Los socios mencionaron que el servicio que necesita priorización es el cuerpo de bomberos especificaron que viven en incertidumbre, ya que a pocos metros existe el gaseoducto y terminal marítimo, recientemente construido y si se produjera un incendio no imaginan lo que podría ocurrir con la población al no contar con este servicio.

Este análisis tiene relevancia, se puede establecer que los dirigentes y los socios conciben la idea de éxito de estos procesos, por lo que se proyecta el Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos en beneficio de la comunidad de Monteverde.

3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.3.1 Conclusiones

a) Es importante la elaboración y aplicación de procesos democráticos, que permitan a las ciudadanas y los ciudadanos accionar e intervenir en las actividades de la comuna, con la finalidad de contribuir a su desarrollo. Reconocen que mediante ésta herramienta se permite a la población, participar en los debates y discusión de los recursos asignados a su comuna e incluirse en los presupuestos de los GADs y de la priorización de sus obras y proyectos.

b) La comuna presenta una serie de dificultades para informar a los socios comuneros de las actividades a realizarse, se debe considerar también que el bajo nivel de información que tiene la ciudadanía se debe en gran parte a que no poseen medios de comunicación.

c) De acuerdo a la investigación realizada, existe una percepción positiva de los consultados a cerca de la elaboración de procesos presupuestarios participativos, ellos están interesados en participar en estos procesos, pues requieren que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos locales.

d) Ausencia de programas de formación y desarrollo de la organización. Aun considerándose el limitado conocimiento de la población, está interesada en participar en procesos permitan el desarrollo de su comuna y llegar al Buen Vivir que todas y todos anhelan, es necesario que la comuna, procure atraer, formar, utilizar y desarrollar ciudadanos activos dispuestos a aportar con experiencia y conocimientos.

e) La Comuna no tiene bien definido sus objetivos. El proceso de presupuesto participativo tiene como principio promover la interacción e involucramiento de la ciudadanía, para construir visiones compartidas de desarrollo que conlleven al mejoramiento equitativo de la calidad de vida de sus habitantes.

3.3.2 Recomendaciones

a) Institucionalizar y formalizar los instrumentos técnicos (planificación y presupuesto participativo) de participación ciudadana y democracia, con el objeto de que no solo se escuche las opiniones de la ciudadanía, sino que se le permita ser partícipe de la toma de decisiones, además de recibir informe de los resultados de las acciones que se desarrollen en beneficio del bien común.

b) La comuna y sus dirigentes, deben promover la intervención de las y los ciudadanos con formación pedagógica capaces de intervenir de manera racional, esto será gracias a los programas de capacitación que se generen para todos los agentes actores de la comuna, con el fin de mejorar su capacidad de participación ciudadana.

c) Fortalecer los mecanismos de democracia y participación ciudadana, de manera que permita a que los ciudadanos accionen e intervengan desde el inicio con una idea de pertinencia y no solo cuando se sienta afectado.

d) Fortalecer la comunicación, a través de la implementación de estrategias de comunicación para promover la participación de los socios de la comuna en las actividades y el desarrollo de mecanismos de democracia. Se debe tener en cuenta a los ciudadanos no como receptores pasivos de los mensajes, sino como actores del desarrollo local, empleando estrategias de comunicación como medios y fin.

e) Diseñar procesos presupuestarios participativos para la Comuna Monteverde, con la finalidad de demostrar mayor compromiso ciudadano al desarrollo de la comuna, crear conciencia en la utilización de sus recursos, a través de la priorización de sus obras, proyectos y servicio. Este mecanismo de democracia pretende el accionar y la intervención de los agentes actores de la comuna de manera responsable y autónoma, con el aporte de sus conocimientos y experiencia al alcance del Buen Vivir de todos sus habitantes.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA

“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA MONTEVERDE, PARROQUIA COLONCHE, COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014”.

4.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente trabajo muestra el “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos”, dirigidos a la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena”, con la finalidad de orientar y precisar las actividades que permitan a los actores sociales una activa y efectiva participación en la toma de decisiones, además de promover la generación de acuerdos de priorización de las inversiones de los gobiernos autónomos descentralizados, enmarcados en los principios y objetivos del proceso.

Estos Procesos Presupuestarios Participativos, están diseñados en base a experiencias extranjeras y nacionales, que pueden ser consideradas exitosas, por la calidad de los resultados obtenidos en los procesos desarrollados. Su contenido es el siguiente: justificación, donde se establece las causas que motivaron a este diseño, los principios que regirán su implementación, sus objetivos y alcance y beneficios, pasos a seguir, mecanismos procedimientos y herramientas metodológicas que facilitarán el desarrollo del proceso.

Es necesario que la Comuna impulse este proceso y orientarlo a lograr, como resultado, un conjunto de propuestas de acciones, priorizadas evaluadas técnicamente y deliberadas, entre los agentes participantes, a incorporarse en el presupuesto de los gobiernos seccionales como actividades o proyectos a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal correspondiente. Para cumplir con este rol, se requiere fortalecer las capacidades de los actores participantes en el proceso, de manera que se desarrolle con calidad de participación y priorización de acciones.

Se trata entonces de elaborar una herramienta, adecuada a la realidad, que detalla e incorpora elementos, que buscan contribuir al logro de una efectiva participación ciudadana en la priorización de proyectos orientados estratégicamente a propiciar cambios en el Buen Vivir de la Comuna y mejoras en la calidad de vida de sus habitantes, así como fortalecer las capacidades locales.

4.3 ANTECEDENTES

La participación ciudadana es componente fundamental que posibilita el desarrollo de la democracia, permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones, garantizando los derechos de la población.

La reforma constitucional del Ecuador en el 2008, fortaleció la participación de la ciudadanía y las comunidades, en todos los niveles de gobierno y en todas las fases de la gestión pública, debido al reconocimiento del Estado constitucional de derecho y el establecimiento de mecanismos de participación y democracia, con el fin de avalar los derechos del Buen Vivir. Esto exige de una ciudadanía informada, propositiva y organizada para intervenir en los asuntos de interés común.

En este sentido la ciudadanía ya no es solamente un voto más en las urnas, sino que se convierte en un actor indispensable en la toma de decisiones. El poder ya no pertenece únicamente a quienes han sido electos o electas sino que se

distribuye en toda la sociedad. Sin embargo la mayoría de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, responsables de la orientación e implementación de estos mecanismos, o bien no han cumplido estas tareas, o lo han hecho en ocasiones y de manera inadecuada.

Una vez realizada la investigación, en la Comuna Monteverde, al analizar la información detallada de ambas guías de entrevista y encuestas, se puede afirmar que existe un bajo nivel de conocimientos de los dirigentes y socios, sobre los mecanismos de democracia y participación, debido a muchas circunstancias como: escasa información, voluntad de GADs para propiciarla, desconocimiento del impacto y alcance de las acciones ciudadanas y de estos procesos, carecen de programas de capacitación necesarias para llevar a cabo estos procesos.

Otro problema que enfrenta la comuna es la limitada participación de la ciudadanía en las actividades realizadas, los habitantes no poseen una cultura participativa, requieren de motivación y estrategias de comunicación. Esta participación es bastante deficiente, puesto que tampoco se brinda programas de capacitación para comunidad, en temas relacionados a participación ciudadana y democracia, aspectos que contribuyen de manera positiva a la toma de decisiones y a la garantía de derechos constitucionales.

Además se puede determinar que la Comuna tiene un nivel bajo en el alcance de sus objetivos, debido a que los porcentajes de distribución que asigna la administración cantonal no es conveniente, provocando insatisfacción en los habitantes, al ver que sus obras y proyectos no se desarrollan en el tiempo esperado.

La ciudadanía indica que la comuna vive en abandono, que sus demandas deben ser escuchadas y tomadas en cuenta por los gobiernos de turno, se debe buscar su desarrollo, permitiendo al ciudadano ser parte, a través de procesos que le permitan de manera colectiva priorizar dichas demandas.

Se determina entonces que es imprescindible que se diseñe procesos presupuestarios participativos. Es proceso que permitirá a la Comuna Monteverde, canalizar y gestionar los recursos, en busca de la satisfacción de las necesidades, y de mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

Además este diálogo permitió establecer cuáles son los lineamientos, directrices e instrumentos que podrían contribuir a la solución de problemas, y sobre todo lograr alianzas entre la comuna y sus socios que definan el compromiso mutuo de trabajar en la implementación de estos procesos, fortaleciendo el trabajo colectivo, el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas. Al mismo tiempo demuestra que su aplicación propiciará cambios en la administración comunal.

4.4 ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA

4.4.1 Comuna Monteverde

La comuna Monteverde fue creada según Acuerdo Ministerial el 22 de febrero de 1938; en el año 1982, se entregaron los títulos de propiedad de territorios comunales, otorgados por el MAG en ese entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería; ahora MAGAD Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, está comuna pertenece a la parroquia Colonche del Cantón Santa Elena en la Provincia de Santa Elena.

Monteverde forma parte de los destinos turísticos denominada Ruta del Spondylus, vía turística que bordea la costa desde Salinas hasta Puerto Cayo en la Provincia de Manabí. Cuenta con un clima cálido constante a largo del año, la temperatura media anual oscila entre los 23.1° y 36°Cs, siendo el mes de febrero el más caluroso y octubre el mes más frío de la población.

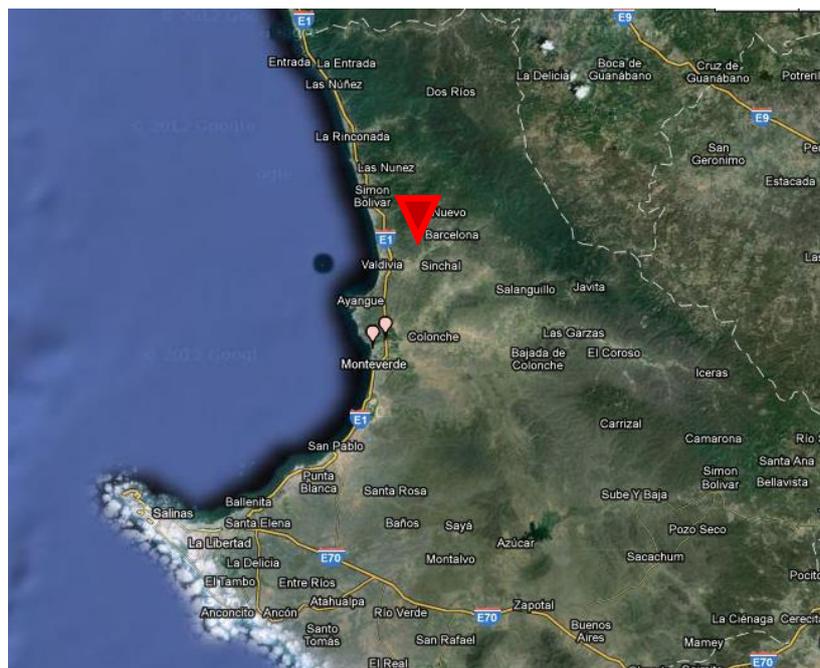
4.4.2 Ubicación Geográfica y Extensión territorial

Monteverde es una comuna que cuenta con 2557 hectáreas. Se encuentra ubicada al noroeste de la provincia de Santa Elena, limita al norte con el Río Javita, la localidad de Jambelí y el recinto Palmar, al Sur se encuentra las instalaciones de Ecuasal, al Este colinda con los cerros Pungay y la Lora y al Oeste limita con el Océano Pacífico.

La comuna Monteverde, está dividida en siete barrios que son de norte hacia el sur:

- ☞ Primero de Mayo
- ☞ Santa María
- ☞ San Francisco
- ☞ San Pedro
- ☞ Monserrate (parte céntrica)
- ☞ Narcisca de Jesús
- ☞ San José

GRÁFICO N° 27 Ubicación Geográfica



Fuente: maps.google.es

4.4.3 Población

El Censo realizado por el INEC en el año 2010, muestra un resultado de 2.123 habitantes en la comuna Monteverde, pero durante estos años se ha visto un incremento, debido a la construcción del gaseoducto y el terminal marítimo construidos recientemente.

CUADRO N° 25 Población Monteverde

Población 2010	
Género	Total
Hombres	1059
Mujeres	1064
Total de población	2123

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.4.4 Aspectos laborales, económicos y productivos

La actividad principal de la población de Monteverde es la pesca, mientras que la agricultura es la actividad menos desarrollada y se realiza únicamente en la época lluviosa con cultivos de maíz, sandía y melón, actividades que en su mayoría son realizadas por los hombres.

En cambio las mujeres se dedican a las labores domésticas, actividades textiles, atención en negocios de venta de bienes y servicios como: tiendas, despensas, bazares, restaurantes, comedores, panaderías, bares, cabinas telefónicas, elaboración de artesanías, entre otros.

Una de las principales fuentes de trabajo para la Comuna, es la empresa atunera Monteverde, que está por reaperturarse, el cual se brinda plazas de trabajo aproximadamente a 300 comuneros, propios y extraños de la comuna.

Otra actividad es los trabajos en laboratorios que producen larvas de camarones, una pequeña población se dedica a este trabajo, gracias a la capacitación brindada en su mayoría en el SECAP Servicio de Capacitación Profesional, organizado por el Directorio de la comuna. Otros trabajos que desarrolladas los habitantes son: gasfitería, electricidad, carpintería, albañilería, etc. En la actualidad también laboran el Terminal Marítimo y Planta de Almacenamiento construido recientemente.

4.4.5 Principales fuentes de Ingresos

Según los dirigentes las fuentes de ingresos de la comuna son:

- ☞ Dependencias de compañías
- ☞ Cantera: cuando se extrae el crudo
- ☞ Derecho de posesión: cuota a socios comuneros.

4.4.6 Servicios Básicos

Su arquitectura carece de buenos servicios: alcantarillado y pavimentación.

4.4.7 Vivienda

En la comuna Monteverde las viviendas están construidas de caña y cemento, ladrillo, asbesto, mixtas, en su mayoría sin acabados. También cuenta con viviendas construidas por el MIDUVI, el tipo de vivienda de mayor construcción en la comuna son casa/villas con materiales de ladrillo o cemento, poseen pisos de cerámica, baldosa, vinil o mármol, vivienda en su mayoría sin hipotecas y con propiedad de los comuneros, sea por construcción, herencia, cesión, etc.

4.4.8 Educación

La Comuna actualmente cuenta con dos guarderías y jardín de infantes, lo que permite que los niños inicien sus actividades académicas a temprana edad, la Escuela Fiscal Mixta #19 “Francisco Pizarro”, es la única unidad educativa en Monteverde a nivel primario y el Centro Artesanal Monteverde, que no es un centro de nivel secundario forma a medio centenar de estudiantes en las especialidades de corte y confección permitiéndoles conseguir un oficio a mediano plazo. (ANEXO N° 10).

Según las autoridades la mayor parte de la población adulta ha estudiado solo el nivel primario y en algunos casos no culminaron. Debido al déficit que se presenta por instituciones de nivel secundaria la juventud de la comuna se traslada a estudiar a los cantones Santa Elena, La Libertad, Salinas, o los diferentes centros distribuidos en toda la provincia, en varios casos los habitantes prefieren estudiar en la modalidad a distancia, lo que le permite seguir laborando y a la vez obtener un título secundario o universitario.

La comuna en convenio de compensación social con FLOPEC y PETROECUADOR está reestructurando y construyendo pabellones y sus respectivos equipamientos en la escuela Francisco Pizarro. (ANEXO N°10).

4.4.9 Salud

La comuna Monteverde cuenta con un Subcentro Comunitario Rural, creado y últimamente remodelado por el Ministerio de Salud Pública el cual depende del Hospital Manglaralto. Se menciona también que existe un proyecto por parte de FLOPEC como compensación que aún está en proceso y no se ha ejecutado, el cual beneficiará a toda la población de la comuna Monteverde. (ANEXO N°12).

4.4.10 Aspecto comunitario

La comuna cuenta con una cancha de uso múltiple, una iglesia en el sector céntrico, pues la población en su mayoría es de religión católica. Se cuenta con una escuela de surf para los niños.

4.4.11 Administración

El directorio de la Comuna Monteverde conforme a la Ley de Comunas, aprobadas por el anterior Congreso Nacional en el año 1938, está representada por el presidente, vicepresidente, síndico, tesorero y secretario; quienes duran en su función por un año, pero con la nueva Ley Orgánica de Comunas 2012 que se encuentra aprobada en segundo y definitivo debate en la Asamblea Nacional, el período de gestión se incrementa a dos años, se mantienen los cinco integrantes y se designan adicionalmente y comisiones permanentes. Además de las comisiones existentes en el territorio.

Dirigencia

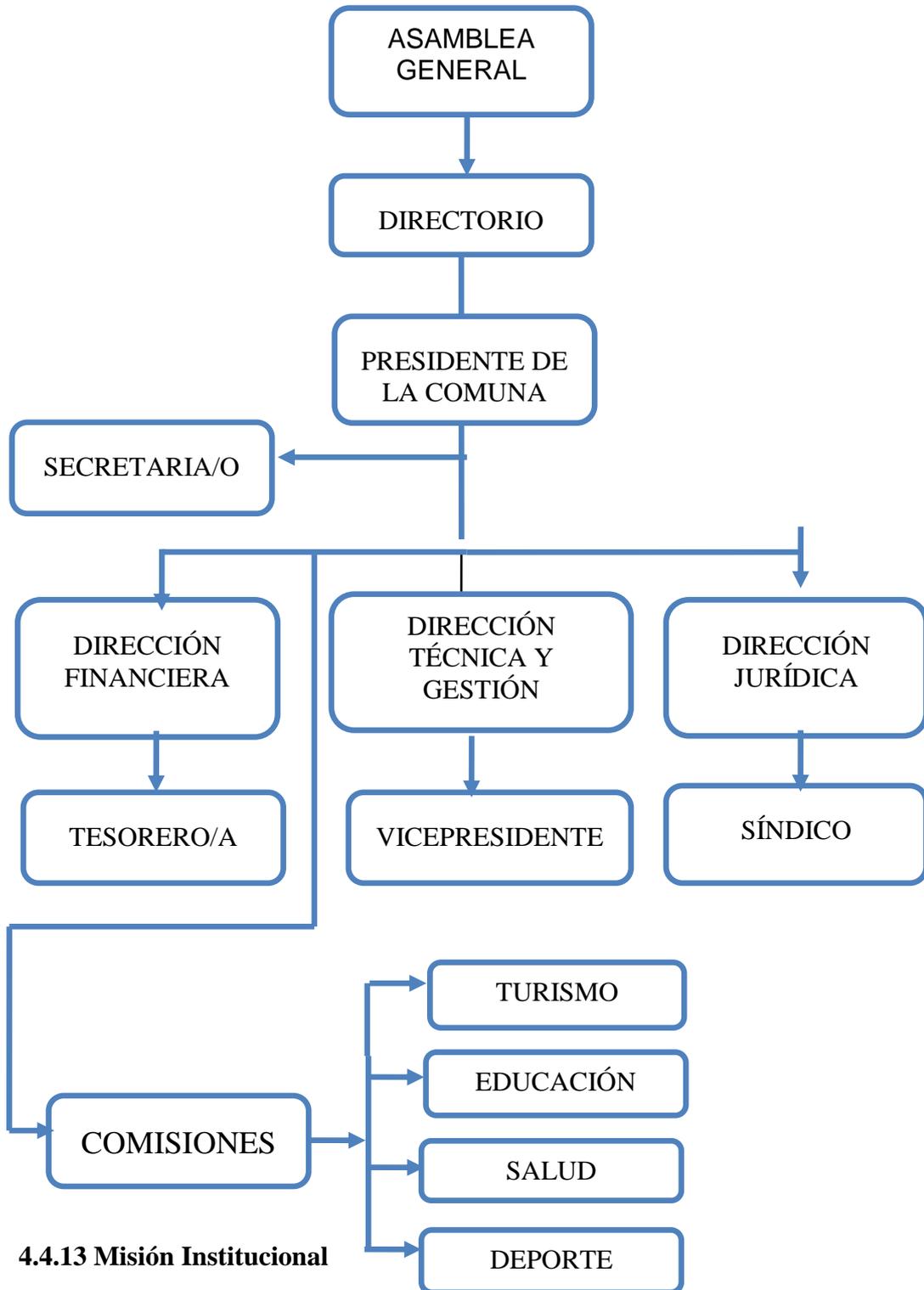
- | | |
|------------------|--------------|
| ☞ Presidente | ☞ Tesorero |
| ☞ Vicepresidente | ☞ Secretario |
| ☞ Síndico | |

Comisiones

- | | |
|-----------|------------|
| ☞ Salud | ☞ Limpieza |
| ☞ Deporte | ☞ Juvenil |
| ☞ Turismo | |

4.4.12 Estructura Organizacional

GRÁFICO N° 28 Estructura Organizacional



4.4.13 Misión Institucional

La Comuna Monteverde es una organización que proporciona oportunidades a sus habitantes, para que a través de su accionar puedan ampliar sus capacidades y aprovechando sus propios recursos humanos, materiales y económicos ser protagonistas de su propio desarrollo. Promueve el liderazgo participativo y trabajo colectivo confiando en la capacidad humana para construir de manera colectiva el Buen vivir que todos y todas anhelan.

4.4.14 Visión Institucional

En el 2018 Ser una Comuna Monteverde de carácter participativo y trabajo colectivo comprobado cuyos objetivos se verán realizados con una administración altamente participativa, organizada y efectiva en su gestión, como también de ciudadanos responsables y autónomos capaces de enfrentar cambios e impulsar proyectos comunitarios que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

4.4.15 Principios y Valores

Integridad: Esfuerzo por un comportamiento coherente, responsable y leal a la organización comunal.

Respeto: Voluntad de poner en el centro de cada actividad a los ciudadanos, creer en su dignidad, creatividad y capacidad de participación activa en la búsqueda de soluciones de los problemas.

Transparencia: Compromiso de manejar y usar responsablemente los recursos y medios que disponen para el cumplimiento de la misión.

Corresponsabilidad: Interés de fomentar la participación de los distintos agentes sociales en los programas de desarrollo, para ampliar su impacto y despertar su responsabilidad en la solución de las necesidades insatisfechas.

4.4.16 Proyectos de la Comuna Monteverde

Los proyectos a ejecutarse en la Comuna período 2013 -2014 son:

1.- Proyecto a ejecutarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Santa Elena.

☞ “Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”

Información obtenida del Portal de compras públicas.

Esta obra se encuentra adjudicada con Contrato de Licitación Pública Nacional, el nueve de septiembre del 2013, entre la empresa contratante: Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena y la persona contratada: Ing. Ernesto Salgado Urbano, por un monto de USD \$1.152.880,13 (Un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 180 días con anticipo del 40%, de acuerdo a las condiciones establecidas en los y oferta presentada. www.compraspúblicas.gob.ec(ANEXO N° 4).

Se debe mencionar que esta obra se empezó a construir en la fecha establecida, pero ésta no ha podido ser culminada por motivos de cambios de gobernantes cantonal y se encuentra en una etapa del 40% con para hasta el momento.

Información obtenida de la página web de FLOPEC. www.flopec.com.ec y del convenio suscrito entre la Comuna y FLOPEC.

2.- Proyecto por parte de FLOPEC Empresa pública de Flota Petrolera Ecuatoriana como compensación:

- ☞ Construcción de un Bloque de Aula y Baterías Sanitarias para la Escuela Fiscal N° 19 “Francisco Pizarro”.
- ☞ Equipamiento de Laboratorio Clínico para la comuna Monteverde

Compensación Social

A fin de cumplir con las obras de compensación social para la comuna Monteverde, el 31 de julio de 2008 actuando como testigo de honor el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación entre la Comuna Monteverde representada por el presidente representante legal de la Comuna y la Flota Petrolera Ecuatoriana, representada por el señor contra almirante Galo Padilla Terán en calidad de Gerente General de FLOPEC.

El compromiso suscrito en este documento se transcribe a continuación:

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

FLOPEC, conviene que durante la ejecución y desarrollo del proyecto, se ejecutarán las siguientes obras en beneficio de la Comuna Monteverde:

- ☞ CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS PARA LA ESCUELA FISCAL N° 19 “FRANCISCO PIZARRO”
- ☞ CENTRO MATERNO INFANTIL Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL SUBCENTRO DE SALUD DE MONTEVERDE
- ☞ REGENERACIÓN URBANA DE LA COMUNA MONTEVERDE

La **COMUNA MONTEVERDE** se compromete a:

- ☞ Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto.

- ☞ Concienciar a través de la radio de la comuna, sobre las ventajas que estas obras significan para sus habitantes, como puestos de trabajo, ocupación de varios servicios, ingresos de divisas, capacitación tecnológica, etc.
- ☞ Efectuar las gestiones necesarias ante las Autoridades de los Ministerios de Salud y Educación, a fin de obtener el suministro de mobiliario, equipos y demás recursos para el funcionamiento del pabellón escolar y dispensario Médico.
- ☞ De ser necesario, permitir el uso de terrenos comunales para la ejecución de los trabajos de diseño y construcción de la Planta de Almacenamiento “Monteverde”, sin reconocimiento económico alguno.

Con la finalidad de cumplir los compromisos pactados, FLOPEC luego de realizar un proceso de contratación conforme lo dispone la LOSNCP y su Reglamento General, adjudica la obra de “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS PARA LA ESCUELA FISCAL MIXTA N° 19 “FRANCISCO PIZARRO” ubicada en la Comuna Monteverde, Provincia de Santa Elena Ecuador” al contratista Hugo Orlando Ramírez Mirabá por un valor de \$ 254.181,97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 97/100) dólares.

La obra a parte de la construcción incluye la dotación de mobiliario y equipos informáticos para las aulas y laboratorios de computación, complementado lo pactado inicialmente con el presidente de la comuna, actualmente se encuentra en etapa final, teniendo previsto la entrega para el mes de Noviembre de 2014 en las festividades comunales. (ANEXO N° 5).

Las demás obras de compensación para la Comuna Monteverde, FLOPEC las tiene presupuestadas pero aún tiene que elaborar los pliegos para la contratación de éstas.

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

CUADRO N° 26 Sistema de Alcantarillado Sanitario

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE GESTIÓN	COSTO	FINANCIAMIENTO	GESTIÓN		BENEFICIARIOS
					RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde	Contratación pública Proceso de Licitación pública Nacional dirigido por la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena	10 de enero del 2011	\$1.151.880,13	Préstamo y Fidecomiso al Banco del Estado	GAD Cantonal Santa Elena	Dirigentes Socios Comuneros	Habitantes De La Comuna Monteverde

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° CUADRO N° 27 Un Bloque de Aulas y Baterías Sanitarias para la Escuela Fiscal N° 9 “Francisco Pizarro

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE GESTIÓN	COSTO	FINANCIAMIENTO	GESTIÓN		BENEFICIARIOS
					RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	
Construcción de un Bloque de Aulas y Baterías Sanitarias para la Escuela Fiscal N° 9 “Francisco Pizarro”	Convenio marco de cooperación Contratación pública	31 de julio de 2008	\$ 254.181,97	FLOPEC	FLOPEC	Dirigentes Socios Comuneros	Docentes y estudiantes de la escuela Francisco Pizarro Habitantes De La Comuna Monteverde

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.5 JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DE PPP

La Constitución es el principal referente del Proceso Presupuestario Participativo. La Aprobación de la nueva Carta Magna, estableció un nuevo pacto social, cuyo cumplimiento debe ser canalizado por la acción colectiva Comuna- sociedad civil. El Estado ecuatoriano cuenta con leyes que amparan la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, a través de herramientas de participación, y procesos democráticos, que son aplicables, sólo en la medida que los ciudadanos se apropien de ellas, y comiencen hacerlas efectivas.

Mediante los instrumentos se pudo evidenciar un conjunto de debilidades en la participación de la ciudadanía de la Comuna Monteverde tales como: el desconocimiento de las normativas legales vigentes de los mecanismos de participación y democracia, escasa motivación a los ciudadanos a involucrarse en las actividades de la comuna. La limitada participación de la ciudadana y ciudadanos, también surge de la escasa formación ciudadana, respecto al papel protagónico que tiene el ciudadano frente al Estado.

Una vez que hemos tomado conciencia de la real y trascendental importancia que tiene las acciones ciudadanas en los procesos democráticos de la Comuna, se puede formular y aplicar procesos presupuestarios participativos para promover la participación de la ciudadanía propiciando el Buen Vivir de la Comuna Monteverde.

En la medida en que las comunidades conozcan el alcance de participación en la toma de decisiones, se buscará el bienestar de sus habitantes y el desarrollo de la comuna. Por tal razón es necesario que se fortalezca los conocimientos de los ciudadanos, a través de capacitaciones, en las cuales adquiere una serie de herramientas que le permitan ser ciudadanos formados capaces de emitir sus propio criterio de manera fundamentada.

4.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Este Diseño de Procesos Presupuestario Participativo está dirigido y se aplicará en el ámbito geográfico de la Comuna Monteverde, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, de tal manera que los beneficiarios serán los dirigentes, socios, comuneros y ciudadanía en general, además de los sectores aledaños.

4.7 ALCANCE

El Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos debe adaptarse a las normas legales vigentes. También deberá sujetarse a la normativa legal que defina quienes son los actores del proceso y qué deben hacer cada uno de ellos; debe fijar las maneras de relacionarse, las fechas de inicio y término, el efecto de las opiniones canalizadas; además de fijar los procedimientos formales e informales (identificación de necesidades, cómo incorporar a los actores excluidos), con la flexibilidad suficiente, para permitir su adaptación en el tiempo y en el espacio.

4.8 BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador Arts. 1, 61, 85, 95, 96, 204.

COOTAD Arts. 2, 3, 41, 54, 64, 302, 303, 304.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Arts.1, 2, 3, 29, 64.

Plan Nacional del Buen Vivir: Objetivo 10, objetivo 12, Estrategia 12.

4.9 ELEMENTOS ORIENTADORES DEL DISEÑO DE PPP

4.9.1 Misión

Fortalecer la participación ciudadana en el desarrollo de procesos democráticos, a través de acciones y estrategias que permitan el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.

4.9.2 Visión

Al 2018 la población de la comuna Monteverde, será un referente para todas las comunas en temas de participación ciudadana y presupuesto participativo, reconocida a nivel de la provincia de Santa Elena, como actores promovedores de la participación activa y efectiva en la toma de decisiones, generadores de cambios en el Buen Vivir de sus habitantes.

4.9.3 Principios

El Diseño de procesos presupuestarios participativos se regirá por los siguientes principios:

- ☞ Participación
- ☞ Transparencia
- ☞ Igualdad
- ☞ Tolerancia
- ☞ Flexibilidad
- ☞ Eficacia y eficiencia
- ☞ Equidad
- ☞ Competitividad
- ☞ Respeto a los acuerdos
- ☞ Co-gestión de los recursos

Participación.- Todos los socios y socias podrán participar, independientemente de su situación económica.

Transparencia.- Se debe presentar de manera clara todos los ingresos como los egresos (gastos) para conocimiento público.

Igualdad de oportunidades.- Los ciudadanos debidamente organizados podrán participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza.

Tolerancia.- Garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

Flexibilidad.- El proceso debe ser flexible para evaluarse y ajustarse continuamente. Debe estar sujeta a cambios.

Eficacia y eficiencia.- La comuna optimiza los recursos orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Comunitario.

Equidad.- Igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

Competitividad.- La comuna orienta su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión pública y privada, orientando sus acciones a la promoción del desarrollo.

Respeto a los acuerdos.- La participación ciudadana en los asuntos de la comuna se fundamenta en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones acordadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas sin un consenso.

Co-gestión de los recursos.- La comuna garantiza el acceso y comparte la responsabilidad con los organismos de la sociedad civil para la gestión de sus recursos.

4.10 OBJETIVOS

4.10.1 Objetivo General

Promover la participación activa, ordenada y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones, priorización de obras y proyectos, a través acciones y estrategias estableciendo directrices que orienten la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al alcance de los objetivos del Buen Vivir de los habitantes de la Comuna Monteverde.

4.10.2 Objetivos Específicos

- 1.- Direccionar la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario y la formulación del presupuesto a incluirse en PDOT de los GADs, a través del fortalecimiento de los cauces de comunicación: métodos de debate y convocatoria para la correcta toma de decisiones.

- 2.-Fortalecer las capacidades y habilidades individuales, colectivas y organizacionales como ente fundamental en el proceso de presupuesto participativo a través de la formación ciudadana continua haciendo efectiva su participación en la toma de decisiones, el desarrollo del PDC y el presupuesto.

- 3.- Fortalecer los mecanismos de democracia y participación ciudadana mediante el desarrollo de talleres de trabajo, formalización y evaluación de los acuerdos que permitan institucionalizar y formalizar los instrumentos técnicos.

- 4.- Promover el compromiso del ciudadano al desarrollo de la Comuna a través del control social: rendición de cuentas, nominación de veedores ciudadanos fortaleciendo la relación Comuna- sociedad civil.

4.11 BENEFICIOS DEL DISEÑO DE PPP

Los beneficios que el diseño de procesos presupuestarios participativos generaría son:

1. Impulsa la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la asignación y control del uso de los recursos.
2. Mejora la transparencia y la efectividad de la gestión de los dirigentes de la comuna.
3. Posibilita la práctica de la co-gestión y la definición de prioridades de la comuna.
4. Genera una mayor confianza entre los socios y los dirigentes comunales.
5. Crea una cultura participativa y democrática en la población y fortalece el tejido social.
6. Aplicación de estrategias de comunicación y acciones que le permitan a los socios estar informados de las gestiones realizadas.
7. Formación de ciudadanos, reflexivos capaces de construir sus propias opiniones y participar activamente.

4.12 METAS

- ☞ Incentivar a los dirigentes que procedan al 100% a la aplicación de los procesos presupuestarios participativos en el 2016.
- ☞ Afianzar los lazos entre la comuna y la sociedad en un 80% en el 2018.
- ☞ En el 2016 la comuna implemente estrategias de comunicación en un 60%.
- ☞ La comuna debe tener el 80% de comunicación fluida en el 2018.
- ☞ Lograr que el 70% de la ciudadanía se interese en participar en el proceso en el 2016.
- ☞ Promover que el 100% de los ciudadanos de la comuna se integren al proceso 2018.
- ☞ Reforzar el nivel de conocimiento de los dirigentes y ciudadanos en temas de participación ciudadana en un 50% en el año 2016.

- ☞ Ampliar el nivel de conocimiento de los dirigentes y ciudadanos en procesos democráticos y técnicos, en 50% en el año 2016.
- ☞ Aumentar la aplicación de mecanismos de democracia y participación en 50% en el 2016.
- ☞ Fomentar la participación de la ciudadanía en un 80% en el 2018.
- ☞ Conseguir que en el 2016 el 50% de los acuerdos se cumpla.
- ☞ Promover el 100% al cumplimiento de los acuerdos en el 2018.
- ☞ El 60% de los ciudadanos puedan evaluar con criterios formados y fundamentados.
- ☞ Para el 2018 el 100% tenga una formación sólida que le permita evaluar de manera exitosa.
- ☞ Nombrar al 100% a los actores del control ciudadano de conformidad con lo establecido en el diseño de PPP en el 2016.
- ☞ Conseguir que los dirigentes de la comuna transparenten su gestión en un 80% en el 2017.

4.13 ESTRATEGIAS DEL PROCESO

1. Explicar de manera ilustrativa el contenido del proceso a fin de que los dirigentes comprendan.
2. Diseñar instrumentos: trípticos para la comprensión de los contenidos
3. Realizar talleres de conocimiento y pertinencia en la gestión comunal.
4. Programación de capacitación permanente en temas técnicos a los dirigentes de la comuna.
5. Diálogos para establecer compromisos.
6. Explicación de la evaluación a los agentes participantes a al inicio proceso.
7. Dar las facilidades a los veedores con el fin de detectar las falencias del proceso.
8. Realización periódica de asambleas locales y talleres que fortalezcan los conocimientos de participación ciudadana y presupuesto participativo.

4.14 RESUMEN DE PROPUESTA DE ACCIONES DEL PPP

CUADRO N° 28 Propuesta de Acciones Del PPP

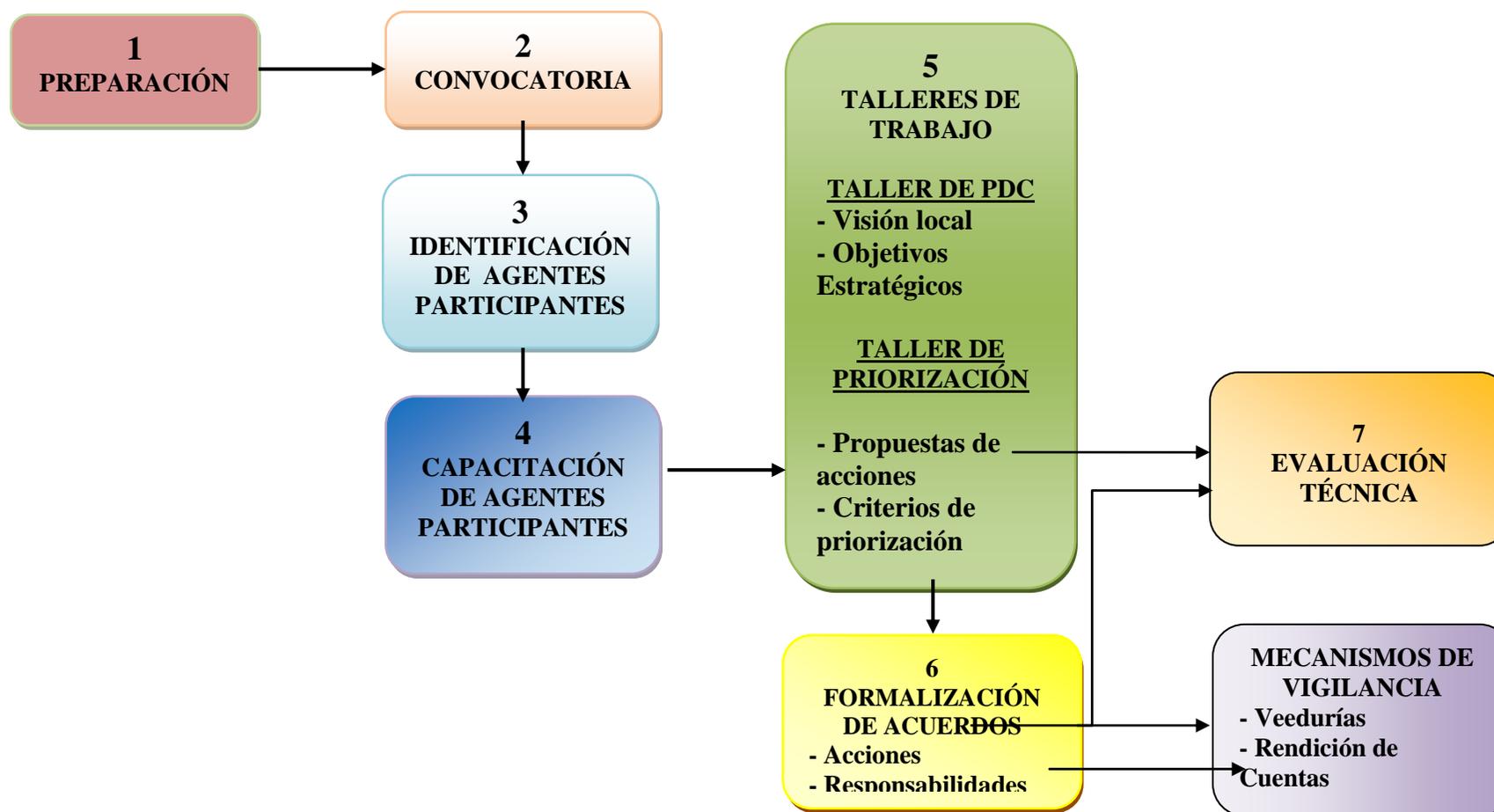
RESUMEN DE ACCIONES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO							
N°	OBJETIVOS	FASES	ACCIONES	INDICADORES	ESTRATEGIAS	VERIFICADOR	RESPONSABLE
1	Direccionar la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario y la formulación del presupuesto a incluirse en PDOT de los GADs, a través del fortalecimiento de los cauces de comunicación: métodos de debate y convocatoria para la correcta toma de decisiones.	Preparación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria a Asamblea General ✓ Organización de reunión ✓ Desarrollo de reunión ✓ Elaboración Reglamento PPP ✓ Recopilación y preparación de información 	Incentivar a los dirigentes que procedan al 100% a la aplicación de los procesos presupuestarios participativos en el 2016. Afianzar los lazos entre la comuna y la sociedad en un 80% en el 2018.	Explicar de manera ilustrativa el contenido del proceso a fin de que los dirigentes comprendan	Nómina de asistentes Informe de las actividades Acta de reunión	COMUNA MONTEVER DE
2		Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difusión radio, megáfonos, convocatoria escrita 	En el 2016 la comuna implemente estrategias de comunicación en un 60%. La comuna debe tener el 80% de comunicación fluida en el 2018	Diseñar instrumentos: trípticos para la comprensión de los contenidos	Informe de la convocatoria Factura o recibo de la difusión	
3		Identificación y registro de los agentes participantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción de agentes participantes ✓ Elección y conformación Equipo Técnico 	Lograr que el 70% de la ciudadanía se interese en participar en el proceso en el 2016. Promover que el 100% de los ciudadanos de la comuna se integren al proceso 2018.	Realizar talleres de conocimiento y pertinencia en la gestión comunal.	Fichas de inscripción Acta de reunión	
4		Capacitación a los agentes participantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria ✓ Organización de los talleres de capacitación ✓ Capacitación temas: PDC, Plan Anual de 	Reforzar el nivel de conocimiento de los dirigentes y ciudadanos en temas de participación ciudadana en un 50% en el año 2016. Ampliar el nivel de conocimiento de los dirigentes y ciudadanos en	Realización periódica de asambleas locales y talleres que fortalezcan los conocimientos de	Nómina de asistentes Informe de las capacitaciones Registro de firmas	

	a través de la formación ciudadana continúa haciendo efectiva su participación en la toma de decisiones, el desarrollo del PDC y el presupuesto.		Actividades, Presupuesto, PP, Gestión e Inversión, Participación Ciudadana	proceso democráticos y técnicos (planificación y presupuesto participativo), en 50% en el año 2016.	participación ciudadana y presupuesto participativo.	Acta de reunión y Fotografías	COMUNA MONTEVERDE
5	Fortalecer los mecanismos de democracia y participación ciudadana mediante el desarrollo de talleres de trabajo, formalización y evaluación de los acuerdos que permitan institucionalizar y formalizar los instrumentos técnicos.	Desarrollo de talleres de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria ✓ Organización de los talleres ✓ Desarrollo de talleres 	Aumentar la aplicación de mecanismos de democracia y participación en 50% en el 2016. Fomentar la participación de la ciudadanía en un 80% en el 2018.	Programación de capacitación permanente en temas técnicos a los dirigentes de la comuna.	Nómina de asistentes Informe de las actividades Acta de reunión	
6		Formalización de acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria ✓ Organización de reunión ✓ Aprobación de acta de acuerdos y compromisos 	Conseguir que en el 2016 el 50% de los acuerdos se cumpla. Promover el 100% al cumplimiento de los acuerdos en el 2018.	Diálogos para establecer compromisos.	Nómina de asistentes Informe de las actividades Acta de reunión	
7		Evaluación del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria ✓ Organización de reunión ✓ Evaluación a agentes participantes ✓ Evaluación externa 	El 60% de los ciudadanos puedan evaluar con criterios formados y fundamentados. Para el 2018 el 100% tenga una formación sólida que le permita evaluar de manera exitosa.	Explicación de la evaluación a los agentes participantes al inicio del proceso	Nómina de asistentes Informe de las actividades Acta de reunión Fichas de evaluación	
8		Mecanismo de vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Veeduría ciudadana ✓ Rendición de cuentas 	Nombrar al 100% a los actores del control ciudadano de conformidad con lo establecido en el diseño de PPP en el 2016. Conseguir que los dirigentes de la comuna transparenten su gestión en un 80% en el 2017.	Dar las facilidades a los veedores con el fin de detectar las falencias del proceso	Informe de veedores Informe de rendición de cuentas	

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.15 FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

GRÁFICO N° 29 Fases del Proceso Presupuestario Participativo



4.16 MÉTODOS DE DEBATE Y CONVOCATORIA

4.16.1 Fase 1: Preparación

La primera fase del proceso es de responsabilidad compartida, el presidente de la comuna Monteverde debe, previo al inicio de la convocatoria a los socios y comuneros, seleccionar la información que pueda hacer llegar a los agentes participantes cuando éstos se encuentren inscritos.

El presidente en coordinación con los dirigentes de la comuna, inician con la debida anticipación y oportunidad el desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización para el desarrollo del proceso. En esta fase se debe realizar las siguientes acciones:

a) Conformación del Equipo técnico.-aprobada mediante acta administrativa, que precisa quienes los conforman y sus responsabilidades, incluyendo obligatoriamente al representante de la sociedad civil.

b) Elaboración del cronograma del proceso.-Debe estar debidamente detallado.

c) Elaboración de un reglamento local para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.-El reglamento desde el punto de vista organizativo, supone uno de los momentos clave del proceso, porque es aquí cuando quedará configurado en detalle los principales aspectos que guiarán sus funcionamiento. En este documento se cristalizan todas las decisiones de los ciudadanos y ciudadanas.

Los principales temas a debatir y decidir en la elaboración del reglamento son:

Acciones y Cuestiones a desarrollarse y debatirse

1) Proceso de Difusión

- ☞ Estrategias de difusión previstas.
- ☞ Propuesta de nuevas estrategias

2) Convocatoria de Asambleas

- ☞ Estrategias de difusión previstas
- ☞ Propuesta de nuevas estrategias

3) Asambleas

- ☞ Determinación de barrios y temas a tratar
- ☞ Coordinación y funciones de las personas coordinadoras de las asambleas
- ☞ Quienes pueden participar
- ☞ A partir de qué edad se puede participar.
- ☞ Acreditación de participantes

Decisiones en las Asambleas

1) Propuestas

- ☞ Qué características tienen que cumplir las propuestas
- ☞ Duración temporal para la ejecución de las propuestas
- ☞ Número de propuestas a generar por parte de las y los asistentes
- ☞ Número de propuestas a elegir en cada asamblea

2) Órgano de representantes o delegados/as

- ☞ Composición
- ☞ Funciones
- ☞ Criterios y modos de decisión para la priorización de propuestas
- ☞ Necesidades de asistencia técnica

3) Órgano de seguimiento y evaluación

- ☞ Quienes componen este órgano
- ☞ Funciones
- ☞ Periodicidad de reunión

d) **Elaboración del diagnóstico**

1) Condiciones de vida de los habitantes de la comuna Monteverde:

- ☞ Nutrición
- ☞ Salud
- ☞ Educación
- ☞ Vivienda
- ☞ Derechos fundamentales y otros servicios básicos.

2) Potencialidades de la jurisdicción

- ☞ Identificando recursos naturales
- ☞ Recursos humanos y otros para solución de los problemas

3) Actividades económicas

Problemas y oportunidades de las principales actividades económicas que actualmente desarrollan o podrían desarrollar.

4) Situación de los programas estratégicos

- ☞ Logros de aprendizaje
- ☞ Acceso a servicios básicos
- ☞ Oportunidades de mercado, otros

5) Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

- ☞ Análisis situacional de las vías de comunicación
- ☞ Telecomunicaciones y energía
- ☞ Análisis de vulnerabilidades frente a desastres y problemas ambientales

6) Desarrollo Institucional y de capacidades

- ☞ Participación ciudadana
- ☞ Relaciones entre actores públicos y privados
- ☞ Prevención y resolución de conflictos

e) Selección de una cartera de proyectos: proyectos viables o expedientes técnicos que no han sido incorporados en los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, que respondan con mayor impacto a la solución de los problemas de la comuna.

f) Recopilación y preparación de la siguiente información

- ☞ Plan Anual de Actividades
- ☞ Detalle de los proyectos priorizados en el año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no ingresaron al presupuesto GADs, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
- ☞ Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil, por los gobiernos autónomos descentralizados y la comuna, en procesos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- ☞ Actas de las actividades anteriores, entre otros.

Si se cuenta con esta información deberá ser entregada a los agentes participantes de manera resumida y lo más ilustrativa posible para que pueda ser comprendida y aprovechada.

g) Aprobación del Acta que reglamenta el proceso presupuestario participativo.- Se debe aprobar el Acta del proceso presupuestario participativo, este precisa el cronograma del proceso, los mecanismos de registro y responsabilidades de todos los agentes participantes. Conjuntamente con el acta se hace de conocimiento la cartera de proyectos que el Presidente de la comuna propondrá en el proceso.

4.16.2 Fase 2: Convocatoria

En esta fase, el Presidente de la Comuna Monteverde, en coordinación con la Dirigentes, convoca a los socios comuneros al proceso de presupuesto participativo, a través de los medios de comunicación de la localidad, como:

- ☞ Radio provincial, estas pueden ser las más sintonizadas
- ☞ Megáfonos
- ☞ Convocatorias escritas

De tal manera que la población se motive a participar y cuente con la información básica de como participar. La convocatoria debe promover la integración de representantes:

- ☞ Comités barriales
- ☞ Asociación de pescadores
- ☞ Asociación artesanales
- ☞ Comerciantes minoristas
- ☞ Organización religiosas
- ☞ Organizaciones educativa
- ☞ Organización de Salud
- ☞ Asociación de artesanos
- ☞ Asociaciones juveniles, otros

4.16.3 Fase 3: Identificación y Registro de los Agentes Participantes

Cuando ya se ha convocado al proceso, es importante que la comuna se organice para elaborar el acta donde se describa cómo será la inscripción de los agentes participantes, sean estos organizados o no organizados, precisando sus

responsabilidades, así el cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo.

Se conformará el equipo técnico, precisando en el acta las responsabilidades que cumplirán durante el proceso. Los Agentes participantes deben ser elegidos para cada proceso participativo de las organizaciones a las cuales pertenecen, para actuar en su representación.

En el acta también se establece las formas de registro de los participantes, tratando de asegurar la mayor participación, incluyendo los que realizan actividades económicas.

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Contenido	Descripción
APELLIDOS Y NOMBRES	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CARGO	
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	
SEXO	
TIPO DE ORGANIZACIÓN	
☞ Comités barriales	
☞ Asociación de pescadores	
☞ Asociación de artesanos	
☞ Comerciantes minoristas	
☞ Organización religiosas	
☞ Organizaciones educativa	
☞ Organización de Salud	
☞ Asociaciones juveniles, otros	
N° de asociados a la organización que representa	

4.17 FORMACIÓN CIUDADANA CONTINUA

4.17.1 Fase 4: Capacitación a los Agentes Participantes.

Para participar en la elaboración del presupuesto participativo, los diferentes agentes necesitan capacitarse. La capacitación debe ser impulsada principalmente por la Comuna, para lo cual se pueden convocar el apoyo y la asistencia técnica de ONGS, universidades, profesionales independientes, entre otros.

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población, pueden ser desarrolladas a través de modalidades como: talleres, asambleas o reuniones en las que las autoridades y la población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho proceso.

CUADRO N° 29 Temas y Sujetos a Capacitarse

TEMAS SUJETOS A CAPACITARSE	Plan de Desarrollo	Plan Estratégico	Presupuesto	Presupuesto Participativo	Gestión e Inversión	Participación ciudadana
Socios comuneros y Equipo Técnico	✓			✓	✓	✓
Consejo de Coordinación local (dirigentes)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sociedad civil	✓			✓		✓
Comuneros				✓		✓

Las actividades de capacitación deben ajustarse a la disponibilidad de tiempo de los participantes, los temas y la duración pueden ser definidos en consenso por los

mismos participantes. Por otro lado, sería conveniente aprovechar el momento en el que los representantes de la sociedad civil se inscriben para orientarlos de manera personalizada, utilizando materiales de difusión como trípticos o volantes.

4.18 TALLERES DE TRABAJO

4.18.1 Fase 5: Desarrollo de Talleres de Trabajos.

Se realiza una primera reunión donde el presidente de la comuna Monteverde, presenta la visión y los objetivos del Plan de Desarrollo Comunitario, sí es que se cuenta con este documento. Si no se contará con este plan de desarrollo, se procede a elaborar la Visión y los objetivos estratégicos.

En esta primera reunión se hace también una evaluación del proceso participativo del año previo, viendo si se cumplieron los compromisos por los directivos de la comuna, para que este presupuesto se oriente mejor los esfuerzos. El presidente de la comuna, debe asegurar que en los talleres de trabajo se garantice una convocatoria debidamente anticipada.

El equipo técnico brinda el apoyo necesario para realizar los talleres, prepara la información que se requiere y consolida los resultados, para el posterior análisis técnico y la evaluación de las propuestas de acciones. El resultado de los talleres se registra en Actas que todos los participantes deben firmar.

El lugar donde se vayan a realizar la asamblea o taller, deberá ser revisado previamente, por los socios comuneros responsables de esta coordinación deberán llegar con anticipación para que verifiquen que el lugar este libre y pueden organizar el material a utilizar. La reunión deberá iniciar máximo 15 minutos después de la hora prevista.

En los talleres se podrán desarrollar los siguientes puntos:

- ☞ Presentación de la asamblea por parte del presidente de la comuna.
- ☞ Elaboración y redacción de las propuestas.
- ☞ Presentación de las propuestas.
- ☞ Votación de las propuestas
- ☞ Elección de las propuestas prioritarias
- ☞ Elección de los delegados que representarán a la ciudadanía en la mesa de presupuestos.

Taller de Diagnóstico, identificación y priorización de problemas

Los objetivos de este taller son identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población de la comuna (educación, salud, alcantarillado sanitario, vías, entre otros), a través de un análisis FODA a partir del cual se definen los criterios que se utilizarán para priorizar e identificar los proyectos que serán evaluados para su posterior consideración. (ANEXO N° 1).

En este taller la sociedad civil plantea problemas fundamentales identificando las carencias y necesidades básicas en educación, salud, alcantarillado sanitario, vías, entre otros; por segmentos poblacionales estratégicos (niños, niñas, madres, gestantes, marginados, u otros), ámbito territorial (zonas periféricas); con el fin que los proyectos priorizados, respondan mejor a la realidad local; o las potencialidades que al no estar debidamente identificadas y explotadas, se constituyen en una limitación para el desarrollo local por sectores estratégicos (agrario, turismo, pesquero u otros).

En el proceso de identificación y priorización de problemas es conveniente tener en cuenta las distintas funciones del Estado, así como las responsabilidades de los niveles de gobierno, en la atención y solución de las necesidades antes mencionadas, a fin de poder canalizar posteriormente los requerimientos y propuestas de solución a las instancias competentes.

Este taller contendrá los siguientes pasos:

Paso 1: Diagnóstico e identificación y priorización de problemas

Este paso tiene como objetivo identificar los problemas fundamentales que afectan al gobierno local a fin de permitir posteriormente una adecuada de los recursos, para la solución de los problemas.

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico de los principales problemas identificados en la localidad, realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes. (ANEXO N° 2).

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los problemas identificados para lo que se sugiere utilizar criterios:

- a) **Impacto del problema:** priorizado en el ámbito territorial en donde se propone ejecutar el proyecto y la sustentación de cómo el proyecto contribuye a su solución.
- b) **Población afectada:** nivel de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, los cuales deben tener la más alta prioridad.
- c) **Planes de Desarrollo:** los problemas identificados deben enmarcarse dentro de los objetivos identificados en el Plan de desarrollo y sus prioridades.

Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada problema para poder priorizarlos. Los problemas priorizados orientarán la evaluación técnica a realizar por el Equipo Técnico y la fase de priorización de proyectos. El ET es responsable de recoger los problemas priorizados por los agentes participantes para su posterior uso. En tal sentido, el Equipo Técnico debe elaborar un informe con los problemas identificados y priorizados. (ANEXO N° 3).

Paso 2: Identificación de Criterios de priorización de las alternativas de solución

En este paso se identifica los criterios para la priorización de las alternativas (proyectos de inversión) de solución de los problemas identificados y priorizados en la agenda del desarrollo local. La identificación de criterios es el resultado de un análisis crítico de las líneas posibles de intervención para la contribución a la solución de un problema.

Los criterios de priorización deben adecuarse a cada ámbito territorial y nivel de gobierno. Se sugiere que éstos sean formulados incorporando lo siguiente:

- ☞ Sustentación sólida
- ☞ Competencia
- ☞ El porcentaje de la población beneficiaria
- ☞ La existencia de cofinanciamiento de entidades
- ☞ Cofinanciamiento de los beneficiarios
- ☞ Consistencia de proyecto
- ☞ Rentabilidad Social

Paso 3: Identificación de proyectos

Sobre la base de los problemas priorizados y en función a los resultados prioritarios a lograr y las responsabilidades y competencias de cada nivel de gobierno, los agentes participantes presentarán las propuestas de proyectos como alternativas de solución a los problemas priorizados.

El agente participante, ya sea autoridad o representantes de organizaciones sociales que propongan al proyecto deberá presentar brevemente:

- a) Una descripción de la incidencia del problema priorizado en el ámbito territorial en donde se propone ejecutar el proyecto o acción contribuye a su solución.

- b) Las características de la población beneficiaria (nivel de pobreza, vulnerabilidad, ubicación).
- c) El monto del proyecto, especificando el cofinanciamiento y fuente de financiamiento.

Paso 4: Evaluación Técnica

Una vez que se tiene las acciones y se han definido los criterios para su priorización, el Equipo Técnico local aplica estos criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

Luego se analiza las posibilidades de financiamiento de las propuestas, teniendo en cuenta los recursos asignados por sectores para el presupuesto participativo y considerando los compromisos de financiamiento de los diversos agentes participantes.

Las propuestas de acciones con sus costos debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de priorización acordados, son resumidos y presentado luego por el Equipo Técnico a los Agentes participantes. Los proyectos priorizados en el proceso y cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán gestionados y entregados a los GADS provincial, cantonal, parroquial para que se incorporen en sus respectivos presupuestos. La evaluación técnica de proyectos deberá ser incorporada dentro del “Documento del Presupuesto Participativo para cada año fiscal”. Los Equipos Técnicos de la comuna deben cuidar que los proyectos priorizados respondan a la problemática local.

Paso 5: Taller de Priorización de Proyectos

La priorización de proyectos y formalización de acuerdos se realizará en tres pasos:

- ☞ Priorización de proyectos
- ☞ Asignación del presupuesto
- ☞ Financiamiento de proyectos de competencia compartida

CUADRO N° 30 Desarrollo de Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas

OBJETIVO: Realización del taller diagnóstico, permiten identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población de la Comuna Monteverde.					
PROCESO DE TALLER DE DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					
Temas a tratar	<p>Diagnóstico e identificación y priorización de problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto del problema - Población afecta - Planes de Desarrollo <p>Identificación de criterios de priorización de las alternativas de solución</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sustentación sólida b) Competencia c) Porcentaje de la población beneficiaria d) La existencia de cofinanciamiento e) Cofinanciamientos de los beneficiarios f) Consistencia del proyecto g) Rentabilidad social <p>Identificación de proyectos Evaluación técnica de proyectos Priorización de proyectos</p>				
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigentes de la comuna - Socios - Equipo técnico - Organizaciones de la sociedad civil - Comuneros 				
Fecha de Ejecución					
Lugar	Casa comunal Monteverde				
Medios a utilizarse	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Información y Debates</td> <td>Breve informe del taller anterior PD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Propuestas</td> <td>Priorización y Evaluación de proyectos</td> </tr> </table>	Información y Debates	Breve informe del taller anterior PD	Propuestas	Priorización y Evaluación de proyectos
	Información y Debates	Breve informe del taller anterior PD			
Propuestas	Priorización y Evaluación de proyectos				

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

Taller de trabajo “Plan de Desarrollo Comuna Monteverde”

En este taller se presenta la elaboración de la visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunitario. La visión contenida en el Plan de Desarrollo Comunitario, debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales y la formulación de políticas locales.

Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC. Se identifican los problemas y potencialidades del contexto local, asimismo se propone acciones a implementar y se definen los compromisos que asumirán cada uno de los agentes participantes en el diseño y ejecución del presupuesto.

En estos talleres los agentes participantes se reúnen para discutir y analizar los problemas y potencialidades locales, en función a grandes ejes del desarrollo local, que se relacionan con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunitario. Antes de esta reunión los agentes participantes han debido consultar a la organización o comunidad que representan, ¿cuál es su opinión sobre estos mismos temas?, para que las propuestas sean representativas de los problemas y potencialidades que las organizaciones y los diversos sectores de la población identifican como importantes.

Luego se procede a sugerir las acciones a ejecutar para resolver los problemas, aprovechando las potenciales identificadas. En el ámbito local, la comuna, debe proponer acciones con impacto local respectivamente. Finalmente se señala los compromisos que debe asumir la comuna Monteverde y agentes actores, para la ejecución de las acciones propuestas. El número de talleres a realizarse se debe ajustar a las necesidades de cada lugar y a las características de organización del territorio local.

CUADRO N° 31 Desarrollo del Taller del PD

OBJETIVO: Realización de talleres de Plan de Desarrollo Comunitario, fortalecer la relación entre la comuna y los habitantes, orientados al desarrollo de la comuna.	
TALLER: PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Temas a tratar	<p>Diagnóstico temático y territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de vida de la población - Actividades económicas - Territorio y medio ambiente - Institucionalidad y actores locales - Potencialidades del territorio <ul style="list-style-type: none"> a) Naturales b) Físico o infraestructura c) Humanos d) Sociales e) Económicos y financieros <p>Elaboración de la visión de desarrollo</p> <p>Definición de ejes y objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo social b) Desarrollo económico c) Medio ambiente d) Desarrollo institucional y capacidades <p>Acuerdos y compromisos</p>
Participantes	<p>Agentes participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigentes de la comuna - Socios - Equipo técnico - Invitados
Fecha de Ejecución	
Lugar	Casa comunal Monteverde
Medios a utilizarse	<p>Información y Debates</p> <p>Se compartirá conocimientos y experiencia. Además se entregará folletos y trípticos</p>
	<p>Propuestas</p> <p>Compromisos de cumplimiento del PD</p>

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.18.2 FASE 6: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.

La formalización de acuerdos comprende varias acciones:

1) El Equipo técnico consolida los resultados sobre el proceso del presupuesto participativo, que considera las evaluaciones de las acciones y su desarrollo técnico y financiero.

2) El presidente comunal presenta la propuesta revisada a los agentes participantes, éstos discuten, modifican y aprueban.

3) Los miembros del Consejo de Coordinación y los agentes participantes formalizan los acuerdos y suscriben el acta correspondiente.

4) El presidente comunal, que preside el Consejo de Coordinación, remite el presupuesto participativo para su aprobación a la Asamblea General de la Comuna Monteverde.

5) Aprobado el presupuesto participativo, mediante acuerdo de Asamblea General y acta resolutive se publica en toda la comuna.

6) Se remite copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba los presupuestos participativos a:

- ☞ Gobierno Autónomo Descentralizado provincial
- ☞ Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal
- ☞ Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial
- ☞ Organizaciones de la sociedad civil

4.18.3 FASE 7: EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación permite realizar una valoración del proceso de participación articulado en torno al Presupuesto Participativo. Su principal característica radica en el hecho de que habitualmente es desarrollada por todos los agentes implicados en el proceso, sean estos socios, organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas participantes.

La evaluación permite profundizar en el conocimiento práctico adquiridos por todos en el Presupuesto participativo. Dentro del proceso de taller tenemos una oportunidad única para recoger información sobre la evaluación que los y las participantes en las reuniones hacen del Presupuesto participativo. En este sentido puede ser conveniente la aplicación de un cuestionario anónimo y voluntario a las personas asistentes a los talleres, con el fin de conocer aspectos tales como:

- ☞ Comprensión del funcionamiento del presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana
- ☞ Confianza en el proceso
- ☞ Percepción de transparencia en las decisiones que se toman.

Todos estos elementos son de gran utilidad en la evaluación del Presupuesto Participativo y pueden ser tenidos en cuenta más adelante para la reelaboración del Autoreglamento.

La evaluación podrá realizarse de manera interna, como externa. La evaluación interna que es considera autoevaluación se la realizará a todos los actores participantes: socios comuneros, Equipo técnico, Consejo de coordinación local (dirigente comunal), sociedad civil, comuneros. La evaluación externa refuerza la valoración del proceso otorgando objetividad a lo ya aportado por los agentes implicados.

4.19 CONTROL SOCIAL

4.19.1 Fase 8: Mecanismos de Vigilancia

4.15.7.1 Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana de proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Asamblea General de la Comuna Monteverde. Este comité deberá procurar la participación en equidad de hombres y mujeres sin discriminación alguna, con el propósito de dar cumplimiento con uno de los principios del proceso PP.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- ☞ Ser Agente participante, representante de alguna organización que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- ☞ Radica en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo
- ☞ No haber sido condenado por delitos o faltas.

Funciones del Comité de Vigilancia

El número de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro miembros y sus competencias son:

- ☞ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución, verificando que contengan proyectos priorizados acordados en el proceso.
- ☞ Vigilar que el Cabildo comunal cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras entregados por los GADS u organismos privados,

correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso participativo, a fin de facilitar la vigilancia.

- ☞ Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- ☞ Solicitar formalmente al Presidente de la comuna Monteverde, de acuerdo al principio de transparencia la información que requiera para desarrollar tareas de vigilancia.
- ☞ Presentar un reclamo o denuncia a la Asamblea General de la Comuna, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados.

Rendición de Cuentas

Comprende la vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso presupuestario participativo, la rendición de cuentas sobre las acciones priorizadas y el avance en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Es un proceso mediante el cual las autoridades, dan a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos en el proceso presupuestario participativo, permite asumir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas de manera conjunta.

Los dirigentes deben informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de Acuerdos y compromisos, también de la programación, el avance y resultados de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo. Además las autoridades informan de los resultados de su gestión, en relación a las actividades, proyectos y logro de los objetivos institucionales y del Buen Vivir.

CUADRO N° 32 Desarrollo de Veedurías

OBJETIVO: Vigilancia ciudadana en el proceso presupuestario participativo de comuna Monteverde, promoviendo el cumplimiento de los derechos constitucionales					
TALLER: VEEDURÍAS					
Temas	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del PP en la aprobación y ejecución - Vigilar que el Cabildo comunal cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras - Vigilar que los recursos destinados al PP del año fiscal sean invertido según los acuerdos y compromisos - Solicitar al presidente de la Comuna la información que requiera desarrollar tareas de vigilancia - Presentar reclamo o denuncia en caso que se encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad 				
Participantes	- Veedores nominados				
Fecha de Ejecución					
Lugar	Comuna Monteverde				
Medios a utilizarse	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Información y Debates</td> <td>Los veedores deberán ejercer su función sobre todo aspecto del proceso del presupuesto participativo, presentarán peticiones, quejas y reclamos de actos que propaguen su cumplimiento ante la Asamblea General.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Propuestas</td> <td>Las propuestas que establezcan los veedores sobre su función y mejoras del cumplimiento del PPP de la Comuna Monteverde</td> </tr> </table>	Información y Debates	Los veedores deberán ejercer su función sobre todo aspecto del proceso del presupuesto participativo, presentarán peticiones, quejas y reclamos de actos que propaguen su cumplimiento ante la Asamblea General.	Propuestas	Las propuestas que establezcan los veedores sobre su función y mejoras del cumplimiento del PPP de la Comuna Monteverde
	Información y Debates	Los veedores deberán ejercer su función sobre todo aspecto del proceso del presupuesto participativo, presentarán peticiones, quejas y reclamos de actos que propaguen su cumplimiento ante la Asamblea General.			
Propuestas	Las propuestas que establezcan los veedores sobre su función y mejoras del cumplimiento del PPP de la Comuna Monteverde				

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 33 Desarrollo del Taller de Rendición de Cuentas

OBJETIVO: Realización de talleres de Rendición de cuentas, fortalecer la relación entre la comuna y los habitantes, permite evaluar el desarrollo del proceso.		
TALLER: RENDICIÓN DE CUENTAS		
Temas a tratar	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento sobre las responsabilidades dentro del proceso - Control sobre las personas responsables del proceso dando cumplimiento a los acuerdos 	
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigentes de la comuna - Socios - Equipo técnico 	
Fecha de Ejecución		
Lugar	Casa comunal Monteverde	
Medios a utilizarse	Información y Debates	Las autoridades deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento del procesos presupuestario participativo.
	Propuestas	Fiscalización del proceso, los ciudadanos de manera colectiva tienen derecho de solicitar rendición de cuentas a la Comuna.

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPP

CUADRO N° 34 Cronograma de Actividades del Diseño PPP

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Preparación	■											
Convocatoria		■	■	■								
Identificación de Agentes Participantes				■	■							
Capacitación de Agentes Participantes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Desarrollo de Talleres de Trabajo Taller PD y de Diagnóstico				■	■	■	■	■				
Evaluación Técnica de prioridades							■	■				
Formalización de Acuerdos y compromisos								■	■	■		
Mecanismos de Vigilancia											■	■

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 35 Presupuesto Actividad 1

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN DEL PROCESO	
Integrantes: 5 Dirigentes	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Convocatoria (escrita)	\$ 5,00
Impresión	\$ 15,00
Pizarra acrílica	\$ 40,00
Refrigerio	\$10,00
Materiales de oficina	\$ 20,00
Varios	\$ 30,00
TOTAL	\$ 120,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 36 Presupuesto Actividad 2

ACTIVIDAD 2: CONVOCATORIA	
Integrantes: Asamblea General 5 Dirigentes, 601 socios	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Difusión (megáfonos, radio provincial)	\$ 100,00
Impresión	\$ 15,00
Materiales de oficina	\$ 40,00
TOTAL	\$ 155,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 37 Presupuesto Actividad 3

ACTIVIDAD 3: IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	
Integrantes: Todos los agentes participantes 5 Dirigentes, 601 socios, organizaciones civiles, comuneros.	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Difusión (megáfonos)	\$ 50,00
Impresión	\$ 200,00
Materiales de oficina	\$ 20,00
TOTAL	\$ 270,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 38 Presupuesto Actividad 4

ACTIVIDAD 4: CAPACITACIÓN AGENTES PARTICIPANTES	
Integrantes: Todos los agentes participantes 5 Dirigentes, 601 socios, organizaciones civiles, comuneros	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Difusión (megáfonos, radio provincial)	\$ 500,00
Impresión	\$ 50,00
Materiales de oficina	\$ 60,00
Equipo informático (proyector)	\$ 500,00
Capacitadores	\$ 1200,00
Varios	\$ 50,00
TOTAL	\$ 3350,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 39 Presupuesto Actividad 5

ACTIVIDAD 5: DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO	
Integrantes: Todos los agentes participantes 5 Dirigentes, 601 socios, organizaciones civiles, comuneros	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Convocatoria	\$ 50,00
Impresión	\$ 15,00
Materiales de oficina	\$ 40,00
Refrigerio	\$100,00
TOTAL	\$ 165,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 40 Presupuesto Actividad 6

ACTIVIDAD 6: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	
Integrantes: Asamblea General 5 Dirigentes, 601 socios	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Impresión	\$ 200,00
Materiales de oficina	\$ 40,00
Varios	\$ 40,00
TOTAL	\$ 280,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 41 Presupuesto Actividad 7

ACTIVIDAD 7 : EVALUACIÓN DEL PROCESO	
Integrantes: Asamblea General 5 Dirigentes, 601 socios	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Impresión	\$ 300,00
Materiales de oficina	\$ 50,00
TOTAL	\$ 350,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

CUADRO N° 42 Presupuesto Actividad 8

ACTIVIDAD 8: MECANISMOS DE VIGILANCIA	
Integrantes: Asamblea General 5 Dirigentes, 601 socios	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Difusión (megáfonos, radio provincial)	\$ 200,00
Impresión	\$ 15,00
Materiales de oficina	\$ 40,00
Varios	\$ 40,00
TOTAL	\$ 295,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cythia Balón Vera

4.21 PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL DISEÑO DE PPP

CUADRO N° 43 Presupuesto del Diseño de PPP

PRESUPUESTO DEL DISEÑO DE PPP		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
ACTIVIDAD 1	Preparación del Proceso (Dirigentes)	\$ 120,00
ACTIVIDAD 2	Convocatoria	\$ 155,00
ACTIVIDAD 3	Identificación y registro de los Agentes participantes	\$ 270,00
ACTIVIDAD 4	Capacitación a los Agentes participantes	\$ 3350,00
ACTIVIDAD 5	Desarrollo de Talleres de trabajo	\$ 165,00
ACTIVIDAD 6	Formalización de Acuerdos	\$ 280,00
ACTIVIDAD 7	Evaluación del Proceso	\$ 350,00
ACTIVIDAD 8	Mecanismos de Vigilancia	\$ 295,00
TOTAL		\$ 4.985,00

Fuente: Comuna Monteverde
Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.22 PRESUPUESTO ANTEPROYECTO DISEÑO DE PPP

CUADRO N° 44 Presupuesto Anteproyecto

Inversión y Gastos	Detalle	Subtotal	Total
Equipo de Computación	Computadora	800.00	
	Impresora	120.00	
	Pen Drive 2 GB	12.00	932.00
Suministro de Oficina	Instalación de un Sistema de tinta	120.00	
	Cartucho para Impresora	48.00	
	Resma Hoja A4	12.00	
	6 Bolígrafos	1.20	
	1 Perforadora	4.00	
	1 Cuaderno	1.50	
	1 Grapadora	3.50	
			189.00
Muebles de Oficina	Mesa de computador	80.00	80.00
Viáticos	Transporte	100.00	100.00
Otros	1 Cámara Fotográfica	320.00	
	Copias	20.00	
	Folletos de libros de anteproyecto	18.00	
	Telefonía	20.00	
	Internet	60.00	
	Impresiones	40.00	
	Luz Eléctrica	60.00	
			538.00
TOTAL DE INVERSIÓN Y GASTOS			<u>\$1.839,00</u>

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

4.23 PRESUPUESTO GENERAL DE TESIS

CUADRO N° 45 Presupuesto De Tesis

DETALLE	CANTIDAD	TOTAL
ANTERPROYECTO	\$ 1.839,00	
Total de gastos e inversión de Anteproyecto		\$ 1.839,00
DISEÑO DE PPP	\$ 4.985,00	
Total de gastos e inversión del Diseño de PPP		\$ 4.985,00
TESIS		
Honorarios	\$ 800	
Sub total de Tesis		\$ 800
TOTAL	\$7.624,00	\$7.624,00

Fuente: Comuna Monteverde

Elaborado por: Cynthia Balón Vera

Este presupuesto se financiará con la autogestión realizada por la comuna Monteverde, ante organismos privados, ONG, entre otros organismos, pero habrá un cofinanciamiento por parte del Cabildo Comuna, del 15% que corresponde a las aportaciones de los socios y sus dirigentes. Este cofinanciamiento corresponde el tiempo de duración del proceso.

CONCLUSIONES

Este documento plantea procesos presupuestarios participativos abiertos a una diversidad de actores, tanto sociales como de administración de la comuna, que ofrecen oportunidades de interactuar de manera deliberativa, intensa y a lo largo del tiempo puedan adquirir conocimientos y con sus experiencias ser un aporte al desarrollo de la comuna.

Esta herramienta propone acciones de sensibilización, comunicación y capacitación constante, que le permitan a la ciudadanía empoderarse fortaleciendo sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven.

La propuesta diseño de procesos presupuestarios participativos se ha justificado en una gran variedad de efectos positivos para la Comuna Monteverde vinculados a la democracia e interacción de la Comuna con la sociedad civil, asentando algunos mecanismos explicativos como el desarrollo de los talleres de trabajos, formalización y evaluación de acuerdos.

Este instrumento orienta y describe lineamientos sobre los mecanismos de vigilancia a fin de promover el control social. Estos mecanismos de vigilancia se desarrollan a fin controlar el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso presupuestario participativo.

Esta propuesta se elaboró considerando las diversas temáticas más apropiadas para el desarrollo eficiente de las tareas administrativas de la Comuna Monteverde, considerando las necesidades de la población y del Cabildo.

RECOMENDACIONES

A Los Dirigentes Comunales Monteverde, se debe:

Implementar y aplicar el diseño de procesos presupuestarios participativos, el cual tiene como principio fundamental la participación de las y los ciudadanos, promoviendo la amplia interacción e involucramiento de la sociedad civil y actores locales de la Comuna Monteverde, para construir visiones compartidas de desarrollo que conlleven a mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

Incentivar y crear espacios donde la población pueda ser parte de talleres formativos constantes a implementarse como: Participación ciudadana y presupuestos participativos, a fin de elevar el nivel de conocimiento de las y los ciudadanos de la Comuna Monteverde, pero también fortalecer las capacidades y habilidades de las y los ciudadanos.

Fomentar el desarrollo de talleres de trabajo posibilitando acciones acordadas y deliberadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.

Considerar esta herramienta donde se describen los mecanismos de vigilancia ciudadana, la nominación del comité de vigilancia como los veedores ciudadanos que promueven el control social, y la rendición de cuentas de la gestión y del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el proceso.

Tomar en cuenta las diferentes temáticas implementadas en esta propuesta, orientada a organizar el potencial humano con el fin de promover el desarrollo eficiente de las tareas administrativas, considerando los acuerdos alcanzados entre la población y el cabildo.

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN LEGAL

Constitución de la República del Ecuador 2008.

Normas Técnicas de Presupuesto del Ecuador 2011.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas del Ecuador.

Manual de Contabilidad Gubernamental del Ecuador.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador 2013-2015

Ley de Participación Ciudadana

Ley de Organización y Régimen de las Comunas

Estatuto de las Comunidades Campesinas

LIBROS

ACOSTA, ALBERTO. Buen Vivir: Sumak Kawsay: una oportunidad para imaginar otros mundos. Ecuador: Ediciones Abya- Yala, 2012.

ARDOY; CALDAS; Empresa e iniciativa emprendedora. Ciclo
CAÑADAS; BARROSO; formativo. Educación infantil. España: ePub:
SÁENZ, M. produccióneditorial.com. (2010).

ARTICLE 19, FUNDAR. Construyendo Legitimidad y Confianza: Rendición de cuentas y control social. México: Carlos Ariel Paéz Martínez. (2009).

ARTUR, LLENA, ICAR, 10 Ideas Claves. Acción Comunitaria. Barcelona
ASUNCIÓN, & P, A. X. - España: GRAO, de IRIF. (2009).

BANALES VALENCIA, Estrategias competitivas para las empresas,
JOEL SÁNCHEZ SILVA, Editorial: Instituto Politécnico Nacional, 2010.

MARIO:

BEHAR RIVERO, DANIEL Metodología de la Investigación. Shalom.
(2008).

- BERNAL TORRES CÉSAR AUGUSTO: Metodología de la Investigación, Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales, tercera edición (2010).
- BILBENY, N. Filosofía Política. Barcelona- España: Editorial UOC. (2008).
- BOSCH ASTRID, PORTUGAL RAMÍREZ MARIO: Ciudadanías rurales: nuevas herramientas de participación ciudadana y control social en Saavedra y Uncía, primera edición (2010).
- CALVO VÉRGEZ, J. La experiencia de los Presupuestos Participativos en los entes locales. España: Dykinson. (2013).
- CANCELA, DUMPIÉRREZ, I. A. & Diálogo Social: legitimador del sistema democrático. Suiza: Organización Internacional del trabajo.(2009).
- CARITAS ESPAÑOLAS, FUNDACIÓN FOESA, C. Voluntariado, presencia y transformación social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología aplicada, 18.(2011).
- CHAVEZ DANIEL, RODRÍGUEZ GARAVITO CÉSAR A, BARRETT PATRICK S. Política en América Latina, Primera Edición, 2008.
- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, A. Democracia Participación Ciudadana. La Experiencia de la ciudad de Alicante. San Vicente- Alicante: Editorial Club Universitario.(2013).
- CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. DE CPCCS. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de CPCCS: <http://www.cpccs.gob.ec>.(20 de Julio de 2014).
- CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Cartilla Participación e Interculturalidad. Capítulo II: Participación Ciudadana, 2.(2010).
- CÓRDOVA MONTÚFAR, M. Influencia del Sistema Electoral y sistemas de partidos en los procesos de democratización: Análisis entre Chile y Ecuador. Quito: Ediciones Abya- Ayala. (2011).

- CRISTOBAL DEL RIO GONZALEZ: El Presupuesto Generalidades, Tradicional, Áreas, Niveles De Responsabilidad, Programas Y Actividades, Base Cero, Teoría y Práctica Décima Edición (2009).
Algo está Pasando en Europa...
- DARÍO HURTADO CUARTAS Principios de la Administración, 1ra edición julio (2008).
- DÁVILA PAREDES, T. ONG y Estado: Participación, rivalidad y cooperación en gestión ambiental. Quito: Ediciones Abya - Ayala.(2010).
- DE LA ENCARNACIÓN GABÍN MARÍA AMPARO: Recursos Humanos de la Administración Pública, (2009).
- DEL RÍO G, DEL RÍO S, C. El Presupuesto. Colonia del Valle- México: ECAFSA: Ediciones Contable, Administrativas, Fiscales, S.A. de C.V. (2009).
- ECON. NATHALIE CELY (MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD) Agenda para la transformación Productiva y Territorial.
- EQUIPO NACIONAL DE FORMACIÓN CIUDADANA MIES. Tejiendo el Buen Vivir. En E. d. Ciudadana, Participación, una ciudadanía que propone (págs. 1-40). Quito-Ecuador. (2010).
- GANUZA ERNESTO&FRANCÉS FRANCISCO JOSÉ: Círculo Virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate. Madrid. (2012).
- GUTIÉRREZ GABRIEL : Metodología de Tesis Administrativas, (2011).
- GÚZMAN, LEÓN, E. Desarrollo Campesino y construcción de la ciudadanía en el norte de Morelos. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica, 231.(2009).
- HARNECKER, M. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, Quito y Guayaquil.

- HERNÁNDEZ; BATISTA;
FERNÁNDEZ, R Metodología de la Investigación. México: MC
Graw
Hill.
- HERRIA, E. Procesos Democráticos. (Agosto de 2009).
- HURTADO, D. Principios de Administración. Medellín -
Colombia: ITM.(2008).
- JORBA, L. Deliberación y preferencias ciudadanas: un
enfoque empírico. La experiencia de Córdoba
(Colección Monografías, 268). España: CIS-
Centro de Investigaciones Sociológicas.(2014).
- LISSIDINI, A. Democracia directa en Latinoamérica: entre la
delegación y la participación. Argentina: CLACSO.
(2011).
- LLANOS, DENEGRI,
AMAR, ABELLO, &
MARINA, M. J. Aprendiendo a comprender el mundo económico.
Barranquilla: Uninorte.(2009).
- MARIÑEZ, F. Compromiso Ciudadano. México: Fondo Editorial
Nueva León.(2009).
- MARTÍNEZJ, EGLYS
PÉREZ, RAÚL Sistema de Gestión de la Información Para El
Desarrollo Local, (2013).
- FERNÁNDEZ:
MARTÍNEZ Metodología de la Investigación. (2009).
- RUIZHÉCTOR, ÁVILA
REYESELIZABETH:
- MIN. DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, E. Y. Agenda para la Transformación Productiva
Territorial. Agenda para la Transformación
Productiva Territorial, 1-58.(2011-2013).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ESPAÑA Educación, valores y democracia. Revista de
Educación número extraordinario 2011,
49.(2011).
- MONTAÑÉS SERRANO Metodología y técnica participativa: Teoría y
práctica de una estrategia de investigación
participativa, 2009.
- MANUEL:
MORA AGUDO LEONOR: Descentralización Administrativa local y
disciplina presupuestaria: Análisis empírico de
los grandes municipios españoles, 2008
Madrid.

- NAVARRO YÁÑEZ
 CLEMENTE J., CUESTA
 AZOFRA MARÍA, FEET
 JOAN:
 OCDE PUBLISHING.
- ¿Municipios participativos?: participación política y ciudadana, en ciudades medias españolas, 2009.
- Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México, 2009
- OHANNA, N.
- Cautiverio y Convivencia en la edad de Cervantes. Madrid: Edición Centro de Estudios Cervantinos.(2011).
- ORTÍZ CRESPO, S.
- ¿Comuneros Kichwas o ciudadanos ecuatorianos?: la ciudadanía étnica y los derechos políticos de los indígenas de Otavalo y Cotacachi. Quito: FLACSO.(2012).
- PARÉS, M.
- La Calidad Democrática: Evaluando las nuevas formas de democracia participativa. España: Ariel. S.A. (2009).
- PASTOR SELLER, E.
- Participación Ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales. Murcia: Editum. Universidad de Murcia.(2009).
- PAZMIÑO CRUZATTI,
 IVÁN:
- Tiempo de investigar, investigación científica, Date Publisher: 2008.
- RODRÍGUEZ, R.
- Ordenación y Gobernanza de la Áreas Urbanas Gallegas. España: Gesbiblo, S.L.(2009).
- SENPLADES.
- Plan Nacional del Buen Vivir. Quito, Pichincha, Ecuador: Resolución N° CNP-001-2009.(5 de Noviembre de 2009).
- TAMAYO, LEÓN,
 SÁNCHEZ, GUTIÉRREZ, &
 ALBERTO, L.
- El ciudadano territorial, propósito de la educación Geográfica. Revista Geográfica de América Central, 19. (2011).
- TORRES DÁVILA VICTOR
 HUGO:
- Políticas Públicas, Territorios y Localidades, 2008 Quito-Ecuador.

VALARINO E, YABER G,

CEMBORAINM. S:

Metodología de la Investigación 2010.

VERA, C. (2009).

Participación Ciudadana. Chone- Manabí:
EDIESPE: Editorial Politécnica.

Páginas de Internet

<http://aberriberri.files.wordpress.com/2011/09/procesodemocratico.pdf>.

slideshare. Recuperado el 7 de Abril de 2014, de slideshare:
<http://es.slideshare.net/JuanCCastillo/administracion-presupuestaria> 27 de
Noviembre de 2010).

<http://utopiadream.info/ca/wp-content/uploads/2010/11/Metodologia.pdf>

http://www.unsch.edu.pe/portal/oficinas/investigaciones/metodologia_proyectos_tesis.pdf

<http://www.slideshare.net/JuaniMoreta/tesis-presupuesto-participativo-la-experiencia-de-santo-domingo-oeste-cuatrenio-2006-2010>

<http://www.presupuestoparticipativo.cl/FORO/wp-content/uploads/downloads/2012/08/TesisFinal.pdf>

http://www.presupuestosparticipativos.com/documentos/_C3VTDDatmVEmYYYsYdvRIjX-z-feUsB7

http://www.injuve.es/sites/default/files/presupuestos_participativos.pdf

<http://www.presupuestoparticipativo.cl/FORO/wp-content/uploads/downloads/2012/08/TesisFinal.pdf>

<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/1430/1/92T00022.pdf>

<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7245/tcs.pdf.pdf?sequence=1>

<http://www.freewebs.com/chansenpai/FINAL%20E1%20presupuesto%20participativo%20y%20su%20instauracion%20en%20chile.pdf>

http://www.infoop.org/observ/parameters/infoop/files/File/upload/Programa_Formativo_Telematico/Manual_Dem_Pva_y_PPs.pdf

<http://www.voxlocalis.net/revistas/num44/doc/sergio%20atarama.pdf>
http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/ocms/ocms/leyparticipacionciudadana/ficheros/Demo_y_pps_en_A_Latina.pdf
<http://pixeliaworks.cl/clientes/icso/images/Paperss/riquelme.pdf>
<http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4875&tipo=objetoMultimedia>
<http://www.fcpolit.unr.edu.ar/presupuesto-participativo/>
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/Empre/Zanabria_H_E/enPDF/Rec
http://www.op-portugal.org/downloads/manual_op_chile.pdf
http://osgeydel.cebem.org/docs/27per_455_326537.pdf
http://www.ehu.es/argitalpenak/images/stories/tesis/Ciencias_Sociales/AGUSTIN_ERKIZIA.pdf
<http://www.rebellion.org/docs/15385.pdf>
http://www.munitarucachi.gob.pe/files/pres_participativo/gen_01085.pdf
http://joseordinolaboyer.files.wordpress.com/2012/04/monica-carrion_rev.pdf
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.552/te.552.pdf>
http://www.ungs.edu.ar/ms_ungs/wp-content/uploads/2013/06/TESIS-Murchio-Claudia.pdf
http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/860/1/tanaka_te.pdf
<http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/277/1/Tesis-IC008-C24.pdf>
http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P793.pdf
http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P772.pdf
<http://repo.uta.edu.ec/bitstream/handle/123456789/1944/TG0002.pdf?sequence=1>
<http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4345&tipo=objetoMultimedia>
http://www.dipres.gob.cl/594/articles-22542_doc_pdf.pdf
http://ccer.org.ni/files/publicacion/1187118418_Interpretaci%C3%B3n-an%C3%A1lisis%20del%20PGR.pdf
http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/Archivos/Triptico.pdf
<http://activaciencias.tripod.com/presupuestos.htm>
https://www.google.com.ec/?gws_rd=cr&ei=B-NOUpWKBofM9QTztIC4Aw#q=inicio+de+procesos+presupuestarios+participativos+en+ecuador&start=10

<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/93335>
<http://www.presupuestoparticipativo.cl/FORO/wp-content/uploads/downloads/2012/08>.
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_partic/guia_prodes_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf#page=8&zoom=auto,0,83[http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a6642%20-%20C3%A1rbo1%20de%20problemas%20y%20marco%201%C3%B3gico%20\(pag%207%20-%20141%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a6642%20-%20C3%A1rbo1%20de%20problemas%20y%20marco%201%C3%B3gico%20(pag%207%20-%20141%20kb).pdf)
http://www.academia.edu/2449560/Participacion_ciudadana_a_traves_de_los_presupuestos_participativos_contribuyendo_hacia_una_nueva_relacion_estado-sociedad
<http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/260542-Murcia-oeste.pdf>
<http://www.ingenieriaquimica.org/disenio-procesos>
<http://www.civicus.org/new/media/Elaboracion%20de%20un%20propuesto%20Part%201.pdf>
<http://www.radiofeyalegriaeducom.net/pdf/MD-3er-S13-FundamentosdelPresupuesto.pdf>
<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeplanacion/PublicacionesPpto/Manuales/Proceso%20Presupuestal.pdf>
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
http://www.fchst.unlpam.edu.ar/cartelera/curso_extra/procedimiento.pdf
http://observatoriosocial.unlam.edu.ar/descargas/19_sintesis_69.pdf

GLOSARIO

Democracia: Forma de gobierno donde el poder reside en el pueblo y es ejercitado de manera directa o indirecta a través de procesos de representación ciudadana.

Participación ciudadana: Es el derecho que tienen las personas y las organizaciones civiles, a incidir, a través de diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos.

Proceso participativo: Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo comunal que incluye la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Comunitario y el Presupuesto Participativo.

Presupuesto participativo: Es un proceso que fortalece las relaciones Comuna-Sociedad civil, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el Cabildo comunal, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos del Buen Vivir.

Plan de Desarrollo Comunitario: Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo comunitario y del proceso del presupuesto participativo, que contiene acuerdos sobre la Visión y Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo.

Agentes participante: Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y la toma de decisiones en el proceso de planeamiento y del presupuesto participativo.

Sociedad civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial, así como instituciones privadas dentro de ámbito comunal.

Ciudadanía: La ciudadanía es la identidad política que en una democracia faculta a las personas o grupos a llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito público.

PALABRAS CLAVES

Acciones ciudadanas

Democracia

Presupuestos participativos

Participación ciudadana

ABREVIATURA

GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados.

PP: Presupuesto Participativo.

PPP: Procesos Presupuestarios Participativos.

ET: Equipo Técnico

Reg.: Reglamento

PDC: Plan de Desarrollo Comunitario

FLOPEC: Empresa Pública. Flota Petrolera Ecuatoriana.

ANEXOS

ANEXO N° 1 Guía de Entrevista

Lugar: _____ Institución: _____

Fecha: _____ Informante: _____

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento en los dirigentes de la Comuna Monteverde, sobre el tema de participación ciudadana y procesos democráticos, a través del cuestionario, técnica que conduce a la obtención de información relevante.

Edad:

18– 27	<input type="checkbox"/>
28– 39	<input type="checkbox"/>
40– 51	<input type="checkbox"/>
52– 65	<input type="checkbox"/>
65- en adelante	<input type="checkbox"/>

Sexo:

Masculino	<input type="checkbox"/>
Femenino	<input type="checkbox"/>

Instrucción:

Primaria	<input type="checkbox"/>
Secundaria	<input type="checkbox"/>
Superior	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

1.- Número de proyectos gestionados por la Comuna ante el gobierno cantonal 2013-2014

Menos de 3	()
De 3 a 6	()
De 6 a 9	()
De 9 a 12	()
De 12 en adelante	()

2.- Se toma en cuenta las decisiones de la ciudadanía en las actividades realizadas

Siempre	()
A veces	()
Nunca	()

3.- Frecuencia con que se alcanzan los objetivos del Buen Vivir de la Comuna

Corto Plazo	()
Mediano Plazo	()
Largo Plazo	()

4.- Los ciudadanos deben decidir las obras y proyectos para su Comuna

Definitivamente sí	()
Probablemente sí	()
Indeciso	()
Probablemente no	()
Definitivamente no	()

5.- La participación de la ciudadanía en las actividades de la comuna es

Excelente	()
Bueno	()
Regular	()
Deficiente	()
Malo	()

6.- La participación ciudadana está regulada por

- Constitución ()
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización ()
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana ()
- Todas las anteriores ()
- Ninguna ()

7.- Indique los mecanismos de Democracia que conoce

- Directa ()
- Representativa ()
- Comunitaria ()
- Todas las anteriores
- Ninguna

8.- Las estrategias de comunicación para informar de mejor manera a la ciudadanía sobre las actividades son.

- Invitación formal ()
- Volantes ()
- Medios de comunicación (visual, oral, escrito) ()
- Prensa escrita ()
- Megáfonos ()

9.- El Diseño de Procesos Presupuestarios generará ventajas y beneficios

- Los habitantes de la Comuna son quienes deciden sus obras. ()
- La relación entre los GADS y la comuna se hace más directa. ()
- La comuna está informada de las decisiones estatales que afectan su entorno. ()
- Las autoridades cumplen con los procesos democráticos establecidos en las normativas legales. ()
- Fortalece el poder ciudadano, en la gestión y control de los recursos. ()

10.- Adquirir nuevos conocimientos por medio de programas de capacitación

- Participación ciudadana ()
- Derechos humanos ()
- Procesos Técnicos (Planificación y Presupuestos participativos) ()

11.- Porcentaje del presupuesto del GAD Municipal correspondiente a la Comuna Monteverde

- a) 1% a 5% ()
- b) 6% a 11% ()
- c) 12% a 20% ()
- d) 20% en adelante ()
- e) Ninguno ()

12.- Impacto del Presupuesto Participativo en los recursos de los GADS.

- La visibilidad a corto plazo de las obras y servicios ()
- Cultura Fiscal ciudadana ()
- Todas las anteriores ()

ANEXO N° 2 Guía de Encuesta

Lugar: _____ Institución: _____

Fecha: _____ Informante: _____

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento en los socios de la Comuna Monteverde, sobre el tema de participación ciudadana y procesos democráticos, a través del cuestionario, técnica que conduce a la obtención de información relevante.

Edad:

18– 27	
28– 39	
40– 51	
52– 65	
65- en adelante	

Sexo:

Masculino	
Femenino	

Instrucción:

Primaria	
Secundaria	
Superior	
Otro	

1.- El Plan Anual de Actividades debe realizarse con intervención ciudadana.

Totalmente de acuerdo	()
De acuerdo	()
Neutral	()
En desacuerdo	()
Totalmente en desacuerdo	()

2.- Implementar estrategias de comunicación será de beneficio para la Comuna y los socios comuneros.

Definitivamente sí	()
Probablemente sí	()
Indeciso	()
Definitivamente no	()
Probablemente no	()

3.- La información recibida de las actividades realizadas por la Comuna es.

Excelente	()
Muy Buena	()
Buena	()
Regular	()
Defectuosa	()

4.- ¿Son alcanzables los objetivos de la Comuna?

Siempre	()
Casi siempre	()
Con frecuencia	()
A veces	()
Nunca	()

5.- Realizar campos de acción e iniciativa ciudadana permitirá alcanzar el Buen Vivir de la Comuna

- Definitivamente sí ()
Probablemente sí ()
Indeciso ()

6.- Los habitantes de la Comuna Monteverde han asistido a instancias de participación local, como:

- Audiencias públicas ()
Cabildo popular ()
Planificación y Presupuesto participativo ()
Silla Vacía ()
Consulta previa ()

7.- ¿Es esencial el compromiso de la ciudadanía en el desarrollo de la comuna?

- Muy esencial ()
Poco esencial ()
Nada esencial ()

8.- ¿Cree usted que es necesaria la realización de programas de capacitación vinculados con la participación ciudadana?

- Muy de acuerdo ()
De acuerdo ()
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
En desacuerdo ()
Muy en desacuerdo ()

9.- ¿Cree usted que los procesos Presupuestarios Participativos conducen a que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta en los gobiernos seccionales?

- Totalmente ()
Medianamente ()
Parcialmente ()

10.- Servicios básicos que requiere priorización.

- Alcantarillado ()
Vías ()
Cuerpo de bomberos ()
Hospital ()
A. Sanitario ()

ANEXO N°3 Carta Aval



COMUNA "MONTEVERDE"

FUNDADA EL 22 DE FEBRERO DE 1938
FILIAL A LA FEDERACIÓN DE COMUNAS
PARROQUIA COLONCHE – CANTON SANTA ELENA – PROVINCIA DE SANTA ELENA
ACUERDO MINISTERIAL No. 185 DE FEBRERO 22 DE 1938



Monteverde, Marzo del 2014

Sr.
ECON. DAVID BATALLAS
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre de la institución comunal que represento, a la vez que me permito comunicarle que a petición de la señorita **BALÓN VERA CYNTHIA NOEMÍ**, estudiante de la Carrera de Administración Pública de la UPSE, se le brindará todas las facilidades para que pueda realizar la investigación de su tesis de grado: **"DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS, PARA LA COMUNA MONTEVERDE, PARROQUIA COLONCHE, CANTON SANTA ELENA, AÑO 2014"**.

Por la atención que se le preste a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Att,


Sr. Jorge Palma Tomalá
PRESIDENTE



ANEXO N° 4 PROYECTO ALCANTARILLADO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Oficio 2013-0372-IMSE-A-2013

Santa Elena, de 26 Septiembre de 2013.

Doctor
JUAN FERNANDO AGUIRRE RIBADENEIRA
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

2013 SEP 27 PM 2:00
RECEBIDO
JUAN FERNANDO AGUIRRE RIBADENEIRA
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Ref: Préstamo y Fideicomiso No. 20932 con el Banco del Estado con el propósito de financiar la "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde" con el código LPN-BID-GADMSE-002-2013, con cargo al Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua - PIRSA (Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID).

En relación al Proyecto de la Referencia, en el cual La Ilustre Municipalidad de Santa Elena ha concluido el proceso precontractual LPN-BID-GADMSE-002-2013 "Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde del Cantón Santa Elena"; por tal motivo solicito a Usted la publicación de la **ADJUDICACION de LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**, en la PAGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA del proceso: LPN-BID-GADMCSE-002-2013, que se adjunta.

Por la atención a esta solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Otto Vera Palacios
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ELENA



Adj: Se adjunta RESOLUCION DE ADJUDICACION

cc: Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

PROCESO No. LPN-BID-GADMCSE-002-2013

CP-IMSECT-00377-2013

ING. OTTO VERA PALACIOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ELENA

CONSIDERANDO

- Que**, el 10 de enero de 2011, se celebró el Contrato de préstamo No. 2377/OC-EC, entre La República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID con el propósito de cooperar en la ejecución del Programa de Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento – PIRSA.
- Que**, el 27 de septiembre de 2011, se suscribió el convenio subsidiario entre el Ministerio de Finanzas, Representante de la República del Ecuador, y el Banco del Estado con el propósito de formalizar el compromiso de financiamiento del Gobierno Ecuatoriano, mediante el cual, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas, transfiere al Organismo Ejecutor, Banco del Estado como administrador de los recursos, todos los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo No. 2377/OC-EC.
- Que**, el 5 de marzo de 2013, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena suscribió el Convenio de Préstamo y Fideicomiso No. 20932 con el Banco del Estado con el propósito de financiar la construcción de Unidades Básicas Sanitarias para varias comunidades pertenecientes al Cantón, con cargo al Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua – PIRSA.
- Que**, en el Contrato de Préstamo No. 2377/OC-EC y el Convenio de Préstamo y Fideicomiso No. 20932 se establece la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que la Adquisición de Bienes y Obras se lleven a cabo de conformidad a las “Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo” establecidas en el Documento, de su autoría, GN-2349-7, de fecha julio-2006.
- Que**, el Art. 42 de la LOSNCP, el Art. 18 de su Reglamento General y las Políticas de Adquisiciones del BID disponen que la máxima autoridad del GAD deba designar una Comisión Técnica que atienda el proceso precontractual de las obras.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

- Que**, mediante oficio No. 0048-IMSE-A-2013 de 20 de Febrero de 2013, se conformó la Comisión Técnica, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP y el Art. 5.3 del Reglamento Operativo del PIRSA, es decir, se elaboren los pliegos de conformidad a los documentos estándar y modelos de uso obligatorio.
- Que**, en sesiones de trabajo realizadas desde el 27 de Febrero hasta el 14 de Marzo de 2013, la Comisión Técnica, con el apoyo de un Consultor del BID, elaboró los Pliegos para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL del proceso LPN-BID-GADMCSE-002-2013 proyecto **“Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”**; perteneciente al Cantón Santa Elena”
- Que**, mediante oficio No. 001-CT-IMSE-2013, de fecha 15 de Marzo de 2013, la Comisión Técnica solicitó a la Máxima Autoridad del GAD la aprobación de los Pliegos para el procesos LPN-BID-GADMCSE-002-2013, proyecto **“Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”**; perteneciente al Cantón Santa Elena”.
- Que**, mediante Resolución No. CP-IMSECT-00129-2013, de fecha 18 de marzo del 2013 debidamente motivada, la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena aprueba los pliegos BID corregidos, en donde se establece que se publicara en un diario de circulación nacional por una sola vez y un solo día la convocatoria a la presente licitación, según el cronograma que se establece en los pliegos.
- Que**, con fecha 14 de mayo del 2013, con oficio 2013-0316-GPP-6967, la Doctora Lorena Saavedra Yépez Gerente de Compras y Productos del Banco del Estado informa sobre los documentos de Licitación (pliegos), que estos muestran conformidad con el mencionado documento y sugiero, de considerarlo pertinente, continuar con el procesos precontractual de acuerdo al cronograma establecido en los mismos.
- Que**, mediante oficio No. 2013-00143-IMSE-A-2013, de fecha 9 de mayo del 2013, se envía la documentación al INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, para su publicación en la página web www.compraspublicas.gob.ec.
- Que**, mediante oficio Nro. INCOP-DNRAU-2013-0447-OF, el Ing. Eddy Tarquino Portilla Sierra Director Nacional de Registro y Asesoría a Usuarios manifiesta que el requerimiento ha sido procesado y se encontrara en el mencionado Portal, sección “Biblioteca” dentro del link “Publicaciones- Cooperación Internacional”.
- Que**, con fecha 15 de mayo del 2013 en el diario El Universo, que es de circulación nacional se publica en un cuarto de página el aviso de convocatoria para la Licitación Publica Nacional, según el modelo otorgado por el Municipio, y que se desprende de los pliegos aprobados por el BID.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

- Que**, con fecha 15 de mayo del 2013 el Ing. Pedro Alejandro Reyes, Director de Informática y Tecnología realiza la publicación en la página WEB del municipio (<http://www.municipiosantaelena.gob.ec>); en donde se ha colgado un boletín informativo con todos los archivos necesarios para que cualquier persona natural o jurídico interesada pueda elaborar su propuesta técnica y económica.
- Que**, con fecha 12 de junio del 2013 se receptan las ofertas en el Departamento Financiero; Jefatura de Compras Públicas, hasta las 12:00pm, para lo cual se emite un comprobante de presentación, habiéndose presentado cinco Oferentes.
- Que**, con fecha 12 de junio del 2013 siendo las catorce horas con veinte minutos de acuerdo al calendario establecido en los pliegos se realiza la apertura de sobres con la presencia del Ing. Otto Vera Palacios, Alcalde del Cantón Santa Elena, Miembros de la Comisión Técnica conformada por el Ing. Carlos de la A Gamboa Presidente de la Comisión, Ing. Jonny Villao Borbor Jefe del Área Requirente; Ing. Luis Medina Ratto, Profesional a Fin; Ing. Xavier Zambrano Cruzatty Director Financiero; Abg. Gustavo Limones del Pezo Procurador Sindico; Abg. Carlos Tapia Sánchez Secretario de la Comisión; y se cuenta con la presencia de los oferentes participantes.
- Que**, con fecha 12 de julio del 2013, mediante Oficio No. 00265-A-IMSE-2013, el, Ing. Carlos de la A Gamboa, Presidente de la Comisión Técnica y demás miembros de la comisión hace conocer al Alcalde, que esta Comisión ha revisado y calificado las ofertas técnicas presentadas en este proceso; y, según se deja constancia y se recomienda la adjudicación del contrato al Ing. Ernesto Salgado Burbano, para el “**Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde**”; perteneciente al Cantón Santa Elena”, por ser la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos exigidos en los pliegos.
- Que**, con oficio No. 0294-IMSE-A-2013 del 16 de julio del 2013 el Alcalde del Cantón Santa Elena envía la petición de **NO OBJECION** del proceso PIRSA LPN-BID-GADMCSE-002-2013 para el “Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”; perteneciente al Cantón Santa Elena”, adjuntado todos los documentos pre contractuales para su adjudicación
- Que**, con oficio No. **CAN/CEC/1680/2013**, de fecha 6 de septiembre del 2013, el Sr. Denis Gravel Sectorialista ha emitido la **NO OBJECION**, al proceso de evaluación de las ofertas correspondientes a el proceso de Licitación Pública Nacional PIRSA LPN-BID-GADMCSE-002-2013; solicitando además, se proceda con la suscripción del contrato, el mismo que deberá ser remitido a la sucursal del BEDE para su registro en base de datos del BID.



IMSE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Que, una vez que se tiene todo el proceso precontractual completo en mi calidad de Alcalde del Cantón Santa Elena, cumpliendo con lo previsto en el Art. 32 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 de su Reglamento General.

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR EL CONTRATO de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-BID-GADMCSE-002-2013, para la contratación del **“Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”**; perteneciente al **Cantón Santa Elena** al Ing. Ernesto Salgado Urbano, con RUC 1702229517001 por ser la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos exigidos en los pliegos por un monto de **USD \$ 1.151.880,13** (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 180 días con un anticipo del 40%, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y oferta presentada.

Adjudicación que la realizo en base al oficio No. 00265-A-IMSE-2013, de fecha 12 de julio del 2013, con el cual el Ingeniero Carlos de la A Gamboa Presidente de la Comisión Técnica y de más miembros, hace conocer que esta comisión ha revisado y calificado las ofertas presentadas en este proceso; y, según se deja constancia y se recomienda la adjudicación del contrato al Ing. Ernesto Salgado Burbano para el **“Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Comuna Monteverde”**; perteneciente al **Cantón Santa Elena** por ser la oferta que cumple sustancial con todos los requisitos exigidos en los pliegos es decir, el adjudicatario ha cumplido con las exigencias solicitadas en los pliegos de la presente licitación, por encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas documentales precontractuales y ser la oferta más conveniente para los intereses de la institución Municipal; ofreciendo a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, cumpliendo con los parámetros de evaluación solicitados; así como por cumplir con lo establecido en el numeral 18 de Art. 54 del Reglamento a la LOSNCP; y, según lo establecido en los pliegos BID, en la sección I. Instrucciones a los Oferentes, Literal F Adjudicación del Contrato,

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras, publique en el portal de Compras Públicas y en la Página web del Municipio la presente resolución de adjudicación.

Artículo 3.- Disponer se notifique al adjudicatario con la finalidad de que se acerque a la municipalidad para legalizar el contrato respectivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Artículo 4.- Disponer se proceda con la formalización y suscripción del contrato, dando cumplimiento a las disposiciones en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112 y 113 de su Reglamento General, y, una vez suscrito el contrato se protocolizara ante el Notario Público según lo especifica los pliegos BID, en la Sección II literal F. Adjudicación del Contrato.

Artículo 5.- De la ejecución de esta Resolución, encárguese a la Comisión Técnica y a las Direcciones de Obras Públicas, Procuraduría Sindica, Dirección Financiera – Administrativa y más unidades administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, que tengan relación con el objeto de la contratación.

Artículo Final.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma

Es dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Santa Elena a los nueve días del mes de septiembre del 2013.


ING. OTTO VERA PALACIOS
ALCALDE DEL CANTON SANTA ELENA



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
SANTA ELENA

AV. 18 DE AGOSTO Y CALLE 10 DE AGOSTO
TELE: 2940869 - FAX: 2940374
SANTA ELENA - ECUADOR

ANEXO N° 5 Proyecto Bloque de Aulas y Baterías Sanitarias

Resolución No. GGR-011-2014

RESOLUCION No. GGR-011-2014
DANILO MORENO OLEAS, MBA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA
-EP FLOPEC-

Considerando:

Que, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de transparentar los procesos de contratación, de tal manera que se incluya a los actores de la economía popular y solidaria, generando beneficios a la sociedad.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1117, de 26 de Marzo de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 681, de 12 de Abril de 2012, se crea la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana -EP FLOPEC-, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer subsidiarias, filiales, agencias y/o unidades de negocio, dentro o fuera del país.

Que, el Art. 2 del Decreto Ejecutivo No. 1117 de 26 de Marzo de 2013, establece que:

“El objeto social de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana -EP FLOPEC- comprende: La transportación de hidrocarburos por vía marítima desde y hacia los puertos nacionales y extranjeros; prestación de servicios de transporte comercial marítimo y fluvial de hidrocarburos y sus derivados; y demás actividades relacionadas.

Para el cumplimiento de su objeto la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana -EP FLOPEC-, podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas y que directa o indirectamente se relaciones con su objeto.”

Que, la Primera Disposición General del referido Decreto Ejecutivo No. 1117, dispone que la -EP FLOPEC- se subroga en los derechos y obligaciones de la empresa Naviera Flota Petrolera Ecuatoriana FLOPEC.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 38 de 01 de julio de 2013, el Señor Presidente Constitucional de la República establece: “Artículo Único.- En el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1117, publicado en el Registro Oficial No. 681 del 12 de abril de 2012, sustitúyase la frase “con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha”, **por la siguiente: “con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas”**”

Que, el primer inciso del Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público por medios electrónicos a través del portal de Compras Públicas.”

Que, en concordancia con el mencionado artículo 47, el primer inciso del art 44 del Reglamento General a la LOSNCP, dispone la procedencia del proceso de Subasta Inversa Electrónica, la misma que se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del presupuesto inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, en relación a lo que dispone la Resolución del INCOP N° 020-09, en cuanto a las disposiciones para el proceso de contratación de Subasta Inversa;

Que, el art. 20 del Reglamento General a la LOSNCP, establece: “Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”.

Que, el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador, establece que para la elaboración del manejo del plan ambiental para este tipo de proyectos, se debe considerar un Plan de relaciones comunitarias que comprende un programa de actividades a ser desarrollado con la(s) comunidad(es) directamente involucrada(s) con el proyecto, la autoridad y la empresa operadora. Se incluirán medidas de difusión del Estudio de Impacto Ambiental, las principales estrategias de información y comunicación, eventuales planes de indemnización, proyectos de compensación y mitigación de impactos socio-ambientales, así como un programa de educación ambiental participativa a la comunidad. Estos acuerdos deben permitir la disminución de efectos negativos y la optimización de las acciones positivas.

Que, la Flota Petrolera Ecuatoriana, a fin de cumplir con las obras de compensación social para la comuna Monteverde, el 31 de julio de 2008 actuando como testigo de honor el señor Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, suscribe el Convenio Marco de Cooperación entre la Comuna Monteverde representada por el señor William Gonzabay en calidad de presidente y representante legal de la Comuna y el señor Contra Almirante Galo Padilla Terán en calidad de Gerente General de FLOPEC.

Resolución No. GGR-011-2014

El compromiso suscrito en este documento reza:

“CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

FLOPEC, conviene que durante la ejecución y desarrollo del proyecto, se ejecutarán las siguientes obras en beneficio de la Comuna Monteverde:

- 1) Construcción de un bloque de aulas y baterías sanitarias para la escuela fiscal no. 19 “Francisco Pizarro”
- 2) Centro materno infantil y cerramiento perimetral para el subcentro de salud de Monteverde.
- 3) Regeneración urbana de la comuna Monteverde.”

La COMUNA MONTEVERDE se compromete a:

- 1) Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- 2) Concienciar a través de la radio de la comuna, sobre las ventajas que estas obras significan para sus habitantes, como puestos de trabajo, ocupación de varios servicios, ingresos de divisas, capacitación tecnológica, etc.
- 3) Efectuar las gestiones necesarias ante las Autoridades de los Ministerios de Salud y Educación, a fin de obtener el suministro de mobiliario, equipos y demás recursos para el funcionamiento del pabellón escolar y dispensario Médico.
- 4) De ser necesario, permitir el uso de terrenos comunales para la ejecución de los trabajos de diseño y construcción de la Planta de Almacenamiento “Monteverde”, sin reconocimiento económico alguno.

Que, mediante oficio UNEMON-MON-16-0 del 04 de enero de 2013, se informó al Presidente de la Comuna que “en reunión de trabajo convocada por las Autoridades Provinciales de Salud Pública, se dispuso que no se construya el Centro Materno Infantil porque existe el proyecto de construcción del Hospital en Palmar, cuya cobertura incluye a la Comuna Monteverde, y que la Regeneración Urbana “no se puede ejecutar hasta que las autoridades locales finalicen el sistema de alcantarillado en la Comuna Monteverde”.

Que, mediante oficio N° UNEMON-MON-295-O de fecha 25 de marzo de 2013, se solicitó al Director Provincial de Salud de Santa Elena “remitir las características técnicas de los equipos necesarios para realizar el Equipamiento del Laboratorio Clínico (a construir), del Subcentro de Salud de Monteverde”. Las especificaciones fueron enviadas mediante Oficio No. 0029-DPS-SE-2013 de fecha 25 de abril de 2013;

Que, en virtud de todo lo antes mencionado, mediante memorando No. UNEMON-MON-454-O, de fecha 03 de diciembre de 2013, el señor Gerente de la UNEMON, remite a la Gerencia General de la EP FLOPEC el informe de necesidad y los pliegos del mencionado proceso, mismos que fueron aprobados mediante sumilla inserta por el



Resolución No. GGR-011-2014

El compromiso suscrito en este documento reza:

“CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-
FLOPEC, conviene que durante la ejecución y desarrollo del proyecto, se ejecutarán las siguientes obras en beneficio de la Comuna Monteverde:

- 1) Construcción de un bloque de aulas y baterías sanitarias para la escuela fiscal no. 19 “Francisco Pizarro”
- 2) Centro materno infantil y cerramiento perimetral para el subcentro de salud de Monteverde.
- 3) Regeneración urbana de la comuna Monteverde.”

La COMUNA MONTEVERDE se compromete a:

- 1) Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- 2) Concienciar a través de la radio de la comuna, sobre las ventajas que estas obras significan para sus habitantes, como puestos de trabajo, ocupación de varios servicios, ingresos de divisas, capacitación tecnológica, etc.
- 3) Efectuar las gestiones necesarias ante las Autoridades de los Ministerios de Salud y Educación, a fin de obtener el suministro de mobiliario, equipos y demás recursos para el funcionamiento del pabellón escolar y dispensario Médico.
- 4) De ser necesario, permitir el uso de terrenos comunales para la ejecución de los trabajos de diseño y construcción de la Planta de Almacenamiento “Monteverde”, sin reconocimiento económico alguno.

Que, mediante oficio UNEMON-MON-16-0 del 04 de enero de 2013, se informó al Presidente de la Comuna que “en reunión de trabajo convocada por las Autoridades Provinciales de Salud Pública, se dispuso que no se construya el Centro Materno Infantil porque existe el proyecto de construcción del Hospital en Palmar, cuya cobertura incluye a la Comuna Monteverde, y que la Regeneración Urbana “no se puede ejecutar hasta que las autoridades locales finalicen el sistema de alcantarillado en la Comuna Monteverde”.

Que, mediante oficio N° UNEMON-MON-295-O de fecha 25 de marzo de 2013, se solicitó al Director Provincial de Salud de Santa Elena “remitir las características técnicas de los equipos necesarios para realizar el Equipamiento del Laboratorio Clínico (a construir), del Subcentro de Salud de Monteverde”. Las especificaciones fueron enviadas mediante Oficio No. 0029-DPS-SE-2013 de fecha 25 de abril de 2013;

Que, en virtud de todo lo antes mencionado, mediante memorando No. UNEMON-MON-454-O, de fecha 03 de diciembre de 2013, el señor Gerente de la UNEMON, remite a la Gerencia General de la EP FLOPEC el informe de necesidad y los pliegos del mencionado proceso, mismos que fueron aprobados mediante sumilla inserta por el

Gerente General para la contratación de la provisión e instalación de los equipos especializados para el equipamiento del laboratorio clínico del Subcentro Médico de la Comuna de Monteverde;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con los artículos 24 de la LOSNCP y 27 de su Reglamento General, el presente proceso precontractual cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria, según se desprende de la certificación N° GFI-UPR-CON-420-13, emitida por el señor Gerente Financiero de EP FLOPEC.

Que, en cumplimiento con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional, en su artículo 25 establece que los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en oportunidad con el Plan Anual de Contratación, en tanto; el presente requerimiento se encuentra contemplado en el PAC-2014 de EP FLOPEC.

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le confiere el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resuelve:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica: **Para la provisión e instalación del equipamiento para el Subcentro Médico de Monteverde conforme los compromisos adquiridos por la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (EP-FLOPEC) ante la comuna Monteverde como parte de la compensación social del proyecto de construcción del Terminal Marítimo y Planta de Almacenamiento de GLP** de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y Art. 44 de su Reglamento General.

Art. 2.- APROBAR los pliegos precontractuales del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-EPFLP-UE-01-14 con un presupuesto referencial de \$ 43,642.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más el 12% del IVA, por un plazo de 30 días. En consecuencia disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa.

Art. 3.- CONFORMAR, la Comisión Técnica para llevar a cabo el presente proceso Subasta Inversa Electrónica, SIE-EPFLP-UE-01-14, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TNNV-AB Joseph Cazco Arízaga Presidente de la Comisión
Ing. Carlos Redrobán Ortiz Miembro

Resolución No. GGR-011-2014

Enf. Gissela Valencia Montero Miembro

Actuará como Secretaria Ad Hoc Dra. Carolina Castro Albán.

Art. 4.- DELEGAR, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al Jefe de la Unidad Ejecutora Monteverde, a fin de que se lleve a cabo el presente proceso precontractual de Subasta Inversa Electrónica en la siguientes etapas:

- 1) Publicar los Pliegos a través del portal de compras públicas;
- 2) Responder a las preguntas realizadas a través del portal de compras públicas y realizar las correspondientes aclaraciones;
- 3) Recepar las ofertas que se presenten dentro del plazo establecido en los pliegos;
- 4) Solicitar convalidación de errores de forma presentados en la oferta, conforme el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- 5) Realizar la etapa de negociación, si resulta una sola oferta calificada, conforme el art. 47 del Reglamento General a la LOSNCP y, previa autorización del Gerente General.
- 6) Elaborar el informe respectivo del proceso, recomendando a esta Gerencia General la adjudicación o declaratoria de desierto, según proceda conforme a la ley.

Art. 5.- PUBLICAR, la presente Resolución a través del portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec; de conformidad con el artículo con el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Dado en la ciudad de Esmeraldas a los 29 días del mes de Enero de 2014.



Danilo Moreno Oléas, MBA

GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA
-EP FLOPEC-



PHV/LFC

ANEXO N° 6 Matriz de Análisis FODA

FORTALEZAS	IMPACTO			OPORTUNIDADES	IMPACTO		
	A	M	B		A	M	B
DEBILIDADES	IMPACTO			AMENAZAS	IMPACTO		
	A	M	B		A	M	B

ANEXO N° 7 Matriz de Impacto y Evaluación de Problemas

COMPONENTE	GRUPOS AFECTADOS	IMPACTO	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
Alcantarillado	Comuna Monteverde	Calidad de vida Desarrollo urbano	3	Alto

ANEXO N°8 Matriz de Priorización de Problemas

SISTEMA TERRITORIAL	PROBLEMAS	CAUSAS	EFECTOS	PUNTAJES
SOCIAL	1.Alcantarillado			
	2.Vías			

ANEXO N° 9 Matriz Evaluación de Proyectos

EJE ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROYECTO PRIORIZADO	POBLACIÓN QUE BENEFICIA	PUNTAJE POR CRITERIO								PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRIORIZACIÓN
			A	B	C	D	E	F	G	H		

ILUSTRACIÓN N° 1 Escuela Fical # 19 “Francisco Pizarro”



Exterior de la Escuela Fical Mixta #19 “Francisco Pizarro”



Construcción de un Bloque de Aulas (Compensación FLOPEC)

ILUSTRACIÓN N° 2 Subcentro de Salud Monteverde



Exterior del Subcentro de Salud de la Comuna Monteverde

ILUSTRACIÓN N° 3 Terminal Marítimo



Vista Panorámica del terminal Marítimo ubicado en la Comuna Monteverde

ILUSTRACIÓN N° 4 Casa Comunal Monteverde



Parte exterior de la Casa Comunal Monteverde

ILUSTRACIÓN N° 5 Entrevista



Entrevistas a los dirigentes de la Comuna Monteverde

ILUSTACIÓN N° 6 Encuesta



Encuesta a los socios comuneros